

SENADO DE PUERTO RICO

DIARIO DE SESIONES

PROCEDIMIENTOS Y DEBATES DE LA DECIMOTERCERA ASAMBLEA LEGISLATIVA

TERCERA SESION ORDINARIA

AÑO 1998



VOL. XLIX

San Juan, Puerto Rico

Lunes, 13 de abril de 1998 Núm. 28

A la una y treinta y cinco minutos de la tarde (1:35 p.m.) de este día, lunes, 13 de abril de 1998, el Senado inicia sus trabajos bajo la Presidencia del señor Charlie Rodríguez Colón.

ASISTENCIA

Senadores:

Modesto Agosto Alicea, Eudaldo Báez Galib, Rubén Berríos Martínez, Carmen L. Berríos Rivera, Eduardo Bhatia Gautier, Velda González de Modesti, Francisco González Rodríguez, Roger Iglesias Suárez, Luisa Lebrón Vda. de Rivera, Víctor Marrero Padilla, Kenneth McClintock Hernández, José Enrique Meléndez Ortiz, Jorge Alberto Ramos Comas, Bruno A. Ramos Olivera, Roberto Rexach Benítez, Jorge Andrés Santini Padilla y Charlie Rodríguez Colón, Presidente.

SR. PRESIDENTE: Por el pase de lista podemos determinar que hay quórum. Se inician los trabajos formalmente del Senado de Puerto Rico.

(Se hace constar que después del pase de lista entraron a la Sala de Sesiones las señoras Luz Z. Arce Ferrer, Norma L. Carranza De León; los señores Carlos Dávila López, Antonio J. Fas Alzamora, Aníbal Marrero Pérez, Luis F. Navas De León; la señora Mercedes Otero de Ramos; los señores Carlos Pagán González, Sergio Peña Clos, Ramón L. Rivera Cruz y Enrique Rodríguez Negrón).

INVOCACION

El Reverendo David Casillas, miembro del Cuerpo de Capellanes del Senado de Puerto Rico, procede con la Invocación.

REVERENDO CASILLAS: Buenas tardes a todos y todas. Le invitamos a un momento de meditación y reflexión luego del receso que tuvimos de la semana pasada, donde tuvimos oportunidad de reflexionar, meditar y escuchar sobre los eventos y sucesos de la cruz y de la tumba vacía.

Leo para ustedes unos versos que escribió el Apóstol Pablo, que dice así: "Haya, pues, en vosotros este sentir que hubo también en Cristo Jesús, el cual, siendo en forma de Dios, no estimó el ser igual a Dios como cosa a que aferrarse, sino que se despojó a sí mismo, tomando forma de siervo, hecho semejante a los hombres; y estando en la condición de hombre, se humilló a sí mismo, haciéndose obediente hasta la muerte, y muerte de cruz. Por lo cual Dios también le exaltó hasta lo sumo, y le dio un nombre que es sobre todo nombre, para que en el nombre de Jesús se doble toda rodilla de los que están en los cielos, y en la tierra, y debajo de la tierra; y toda lengua confiese que Jesucristo es el Señor, para gloria de Dios Padre." Y eso es lo que el día de ayer nos hizo recordar, que Cristo está vivo y es el Señor.

Les invito a un momento de oración. Padre nuestro, Señor de nuestra vida, venimos ante Ti en esta tarde en actitud de acción de gracias y con un profundo sentido de gozo, porque sabemos, Señor, que estás vivo hoy. Gracias, Señor, por el sacrificio de la cruz. Gracias, por darnos una nueva oportunidad. Gracias, por saber que podemos contar con tu presencia día tras día, pues así Tú lo prometiste. Por eso esta tarde en esa

seguridad y certeza de que estás aquí con nosotros, comenzamos los trabajos de esta sesión, pidiendo tu guía, tu presencia, tu dirección y tu sabiduría y cualquier acuerdo o asunto que se apruebe, Señor, que de alguna forma exprese la sabiduría divina tuya, que siempre va dirigida a ayudar a tu pueblo que tanto amas. Gracias, Padre, por tu presencia entre nosotros. Oramos en el nombre de aquél que dio su vida en la cruz y está vivo hoy, Jesucristo. Amén, amén, amén. Dios les bendiga a todos y todas.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señor Portavoz.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente, para ir al turno de Mociones.

SR. PRESIDENTE: ¿Alguna objeción?

SRA. GONZALEZ DE MODESTTI: No hay objeción, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: No habiendo objeción, se aprueba. Llámese el turno correspondiente.

MOCIONES

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente, vamos a solicitar que se releve a la Comisión de Asuntos Internos de tener que informar las Resoluciones del Senado 1397, 1399, 1400, 1401, 1402, 1403, 1404, y que las mismas se incluyan en el Calendario de Ordenes Especiales del Día.

SR. PRESIDENTE: ¿Alguna objeción?

SRA. GONZALEZ DE MODESTTI: No hay objeción.

SR. PRESIDENTE: No habiendo objeción, se aprueba.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señor Portavoz.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente, vamos a solicitar que se pase a la lectura del Calendario de Ordenes Especiales del Día y que una vez concluido se decrete un receso hasta las tres de la tarde (3:00 p.m.).

SR. PRESIDENTE: No habiendo objeción, se aprueba. Voy a solicitarle al senador Ramos Comas que pase por aquí por el estrado presidencial.

Es llamado a presidir y ocupa la Presidencia el señor Jorge Alberto Ramos Comas, Presidente Accidental.

CALENDARIO DE LECTURA

Como primer asunto en el Calendario de Lectura, se lee el Proyecto del Senado 845, y se da cuenta de un informe conjunto de las Comisiones de Banca, Asuntos del Consumidor y Corporaciones Públicas y de Hacienda, con enmiendas.

"LEY

Para enmendar la sección 1023 de la Ley Número 120 de 31 de octubre de 1994, conocida como "Código de Rentas Internas de Puerto Rico de 1994", según enmendada, para añadir un nuevo inciso s y reorganizar sucesivamente los incisos s, t, u, v y w por t, u, v, w y x respectivamente, creando una deducción del ingreso bruto a todo patrono de empresa privada que emplee a personas con impedimentos.

EXPOSICION DE MOTIVOS

El desarrollo socio-económico de Puerto Rico ha sido producto de diversos factores siendo uno de los primordiales la participación de la fuerza trabajadora. Las personas con impedimentos son parte de esa fuerza trabajadora. Esas personas son igualmente capaces de contribuir significativamente a nuestra economía.

La situación de las personas con impedimentos varió al aprobarse en el ordenamiento federal diversas leyes sobre los derechos que amparan a estos ciudadanos. Sin embargo queda un largo trecho por recorrer para lograr la integración de estas personas al mundo del trabajo.

Al integrar a personas con impedimentos al ámbito del trabajo, ayudamos a continuar incrementando el desarrollo socio-económico de Puerto Rico y, a la vez, ayudamos directamente a esas personas en su desarrollo profesional y a su completa integración a nuestra sociedad.

Esta ley propone incentivar la contratación de las personas con impedimentos, concediendo una deducción contributiva a aquellos patronos que empleen personas con impedimentos.

DECRETASE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Artículo 1.- Se enmienda la sección 1023 de la Ley Número 120 de 31 de octubre de 1994, añadiendo un inciso s y se reorganicen sucesivamente los incisos s, t, u, v y w por t, u, v, w y x respectivamente para que lea como sigue:

Sección 1023 - Deducciones del Ingreso Bruto

Al computarse el ingreso neto se admitirán como deducciones:

a...
b...
c...
d...
e...
f...
g...
h...
i...
j...
k...
l...
m...
n...
o...
p...
q...
r...

(s) Deducción a de empresas privadas que empleen a personas con impedimentos.

En el caso de la empresa privada, se admitirá una deducción del veinticinco por ciento (25%) del sueldo devengado por un empleado con impedimentos. La deducción se podrá reclamar por un máximo de diez (10) personas.

Toda empresa privada que reclame esta deducción deberá acompañar con su planilla de contribución sobre ingresos una certificación del Departamento del Trabajo, del Departamento de la Familia o de la Oficina del Procurador del Impedido o de alguna agencia federal competente sen la cual se certifique que el empleado o empleados sufren de algún impedimento.

(s) t...
(t) u...
(u) v...
(v) w...
(w) x...

Artículo 2.- Esta ley comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación."

"INFORME**AL SENADO DE PUERTO RICO**

Vuestras Comisiones de Banca, Asuntos del Consumidor y Corporaciones Públicas; y de Hacienda, previo estudio, celebración de audiencias públicas y evaluación del P. del S. 845 recomiendan la aprobación de dicha medida con las siguientes enmiendas:

En el Texto:

| | |
|-------------------|--|
| Página 2, línea 3 | Tachar "y estipula". |
| Página 2, línea 4 | Antes y después de "sin penalidad" tachar ",,". |
| Página 2, línea 5 | Después de "Puerto Rico" tachar ",,". |
| Página 2, línea 6 | Después de "retiro" insertar "prematureo". |
| Página 2, línea 7 | Después de "vencimiento" tachar ",," y en la misma línea, tachar "depositados". |
| Página 2, línea 8 | Después de "cuentas" tachar "pagaderas" y sustituir por "de depósito", y en la misma línea, después de "cuantías pagaderas" tachar ",," incluyendo intereses acumulados,". |
| Página 2, línea 9 | Después de "menos," insertar "incluyendo intereses acumulados" y en la misma línea, tachar "estuvo" y sustituir por "hubiese estado". |

En la Exposición de Motivos:

| | |
|-------------------|---|
| Página 1, línea 1 | Tachar "previo a" y sustituir por "antes de". |
| Página 1, línea 3 | Tachar "condición" y sustituir por "situación" y en la misma línea, tachar "lo" y sustituir por "la". |
| Página 1, línea 4 | Tachar "primero," y sustituir por "cuentahabiente" y en la misma línea, después de "no" insertar "se". |
| Página 1, línea 5 | Tachar "no pagara" y sustituir por "se pague" y en la misma línea, tachar "pertinente" y sustituir por "correspondiente". |
| Página 1, línea 6 | Tachar "determina y declara" y sustituir por "entiende". |
| Página 1, línea 8 | Tachar ", es necesario" y sustituir por "se debe". |
| Página 1, línea 9 | Tachar "procura evitar" y sustituir por "evita". |

ALCANCE DE LA MEDIDA

El P. del S. 845 propone disponer sobre ciertos derechos de los cuentahabientes de ciertas cuentas de depósito a plazo fijo en las instituciones financieras que aceptan depósitos de consumidores residentes en Puerto Rico y para otros fines.

A la audiencia pública celebrada el 27 de enero de 1998 comparecieron la Asociación de Bancos, representada por su Vice-Presidente, el Sr. Arturo Carrión, el Comisionado de Instituciones Financieras, representado por los licenciados Francisco Collazo Díaz y José Pablo Lugo Toro. El Departamento de Hacienda no envió representación, pero sí sus comentarios por escrito.

La Asociación de Bancos expresó en su ponencia que favorece el proyecto propuesto e indicó que la razón para que exista la penalidad en el retiro prematuro emana del Reglamento Q de la Reserva Federal que inclusive, prohíbe el pago de intereses en cuentas corrientes y establece una distinción entre un depósito a plazo fijo y uno a la demanda, todo para salvaguardar la solidez y seguridad de las instituciones financieras bajo su supervisión.

Además de lo anterior, la Asociación de Bancos manifestó que es necesario aclarar si el proyecto se refiere solamente a fondos depositados en cantidades pagaderas a plazo fijo, y debe excluir las cuentas de Retiro Individual, porque éstas ya tienen una condición de retiro prematuro establecida. La intención

legislativa tiene que quedar clara para cubrir sólo aquellos casos de emergencia y evitar que en el futuro se pueda interpretar que se quiere eliminar las penalidades en casos que no sean de emergencia.

Por su parte, el Comisionado de Instituciones Financieras coincidió en que la Asamblea Legislativa debería determinar que "en el caso de muerte o enfermedad debidamente documentada del dueño, o uno de los dueños, de una cuenta de depósito a plazo fijo, es necesario permitir el acceso inmediato libre a ciertos fondos de la cuenta para facilitar el pago de los gastos que tal evento cause".

Durante la lectura y discusión de la ponencia del Comisionado de Instituciones Financieras surgió la interrogante de si el proyecto contempla sólo su aplicación a cuentas de depósito a plazo fijo o si incluye además cuentas de ahorro y cuentas de retiro individual. A esto respondieron que a su mejor entender las incluía, pero que someterían enmienda a la ponencia por escrito a los fines de estar completamente seguros al respecto.

Dicha enmienda se recibió el 11 de marzo de 1998 en las oficinas de la Comisión de Banca. La misma expone que el Proyecto no incide sobre las Cuentas de Retiro Individual, establecidas bajo las disposiciones del Código de Rentas Internas de Puerto Rico de 1994 (el "Código"). Sin embargo, vía reglamentación se considerará revisar la Sección 1169 del Código, la cual regula las Cuentas de Retiro Individual, a los fines de eliminar los cargos institucionales en circunstancias similares a las contempladas en este Proyecto de mediar redención temprana de cuentas pagaderas a plazo fijo que hayan sido abiertas por el fiduciario ("trustee") a nombre de los participantes.

El P. del S. 845 meramente incorpora por referencia las disposiciones del Código de Rentas Internas de 1994 para definir el término "caso de necesidad" que dan lugar al derecho de retirar prematuramente fondos consignados en depósitos a plazo fijo, sin necesidad de pagar penalidades. Es decir, la medida propone que si un consumidor que tiene un depósito a plazo fijo solicita a la institución depositaria que le pague el mismo antes de su vencimiento, sin cobrarle penalidades por el retiro prematuro de fondos, se recurra a las disposiciones en el Código de Rentas Internas de 1994 como parámetros de los "casos de necesidad" pautados para los cuentahabientes de Cuentas de Retiro Individual (IRA) para determinar si procede el que el cuentahabiente puede retirar dichos fondos prematuramente sin pagar penalidades.

En cuanto a las cuentas de ahorro, el Comisionado de Instituciones Financieras expresó que incluirlas en el proyecto no es necesario ni sería conceptualmente apropiado a la luz de nuestro ordenamiento jurídico.

Los depósitos a plazo son contratos particulares en los que la institución depositaria (ej.: el banco) recibe una suma determinada de dinero, la cual se obliga a devolver, con intereses, en una fecha determinada. Los siguientes conceptos y definiciones son relevantes para propósitos de analizar la interrogante presentada:

(a) Depósitos a plazo fijo ("Term Deposits"): son aquellos depósitos realizados a un término fijo de vencimiento o a fecha fija. Ejemplo: "pagadero 30 días desde la fecha de su apertura" o "pagadero en 1 de julio de 1998". Como vemos, en el contrato de depósito a plazo fijo la institución depositaria tiene derecho a contar con dichos fondos hasta la fecha de su vencimiento, razón por la cual impone penalidades para el retiro prematuro de los mismos.

(b) Cuentas de ahorro: son aquellas en que el depositante puede efectuar depósitos y retiros de fondos libremente, sin fecha fija o determinada. En estas cuentas, la institución financiera meramente se reserva el derecho de exigir al depositante que antes de hacer cualquier retiro de fondos le dé aviso con no más de 30 días de antelación¹. En otras palabras, las cuentas de ahorro no son depósitos a plazo fijo.

¹La medida pretende proteger a los bancos de una escasez inesperada de fondos líquidos "cash" para pagar dichas cuentas dándole 30 días al banco para convertir sus activos en moneda corriente. No conocemos de casos en Puerto Rico en que se haya invocado esta disposición para posponer el pago de fondos provenientes

Las anteriores definiciones son cónsonas con la integración de las disposiciones de la Sección 3 de la Ley Núm. 55 de 12 de mayo de 1933, según enmendada, conocida como la Ley de Bancos de Puerto Rico, en relación con el pago de intereses sobre depósitos, y las Secciones 2-104 (j) y 2-108 de la ley Número 208 de 17 de agosto de 1995, según enmendada, conocida como la "Ley de Transacciones Comerciales".

Las cuentas de ahorro, según antes definidas, no son depósitos a plazo fijo. En estas cuentas el depositante no se expone contractualmente a penalidades contractuales por razón del retiro prematuro de los fondos. Es por ello que entendemos que el Proyecto nada debe disponer sobre estas cuentas. Al contrario, advertimos que la inclusión de lenguaje a estos efectos, lejos de resultar en protección al consumidor, resultaría en detrimento suyo ya que puede dar lugar a la inferencia de que dichas penalidades pueden cobrarse en casos que no resulten "de necesidad".

El Departamento de Hacienda, luego de evaluar el proyecto desde el punto de vista fiscal, entendió que el mismo no tiene un impacto negativo sobre los ingresos del Fondo General.

Por lo anteriormente expuesto, vuestras Comisiones de Banca, Asuntos del Consumidor y Corporaciones Públicas; y de Hacienda, recomiendan la aprobación del P. del S. 845 con las enmiendas sugeridas.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)

Aníbal Marrero Pérez

Presidente

Comisión de Banca, Asuntos del Consumidor y
Coporaciones Públicas

(Fdo.)

Roger Iglesias Suárez

Presidente

Comisión de Hacienda"

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee el Proyecto de la Cámara 225, y se da cuenta de un informe de la Comisión de Recursos Naturales, Asuntos Ambientales y Energía, sin enmiendas.

"LEY

Para ordenar que en todos aquellos proyectos de reforestación que se llevan a cabo con fondos públicos y/o privados dentro de los límites territoriales del Estado Libre Asociado de Puerto Rico se incluya por lo menos un quince por ciento (15%) de especies cuyas frutas y/o semillas sirvan de alimento a las aves silvestres que residen temporal o permanentemente en éste en las áreas rurales y por lo menos un diez por ciento (10%) de dichas especies en las áreas urbanas.

EXPOSICION DE MOTIVOS

El crecimiento poblacional en nuestra isla y el consiguiente desarrollo urbano, entiéndase, construcción de viviendas, edificios públicos, centros comerciales, carreteras, puentes, represas, acueductos, plantas de tratamiento y otros, han resultado en la destrucción de grandes extensiones de bosques. Las actividades agrícolas, entre ellas el cultivo de cosechas tales como el café y los plátanos, y la ganadería tanto de carne como de leche han sido responsables del desmonte de grandes extensiones de bosques. Como consecuencia de las actividades antes señaladas se expone el terreno provocando que las aguas de escorrentías arrastre éste hacia las cuencas hidrográficas. Esta a su vez contribuye a la sedimentación de los embalses existentes en la Isla y reduce la capacidad de almacenaje de agua de los mismos.

de cuentas de ahorro por falta de activos líquidos.

La destrucción de los bosques también ha afectado adversamente nuestra fauna, ya que muchas especies de aves silvestres dependen de los árboles para su protección y alimento. De hecho, hay un sinnúmero de especies de aves que dependen exclusivamente de frutas y/o semillas producidas por árboles y arbustos silvestres para su supervivencia. La Paloma Rubia o Turca (*Columba squamosa*), por ejemplo, obtiene su sustento de una serie de árboles que fructifican en distintas épocas, moviéndose a través de diferentes especies de árboles durante el año.

La necesidad de reforestar áreas que han sido perpetuadas ha motivado el que varias entidades públicas y privadas se estén involucrando en proyectos de esta índole. El propósito principal de estos proyectos es reducir la erosión pero no toman en consideración el aspecto de la producción de alimento para las aves silvestres. Entre los beneficios que nos ofrecen las aves es que las mismas ayudan a transportar semillas de un lugar a otro; mantienen insectos dañinos para el ser humano a niveles bajos; destruyen las semillas de yerbajos que compiten con los cultivos; algunas se alimentan de material de animales muertos; se aprovechan para la caza; imparten belleza y armonía a la naturaleza; son indicadores de estaciones y condiciones de tiempo.

La reforestación con especies de árboles que en adición a evitar la erosión del terreno y conservar la humedad proveen alimento a varias especies de aves silvestres está en consonancia con la disposición contenida en la Sección 19, Artículo VI de nuestra Constitución, que expone: "Será política pública del Estado Libre Asociado de Puerto Rico la más eficaz conservación de sus recursos naturales, así como el mayor desarrollo y aprovechamiento de los mismos para el beneficio general de la comunidad...". Siendo la Constitución la ley suprema que gobierna la vida de todos los puertorriqueños, es deber ineludible de la Asamblea Legislativa velar porque sus disposiciones se hagan cumplir.

DECRETASE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Artículo 1.-Esta Ley se conocerá como Ley para Fomentar la Siembra de Arboles Cuyas Frutas y/o Semillas Provean Alimento a Especies de Aves Silvestres de Puerto Rico.

Artículo 2.-Para los efectos de esta Ley, los siguientes términos significan lo siguiente:

- (a) Estado Libre Asociado de Puerto Rico - significa la isla de Puerto Rico, las islas de Vieques, Culebra, Mona, Caja de Muertos y todos los demás islotes bajo la jurisdicción del Estado Libre Asociado de Puerto Rico.
- (b) Aves silvestres -Significa cualquier especie de ave residente temporal o permanentemente cuya propagación natural no dependa del celo, cuidado o cultivo de su propietario y se encuentre en estado salvaje, ya sea nativa o adaptada en el Estado Libre Asociado de Puerto Rico; o cualquier especie de ave migratoria o especies exóticas que hayan sido introducidas al Estado Libre Asociado de Puerto Rico.

Artículo 3.-Se reafirma la declaración de política pública contenida en la Ley Núm. 70 de 30 de mayo de 1976, según enmendada, de que constituyen propiedad del Estado Libre Asociado de Puerto Rico todas las especies de vida silvestre que hayan adquirido tal condición y que se encuentren dentro de los límites territoriales del Estado Libre Asociado de Puerto Rico.

Artículo 4.-Para todos los efectos de esta Ley, en todo proyecto de reforestación que se lleve a cabo con fondos públicos y/o privados dentro de los límites territoriales del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, se incluya por lo menos un quince (15) por ciento de especies cuyas frutas y/o semillas que sirvan de alimento a las aves silvestres que residen temporal o permanentemente en las áreas rurales y por lo menos un diez (10) por ciento de dichas especies en las áreas urbanas.

Artículo 5.-Las especies de árboles o de arbustos tales como pero no limitativos que habrán de ser sembradas para cumplir con las disposiciones de esta Ley, son:

| Nombre Científico | Nombre Común |
|--------------------------|---------------------|
| Alchornea latifolia | Achiotillo |
| Andira inermis | Moca |
| Annona montana | Guanábana cimarrona |
| Annona muricata | Guanábana |
| Annona reticulata | Corazón |
| Annona squamosa | Anón |
| Ardisia obovata | Mameyuolo |
| Bourreria succulenta | Palo de Vaca |
| Bumelia obovata | Araña de Gato |
| Bumelia salisifolia | Tabloncillo |
| Bunchosia glandulosa | Café forastero |
| Busera simaruba | Almácigo |
| Byrsonima lacida | Palo de doncella |
| Byrsonima spicata | Maricao |
| Casearia decandra | Palo Blanco |
| Casearia guinensis | Palo Blanco |
| Cassipourea guinensis | Murta |
| Cephalocereus royenii | Sebucán |
| Chionanthus domingensis | Hueso blanco |
| Citharexylum fruticosum | Péndula |
| Clusia clusiodes | Cupeillo |
| Clusia rosea | Cupey |
| Coccoloba diversifolia | Uvilla |
| Colubrina reclinata | Maví |
| Cordia alba | Cereza blanca |
| Cordia borinquensis | Capá cimarrón |
| Cordia Collococca | Cerezo |
| Dacryodes esxelsa | Tabonuco |
| Dripetes glauca | Varital |
| Eugenia malaccensis | Manzana Malaya |
| Eugenia maleolens | Anguila |
| Eugenia rhombea | Hoja menuda |
| Eritrina oerteroana | Bucayo enano |
| Eritrina glauca | Brucayo |
| Ficus citrifolia | Jaguey blanco |
| Ficus sintenisi | Jaguey colorado |
| Guaiacum officinale | Guayacán |
| Guaiacum sactum | Guayacán |
| Guettarda elliptica | Cucubano |
| Guettarda kugii | Cucubano |
| Licaria parviflora | Canelilla |
| Miconias sp. | Camasey |
| Melicoccus bijugatus | Quenepa |
| Ocotea coreacea | Laurel avisvilla |
| Ocotea sp. | Laureles |
| Palicourea sp. | Cachimbo |
| Petitia domingensis | Capá blanco |
| Phyllanthus acidus | Grosella |
| Picramia pentandra | Guarema |

| | |
|---------------------------|---------------------|
| Piper aduncum | Higuillo |
| Pouteria multiflora | Jacana |
| Prunus occidentalis | Almendrón |
| Psidium guajava | Guayaba |
| Psychotrias sp. | Cachimbo |
| Rapanea ferruginea | Mantequero |
| Rapanea guianensis | Sádule |
| Roystonea borinquena | Palma Real |
| Schaefferia frutescens | Cafeílo |
| Schefflera morototoni | Yagrumo macho |
| Sideroxylon foetidissimum | Tortugo amarillo |
| Solanum rugosum | Tabacón |
| Solanum torvum | Berenjena cimarrona |
| Spondias mombin | Jobillo |
| Tabebuia heterophylla | Roble nativo |
| Tamarindus indicus | Tamarindo |
| Theobroma cacao | Cacao |
| Trema lamarckianum | Cabrilla |
| Trema micranthum | Guacimilla |
| Trichilia hirta | Cabo de hacha |
| Trichilia pallida | Ramoncillo |
| Zanthoxylum martinicense | Espino rubial |
| Zanthoxylum monophyllum | Espino blanco |

Artículo 6.-La selección de las especies arbóreas mencionadas en el Artículo 5 y las áreas a ser reforestadas será realizada bajo las recomendaciones técnicas de la División de Reforestación del Departamento de Recursos Naturales y Ambientales. En adición, se tomarán en consideración los siguientes factores, entre otros:

- a. tipos de flores y frutas que producen las especies
- b. posibilidad de riesgo de accidentes y problemas de seguridad, incluyendo el atractivo del fruto para las personas y los niños
- c. potencial de descomposición de frutos y su consecuente potencial de propagación de insectos plaga y enfermedades
- d. potencial de problemas de limpieza y olores objetables
- e. peligrosidad de especies alcaloides para las personas
- f. tránsito de peatones o vehículos
- g. potencial de daños a la propiedad pública y privada, tomando en consideración el área basal del árbol y el tamaño de sus raíces
- h. su adaptabilidad del clima y suelo al sitio a sembrarse

Artículo 7.-El Secretario del Departamento de Recursos Naturales y Ambientales queda facultado para determinar mediante reglamento la organización, implantación y administración de esta Ley.

Artículo 8.-Esta Ley comenzará a regir treinta (30) días después de su aprobación."

"INFORME**AL SENADO DE PUERTO RICO**

Vuestra Comisión de Recursos Naturales, Asuntos Ambientales y Energía, previo estudio y consideración, tiene el honor de recomendar la aprobación del P. de la C. 225 sin enmiendas.

ALCANCE DE LA MEDIDA

El Proyecto de la Cámara 225 con las enmiendas sugeridas, tiene como propósito el ordenar que todos aquellos proyectos de reforestación que se llevan a cabo con fondos públicos y/o privados dentro de los límites territoriales del Estado Libre Asociado de Puerto Rico se incluya por lo menos un quince por ciento (15%) de especies cuyas frutas y/o semillas sirvan de alimento a las aves silvestres que residen temporal o permanentemente en este en las áreas rurales y por lo menos un diez por ciento (10%) de dichas especies en las áreas urbanas.

Actualmente el reforestar se ha convertido en una medida para proteger el ambiente, además de garantizarnos una mejor calidad de vida. La necesidad de sembrar árboles ha cobrado mayor conciencia en áreas urbanas por lo perturbadas que han sido debido al movimiento poblacional que ha habido en estas áreas en las últimas décadas.

Los beneficios que nos brindan los árboles son innumerables. Entre los beneficios que nos ofrecen se encuentran: control de erosión del terreno, disminuyendo la posibilidad de sedimentación de los cuerpos de agua, sirven como agentes amortiguadores para ruidos ambientales, proveen oxígeno, brindan alimento y anidaje a las aves, contribuyen al relajamiento y la paz mental del ser humano, fortalecen nuestro interés y lazos con la naturaleza, perpetúan el ciclo de renovación de la fertilidad de nuestros suelos y contribuyen al embellecimiento de nuestra isla. Además de los beneficios que se han planteado anteriormente sobre la siembra de árboles, esta pieza legislativa va dirigida a que los propósitos que guían un proyecto de reforestación debe considerarse árboles que sirvan de alimento a las aves silvestres que residen temporal o permanentemente en las áreas urbanas y rurales.

La avifauna boricua ha sido intensamente estudiada, siendo la mejor conocida de las Antillas Mayores. Se convierte en una necesidad imperante que mantengamos la existencia de áreas silvestres que sirvan de hábitat para los distintos grupos de aves para de esta forma garantizarles alimento, protección, coberturas y espacios abiertos. Entre los beneficios que nos ofrecen las aves es que las mismas ayudan a transportar semillas de un lugar a otro; mantienen insectos dañinos para el ser humano a niveles bajos; destruyen las semillas de yerbajos que compiten con los cultivos; algunas se alimentan de material de animales muertos; se aprovechan para la caza; imparten belleza y armonía a la naturaleza; son indicadores de estaciones y condiciones de tiempo.

El Departamento de Recursos Naturales y Ambientales (DRNA) y la Junta de Planificación (JP) elaboran el Reglamento de Siembra, Corte y Forestación para Puerto Rico (Reglamento Núm.25) cuyo propósito es promover la siembra y forestación para Puerto Rico mediante la provisión de proveer un ambiente armonioso entre el ser humano y el entorno natural, entre otros. Actualmente este Reglamento esta siendo revisado y es importante señalar que el resultado de este proceso debe imperar la planificación de siembras de árboles que fomenten un balance ecológico y que garanticen la permanencia de este valioso recurso natural.

El P.de la C. 225 atiende lo antes expuesto y faculta la adopción de reglamentos que permitan el disfrute de ecosistemas balanceados por lo cual se hace indispensable la siembra de árboles pero no de forma indiscriminada si no buscando armonizar los elementos claves.

Por todo lo antes expuesto, vuestra Comisión de Recursos Naturales y Asuntos Ambientales y Energía recomienda la aprobación del Proyecto de la Cámara 225, sin enmiendas

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)

Carlos Pagán González
Presidente"

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee el Proyecto del Senado 1005, y se da cuenta de un informe de la Comisión de Gobierno y Asuntos Federales, con enmiendas.

"LEY

Para expresar se declare "La Semana del Porteador Público" la última semana del mes de julio de cada año.

EXPOSICION DE MOTIVOS

La utilización individual y colectiva de los servicios de transportación pública es una alternativa viable para facilitar el movimiento de la ciudadanía, comprendiendo este a los taxis ya sean de servicio local, turístico o de Isla; vehículos isla, metropolitanos y de alquiler; omnibus público, municipal y escolar. Contamos con un total de 16,119 empresas destinadas para estos fines y 17,905 unidades alrededor de toda la Isla, haciendo un gran total aproximado de 12,158 Porteadores Públicos en Puerto Rico. La mayor parte de estos vehículos prestan servicios a los mayores centros de empleos tales como: zonas industriales, centros comerciales y áreas comerciales. Proveen servicios a fábricas, escuelas públicas y privadas; hospitales y otras facilidades médicas. La mayoría de los usuarios de este servicio son trabajadores, amas de casa y estudiantes, sin quedar excluidos otros sectores de nuestra comunidad que utilizan este medio de transporte. Por tanto, ha sido política pública gubernamental el brindar incentivos a los conccionarios que brindan servicio, tales como matrículas más bajas, excensión en el pago de arbitrios en la compra de vehículos, piezas y servicios; facilidades de terminal en áreas específicas, entre otras.

La Comisión de Servicio Público como agencia se encarga de buscar alternativas que redunden en mejores servicios de transportación, garantizar el disfrute de los usuarios a estos fieles servidores de nuestra transportación cotidiana, y de reglamentar los servicios con el objetivo de ofrecer un servicio eficiente, confiable y cómodo a tono con la realidad puertorriqueña. También ésta Comisión auspicia y colabora en los adiestramientos a los conductores de los vehículos públicos, creando esto un sentido de responsabilidad ciudadana, familiarizarlos con aspectos de la Ley de Servicio Público, con la Ley de Vehículos y Tránsito, entre otros.

Actualmente existe una mayor conciencia de la importancia de la industria de la transportación para el continuo crecimiento económico, social y político del país.

A tales efectos, deseamos decretar la última semana de cada mes de julio como la Semana del Porteador Público, ya que son baluartes del servicio de la transportación terrestre en Puerto Rico.

DECRETASE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Para expresar se declare "La Semana del Porteador Público" la última semana del mes de julio de cada año.

Sección 2.- Esta ley entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación."

"INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO

Vuestra Comisión de Gobierno y Asuntos Federales, previo estudio y consideración del P. del S. 1005, tiene el honor de recomendar a este Alto Cuerpo su aprobación con enmiendas

En el Título:

Página 1, línea 1 eliminar "expresar" y sustituir por "que"

En la Exposición de Motivos:

Página 1, línea 4 eliminar ""omnibus" y sustituir por "ómnibus"
 Página 1, línea 8 eliminar "servicios" y sustituir por "servicio"
 Página 1, línea 13 eliminar "excensión" y sustituir por "exención"
 Página 2, línea 10 eliminar "pais" y sustituir por "país"

El propósito del P. del S. 1005 es para que se declare "La Semana del Porteador Público" la última semana del mes de julio de cada año.

La transportación pública, ya sea individual o colectiva, es una alternativa viable para la ciudadanía en general y para los turistas. Actualmente existe una mayor conciencia de la importancia de la industria de la transportación para el continuo crecimiento económico y social del país.

Los porteadores públicos, ya sean los que dan el servicio a través de taxis o ómnibus, públicos, municipales o escolares; proveen un servicio necesario para muchos ciudadanos que de no contar con el mismo les sería muy difícil moverse de un lugar a otro por ejemplo; al lugar de trabajo, a la escuela, al hospital, entre otros.

Los miembros de la Comisión de Gobierno y Asuntos Federales, reconociendo que el servicio de transportación que ofrecen estos porteadores públicos es de necesidad imperante para la ciudadanía, entienden meritorio hacerle un merecido reconocimiento por el servicio de excelencia que prestan.

En reunión ejecutiva celebrada, y por las razones previamente expuestas, luego de análisis de la medida y de la información disponible, vuestra Comisión de Gobierno y Asuntos Federales recomienda la aprobación del P. del S. 1005 con las enmiendas sugeridas.

Respetuosamente Sometido,

(Fdo.)

Kenneth McClintock Hernández

Presidente

Comisión de Gobierno y Asuntos Federales"

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee el Proyecto del Senado 1042, y se da cuenta de un informe final de la Comisión de Gobierno y Asuntos Federales, con enmiendas.

"LEY

Para declarar la tercera semana del mes de mayo como la Semana de los Transcripcionistas Médicos.

EXPOSICION DE MOTIVOS

El mantener récords constituye una función vital de una sociedad civilizada. Los expedientes médicos constituyen uno de los récords más importantes, toda vez que recopilan la historia permanente del tratamiento médico de un paciente según es dictada por su médico.

Hace un siglo, los médicos conocían desde el nacimiento a casi la totalidad de sus pacientes y sus padecimientos y ello era suficiente para brindarle tratamiento médico. Hoy en día, debido a los altos grados de especificidad en múltiples y variadas especialidades y a la gran movilidad poblacional que existe, son muchos los médicos que atienden a determinando paciente durante el transcurso de su vida. Los récords médicos permiten que un médico se familiarice con la historia clínica del paciente aún cuando no lo haya atendido antes. Debido al trabajo que realizan las transcripcionista y los transcripcionistas médicos, los pacientes pueden asegurarse que la historia médica del paciente sea debidamente recogida en una forma clara y legible.

Los transcripcionistas médicos son, sin duda, un eslabón indispensable entre el paciente y su médico. Por tal motivo, es apropiado que esta Asamblea Legislativa reconozca la valiosa aportación que realizan éstos profesionales declarando la tercera semana del mes de mayo como su semana.

DECRETASE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Artículo 1.- Se declara la tercera semana del mes de mayo como "La Semana de los Transcripcionistas Médicos."

Artículo 2.- Se autoriza al Secretario de Salud y recabar la cooperación de los diversos departamentos, agencias e instrumentalidades del gobierno para la celebración de dicha semana conmemorativa.

Artículo 3.- Esta Ley comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación."

"INFORME**AL SENADO DE PUERTO RICO**

Vuestra Comisión de Gobierno y Asuntos Federales, previo estudio y consideración del P. del S. 1042, tiene el honor de recomendar el mismo, con enmiendas.

En el Título:

Página 1, línea 1 después de "como" eliminar "la" y añadir ""
Página 1, línea 2 después de "Médicos" añadir ""

En la Exposición de Motivos:

Página 1, línea 1 después de "una" eliminar "fución" y sustituir por "función"
Página 1, línea 5 después de "padecimientos" añadir ","
Página 1, línea 6 después de "especialidades" añadir ","
Página 1, línea 7 después de "atienden a" eliminar "determiando" y sustituir por "determinado"
Página 1, línea 9 después de "realizan" eliminar "las" y sustituir por "los"
Página 1, línea 10 eliminar "transcripcionista" y sustituir por "transcripcionistas"
Página 1, línea 10 después de "transcripcionistas" eliminar "y los transcripcionistas"
Página 1, línea 11 después de "médica" eliminar "del" y sustituir por "de"

Página 1, línea 11

después de "de" eliminar "paciente" y sustituir por "ellos"

Página 1, línea 13

después de "Legislativa" eliminar "reconocer" y sustituir por "reconozca"

En el Texto Decretativo:

Página 2, línea 1

después de "como "" eliminar "La"

Página 2, línea 3

después de "Secretario" añadir "del Departamento"

Página 2, línea 3

después de "Salud" eliminar "y" y sustituir por "a"

Página 2, línea 4

después de "del" eliminar "gobierno" y sustituir por "Gobierno"

ALCANCE DE LA MEDIDA

El P. del S. 1042 tiene como propósito declarar la tercera semana del mes de mayo como "Semana de los Transcripcionistas Médicos".

Hace un siglo, los médicos conocían desde el nacimiento a casi la totalidad de sus pacientes y sus paecimientos, ello era suficiente para brindarle tratamiento médico. Hoy en día, debido a los altos grados de especificidad en múltiples y variadas especialidades, y a la gran movilidad poblacional que existe, son muchos los médicos que atienden a determinado paciente durante el transcurso de su vida. Los récords médicos permiten que un médico se familiarice con la historia clínica del paciente aún cuando lo haya atendido antes. Debido al trabajo que realizan los transcripcionistas médicos, los pacientes pueden asegurarse que la historia médica de ellos sea debidamente recogida en una forma clara y legible.

Estos profesionales de la salud son una pieza importante en la relación médico-paciente. Es importante que esta Asamblea Legislativa reconozca la labor realizada por éstos declarando la tercera semana del mes de mayo como su semana.

La Comisión de Gobierno y Asuntos Federales, celebró reunión ejecutiva. En la misma, se hizo un estudio y análisis de la medida y de la información disponible. Por las razones antes expuestas, la Comisión que suscribe, recomienda la aprobación del P. del S. 1042, con enmiendas.

Respetuosamente sometido.

(Fdo.)

Kenneth McClintock Hernández

Presidente

Comisión de Gobierno y Asuntos Federales"

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se da cuenta del informe final conjunto en torno a la Resolución del Senado 35, sometido por las Comisiones de Gobierno y Asuntos Federales; y de Banca, Asuntos del Consumidor y Corporaciones Públicas.

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta de la Cámara 1092, y se da cuenta de un informe de la Comisión de Gobierno y Asuntos Federales, sin enmiendas.

"RESOLUCION CONJUNTA

Para ordenar a la Comisión Denominadora de Estructuras y Vías Públicas del Instituto de Cultura Puertorriqueña que denomine la escuela intermedia ubicada en la Carr. PR 828, esquina Ave. Principal de la Urbanización Toa Alta Heights en el barrio Piñas del municipio de Toa Alta como la Escuela Intermedia

Abelardo Díaz Alfaro; y para que el Departamento de Educación lleve a cabo un acto apropiado, alusivo a tal designación.

EXPOSICION DE MOTIVOS

La escuela intermedia del barrio Piñas en Toa Alta funciona como tal desde el año 1989. Aunque originalmente se le identificó con el nombre del barrio donde está ubicada muy pronto surgió un movimiento de padres, maestros y estudiantes a fin de solicitar que se bautizara la misma con el nombre del insigne escritor puertorriqueño, Abelardo Díaz Alfaro.

En el año 1991 y luego de un análisis profundo la Asamblea Municipal del municipio de Toa Alta aprueba la Ordenanza Número 10 Serie 1990-91 que dispone para que la Comisión Denominadora de Estructuras y Vías Públicas del Estado Libre Asociado de Puerto Rico denomine la Escuela Intermedia ubicada en la Carr. PR 828, esquina Ave. Principal de la Urbanización Toa Alta Heights en el barrio Piñas del municipio de Toa Alta como la Escuela Intermedia Abelardo Díaz Alfaro y para que el Departamento de Educación tome las medidas necesarias para la celebración de un acto apropiado.

Los méritos de Don Abelardo Díaz Alfaro son conocidos tanto en Puerto Rico como en el exterior. Este ilustre puertorriqueño es uno de los más grandes exponentes de la literatura puertorriqueña de todos los tiempos. Nació en Caguas, en el seno de una familia profundamente religiosa y naturalmente orientada a la educación y al campo de las letras. Su padre fue maestro de escuela y pastor evangélico, que recorrió la isla como parte de sus labores, por lo que Díaz Alfaro cursó sus estudios primarios y secundarios en pueblos como Caguas, Toa Alta, Bayamón y Ponce. A la par con sus labores en la iglesia, el progenitor dirigía y contribuía a redactar la revista Puerto Rico Evangélico y de esas experiencias el futuro escritor derivó orientación y ayuda en sus años de formación.

Obtuvo un Bachillerato en Artes Liberales en el Instituto Politécnico de San Germán (hoy Universidad Interamericana), estudios que completó en la Escuela de Trabajo Social de la Universidad de Puerto Rico. Se desempeñó como Trabajador Social en varios pueblos y campos de la isla, lo que le facilitó estrechar lazos con el campesinado. Esta relación le permitió profundizar en el conocimiento de la psicología particular de nuestros jíbaros y compenetrarse con los diferentes aspectos de su vida.

En 1947, Abelardo Díaz Alfaro publicó por primera vez la colección de cuentos y estampas de la zona rural titulada **Terrazo**, obra maestra que le consagró como uno de los más destacados narradores de las letras puertorriqueñas contemporáneas. Este libro, que se convirtió inmediatamente en un gran éxito de librería, mereció la Medalla de Oro y el Diploma de Honor de la Sociedad de Periodistas Universitarios y otras premiaciones por el Instituto de Literatura Puertorriqueña.

Posteriormente, algunos de los cuentos de **Terrazo** fueron traducidos al inglés, al checo, al polaco, al ruso, al alemán, al francés y al italiano, entre ellos, el titulado **Santa Cló va a La Cuchilla**, publicado en 1962 en la revista norteamericana "Odyssey". Sin embargo, dentro de las estampas contenidas en esta obra, los críticos literarios elevaron a sitial de clásico el cuento **El Josco**, en el cual el autor hace galas de un singular manejo de metáforas en las que entremezcla magistralmente el elemento taurino y el destino de Puerto Rico y que fue catalogado por especialistas como una narración política. Con posterioridad a **Terrazo**, Díaz Alfaro publicó **Mi isla soñada**, selección de libretos radiofónicos que produjo durante quince años y que fueron utilizados semanalmente en un programa de corte costumbrista titulado **Teyo Gracia y su Mundo**, transmitidos por las radioemisoras del gobierno.

El maestro Díaz Alfaro escribió, asimismo, estampas y cuentos de sabor criollo para diversas publicaciones de San Juan, como **Alma Latina**, el diario **El Mundo** y las revistas **Presente** y **Asomante**. Fue, precisamente, en esa última donde salió publicado en el 1956 el cuento **Los Perros**, otra joya de nuestra literatura, de corte filosófico y temática universal.

De la pluma de este insigne escritor también han brotado numerosos artículos y ensayos, los cuales han sido publicados en revistas ya desaparecidas como **La Nueva Democracia**, de Nueva York y la puertorriqueña **Jaycoa**.

La producción de Abelardo Díaz Alfaro ha sido traducida al Sistema Braille por el Instituto Nacional de Ciegos de los Estados Unidos. Sin embargo, la mayor parte de su obra permanece inédita, ya que sabemos que existen cerca de 10,500 trabajos de este creador literario que aún no han visto la luz.

La exquisita obra de este ilustre puertorriqueño ha trascendido los límites insulares de Puerto Rico. Figura en infinidad de antologías mundiales junto a grandes exponentes de la literatura hispánica, tales como Gabriel García Márquez y Carlos Fuentes, entre otros. Su cuento **Santa Cló va a La Cuchilla** se estudia actualmente, como texto, en países como Inglaterra, Austria, Australia, Canadá y Nueva Zelandia. Por otra parte, **Los perros** fue traducido al francés y se utiliza como texto en escuelas y universidades en Francia.

La trascendencia de Don Abelardo alcanza tal grado que una de las más acertadas descripciones de su contribución a las letras mundiales la hace el crítico español Ricardo Gullón al afirmar que **Los Perros** y **El Josco** han pasado a formar parte de la mejor literatura narrativa de nuestro tiempo y su autor figura entre los cultivadores más distinguidos del género.

Abelardo Díaz Alfaro es un hijo de Borínquen distinguido, admirado, querido y respetado por todo nuestro pueblo. Su obra y vida ejemplar lo hace merecedor de las más altas distinciones. Aún enfermo, este inigualable escritor guarda un amor profundo a la esencia de lo que somos como pueblo y al don que le ha sido conferido en las Letras.

La Asamblea Legislativa de Puerto Rico, en reconocimiento a la labor de excelencia de toda una vida de Don Abelardo Díaz Alfaro dispone por la presente que la escuela intermedia del barrio Piñas en el municipio de Toa Alta, se denomine en adelante, como la Escuela Intermedia Abelardo Díaz Alfaro.

DECRETASE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Artículo 1.-Se ordena a la Comisión Denominadora de Estructuras y Vías Públicas del Instituto de Cultura Puertorriqueña que denomine la escuela intermedia ubicada en la Carr. PR 828, esquina Ave. Principal de la Urbanización Toa Alta Heights en el barrio Piñas del municipio de Toa Alta como la Escuela Intermedia Abelardo Díaz Alfaro; y para que el Departamento de Educación lleve a cabo un acto apropiado, alusivo a tal designación.

Artículo 2.-La denominación de esta escuela intermedia con el nombre de Abelardo Díaz Alfaro se realizará sin sujeción a lo dispuesto en la Sección 3 de la Ley Núm. 99 de 22 de junio de 1961, según enmendada.

Artículo 3.-Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación."

"INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO

Vuestra Comisión de Gobierno y Asuntos Federales, previo estudio y consideración de la R. C. de la C. 1092, tiene el honor de recomendar a este Alto Cuerpo su aprobación sin enmiendas.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El propósito de la R. C. de la C. 1092 es ordenar a la Comisión Denominadora de Vías Públicas del Instituto de Cultura Puertorriqueña, que denomine a la escuela intermedia ubicada en la carretera PR 828,

esquina Ave. Principal de la Urbanización Toa Alta Heights en el barrio Piñas del Municipio de Toa Alta como la Escuela Intermedia Abelardo Díaz Alfaro; y para que el Departamento de Educación lleve a cabo un acto apropiado, alusivo a tal designación.

Don Abelardo Díaz Alfaro, ilustre puertorriqueño nacido en el pueblo de Caguas conocido tanto en Puerto Rico como en el exterior, es uno de los más grandes exponentes de la literatura puertorriqueña de todos los tiempos.

Abelardo Días Alfaro es un hijo de Borínquen distinguido, admirado, querido y respetado por todo nuestro pueblo. Su obra y vida ejemplar lo hace merecedor de las más altas distinciones. Aún enfermo, este inigualable escritor guarda amor profundo a la esencia de lo que somos como pueblo y al don que le ha sido conferido en las Letras.

La obra de Don Abelardo ha trascendido mundialmente, figura en infinidad de antologías mundiales junto a grandes exponentes de la literatura hispánica, tal como Gabriel García Márquez, entre otros.

Los padres, maestro y estudiantes de la escuela intermedia del Barrio Piñas de Toa Alta han demostrado su afán por bautizar esta escuela con el nombre de este insigne escritor puertorriqueño. La Asamblea Municipal aprobó una Ordenanza, la cual tiene el mismo propósito de esta medida.

La Comisión que suscribe reconoce la labor de excelencia que ha realizado Don Abelardo Díaz Alfaro como exponente de la literatura puertorriqueña y reciben con beneplácito el que los padres, maestros y estudiantes de la escuela intermedia del Barrio Piñas de Toa Alta hallan tomado la iniciativa de bautizar su escuela con el nombre de este distinguido puertorriqueño.

En reunión ejecutiva celebrada, y por las razones previamente expuestas, luego de análisis de la medida y de la información disponible, vuestra Comisión de Gobierno y Asuntos Federales recomienda la aprobación de la R. C. de la C. 1092 sin enmiendas.

Respetuosamente Sometido,

(Fdo.)

Kenneth McClintock Hernández

Presidente

Comisión de Gobierno y Asuntos Federales"

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta de la Cámara 1167, y se da cuenta de un informe de la Comisión de Hacienda, sin enmiendas.

"RESOLUCION CONJUNTA

Para reasignar al Municipio de Yauco, la cantidad de veinte mil quinientos (20,500) dólares provenientes de los incisos (c), (e) y (1) de la Resolución Conjunta Núm. 289 de 10 de agosto de 1997; para llevar a cabo obras y mejoras permanentes y para autorizar el pareo de los fondos asignados.

RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.-Se reasigna al Municipio de Yauco, la cantidad de veinte milquinientos (20,500) dólares provenientes de los incisos (c), (e) y (1) de la Resolución Conjunta Núm. 289 de 10 de agosto de 1997; para llevar a cabo obras y mejoras permanentes.

Sección 2.-Los fondos aquí asignados podrán ser pareados con otras aportaciones municipales, estatales y federales.

Sección 3.-Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación."

"INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión de Hacienda, previo estudio y consideración de la R. C. de la C. 1167 tiene el honor de recomendar ante este Alto Cuerpo, la aprobación de esta medida sin enmiendas.

ALCANCE DE LA MEDIDA

La R.C. de la C. 1167 propone reasignar al Municipio de Yauco, la cantidad de veinte mil quinientos (20,500) dólares, provenientes de los incisos (c), (e) y (1) de la Resolución Conjunta Núm. 289 de 10 de agosto de 1997 para llevar a cabo obras y mejoras permanentes y para autorizar el pareo de los fondos asignados.

Los fondos para la realización de los propósitos que se detallan en esta medida, están contemplados dentro del marco presupuestario del gobierno. La Comisión de Hacienda no tiene objeción a la aprobación de la misma, que ha sido considerada en Reunión Ejecutiva.

En virtud de lo anteriormente expuesto, vuestra Comisión de Hacienda recomienda la aprobación de la R. C. de la C. 1167 sin enmiendas.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)

Roger Iglesias

Presidente

Comisión de Hacienda"

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta de la Cámara 1237, y se da cuenta de un informe de la Comisión de Hacienda, con enmiendas.

"RESOLUCION CONJUNTA

Para asignar al Programa de Escuelas de la Comunidad del Departamento de Educación, la cantidad de tres millones (3,000,000) de dólares, a fin de realizar mejoras en las escuelas; autorizar al Secretario de Hacienda a efectuar anticipos; autorizar la contratación del desarrollo de las obras y el pareo de los fondos asignados.

RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.-Se asigna al Programa de Escuelas de la Comunidad del Departamento de Educación la cantidad de tres millones (3,000,000) de dólares, del Fondo de Mejoras Públicas, a fin de realizar reparaciones menores y otras mejoras a las escuelas, antes del inicio del año escolar.

Sección 2.-Se autoriza al Secretario de Hacienda a efectuar anticipos provisionales de cualesquiera fondos disponibles en el Tesoro Público del Gobierno de Puerto Rico para ser aplicados a sufragar el costo de las obras públicas que se autoriza desarrollar en esta Resolución Conjunta.

Sección 3.-Se autoriza al Departamento de Educación a contratar con los gobiernos municipales o contratistas privados, así como con cualquier departamento, agencia o instrumentalidad del Gobierno de Puerto Rico, el desarrollo de las obras a que se refiere la Sección 1 de esta Resolución Conjunta.

Sección 4.-Se autoriza al Departamento de Educación a parear los fondos asignados con aportaciones particulares, estatales, municipales o federales.

Sección 5.-Esta Resolución Conjunta comenzará a regir el 1ro. de julio de 1998, excepto lo dispuesto en la Sección 2, lo cual empezará a regir inmediatamente después de su aprobación."

"INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO

Vuestra Comisión de Hacienda, previo estudio y consideración de la R. C. de la C. 1237, (R. C. del S 706) tiene el honor de recomendar a este Alto Cuerpo su aprobación con enmiendas.

En el Texto:

| | |
|---------------------------|---|
| Página 1, línea 2 | después de "Educación" insertar ", " |
| Página 1, línea 5 | después de "Hacienda" insertar ", " |
| Página 1, línea 6 | después de "disponibles" tachar el contenido de dicha línea y sustituir por "para la realización de las obras que se especifican en la Sección 1, de esta Resolución Conjunta." |
| Página 2, líneas 1 y 2 | tachar todo el contenido de dichas líneas |
| Página 2, líneas 3, 6 y 7 | después de "Educación, "1" y "Educación" insertar ", " |
| Página 2, línea 10 | tachar "lo cual" y sustituir por "que" |

En el Título:

| | |
|-------------------|----------------------------------|
| Página 1, línea 2 | después de ";" insertar "y para" |
| Página 1, línea 4 | después de "obras" insertar ";" |

ALCANCE DE LA MEDIDA

La R. C. de la C. 1237 (R. C. del S. 706) tiene el propósito de asignar al Programa de Escuelas de la Comunidad del Departamento de Educación, la cantidad de \$3,000,000 para realizar mejoras en las escuelas. También se autoriza por esta medida, el anticipo, la contratación de las obras y el pareo de los fondos asignados.

El Departamento de Educación tiene que proveer a los planteles escolares el correspondiente mantenimiento acelerado de verano. Este incluye desyerbo, reparaciones menores, pintura, arreglo de puertas y ventanas, reparaciones de verjas y otros a 1,372 Escuelas de la Comunidad, que representan el 89% del total de 1,547 escuelas. Las otras 115 son atendidas por la Autoridad de Edificios Públicos.

Es bueno señalar, que estas funciones que antes realizaba la Administración de Servicios Generales, fueron transferidas al Departamento de Educación en el año fiscal 1994-95 y, desde entonces, se han hecho asignaciones por la cantidad de \$12.0 millones, que con la cifra que se asigna por esta medida para 1998-99, alcanza la cifra de \$15.0 millones, para este Programa o Plan Intensivo, mejor conocido como "Crash Programa".

Esta medida fue considerada en Audiencia Pública y Sesión Ejecutiva. Por las razones expuestas, la Comisión de Hacienda recomienda la aprobación de esta medida con enmiendas.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)

Roger Iglesias Suárez
 Presidente
 Comisión de Hacienda"

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta de la Cámara 1249, y se da cuenta de un informe de la Comisión de Hacienda, con enmiendas.

"RESOLUCION CONJUNTA

Para asignar al Programa de Servicios de Alimento al Estudiante del Departamento de Educación, la cantidad de quince millones (15,000,000) de dólares, a fin de fortalecer el servicio de modo que pueda responder al aumento en clientela; y disponer que el Secretario de Hacienda debe autorizar el desembolso de dichos fondos previo al uso de los mismos.

RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.-Se asigna al Programa de Servicios de Alimento al Estudiante del Departamento de Educación, la cantidad de quince millones (15,000,000) de dólares, de fondos no comprometidos en el Tesoro Estatal, a fin de fortalecer el programa de forma tal que pueda responder al aumento en clientela y continuar ofreciendo un servicio de calidad.

Sección 2.-Disponiéndose, el Secretario de Hacienda deberá autorizar el desembolso de los fondos que se asignan en esta Resolución Conjunta previo al uso de los mismos.

Sección 3.-Esta Resolución Conjunta comenzará a regir el 1ro. de julio de 1998."

"INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO

Vuestra Comisión de Hacienda, previo estudio y consideración de la R. C. de la C. 1249, (R. C. del S 718) tiene el honor de recomendar a este Alto Cuerpo su aprobación con enmiendas.

En el Texto:

Página 1, líneas 3 y 4

tachar desde "a fin" hasta "calidad." y sustituir por "para fortalecer los servicios que reciben los estudiantes participantes de dicho Programa."

Página 2, líneas 1 y 2

tachar todo su contenido y sustituir por:

"Sección 2.- Se autoriza a parear los fondos con aportaciones particulares, municipales, estatales y federales."

En el Título:

Página 1, líneas 2, 3, 4 y 5

tachar desde "a fin" todo el contenido de dichas líneas y sustituir por "para fortalecer los servicios que reciben los estudiantes participantes de dicho Programa; y para autorizar el pareo de los fondos asignados."

ALCANCE DE LA MEDIDA

La R. C. de la C. 1249 (R. C. del S. 718) tiene el propósito de asignar al Programa de Servicios de Alimento al Estudiante del Departamento de Educación, la cantidad de \$15,000,000 para fortalecer los servicios que reciben los estudiantes participantes de dicho Programa. También se autoriza por esta medida el pareo de los fondos asignados.

En armonía con las necesidades que requiere el sistema educativo y con el cumplimiento de los compromisos programáticos de la Administración, el Departamento de Educación, ha comenzado una serie de programas innovadores y de iniciativas que han resultado de manera definitiva en un mejor aprovechamiento de los estudiantes de las escuelas públicas.

Entre los proyectos innovadores está la Reforma del Programa de Comedores Escolares. Que dispone, entre otras cosas, la consulta a los estudiantes para la realización de cambios en los menús y en donde se incluyen otros alimentos, además, del "Burrito y la Pizza". Asimismo, se cambiaron los mecanismos de compras y almacenamiento de alimentos. Como resultado de esta operación, hubo un aumento en la participación de los estudiantes de un 24% en el consumo de los alimentos.

Para continuar fortaleciendo el Programa de Servicios de Alimentos al Estudiante y lograr que un mayor número de estudiantes pueda disfrutar de los servicios que se prestan a través del mismo, la medida que nos ocupa, asigna la cantidad de \$15,000,000 en adición, a los \$251,458,000 con que cuenta el Programa para el año fiscal 1998-99.

Esta medida fue considerada en Audiencia Pública y Sesión Ejecutiva. Por las razones expuestas, la Comisión de Hacienda recomienda la aprobación de esta medida con enmiendas.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)

Roger Iglesias Suárez
Presidente
Comisión de Hacienda"

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta de la Cámara 1263, y se da cuenta de un informe de la Comisión de Hacienda, con enmiendas.

"RESOLUCION CONJUNTA

Para asignar al Municipio de Vega Alta la cantidad de cuatro mil quinientos (4,500) dólares de fondos provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 289 de 10 de agosto de 1997.

RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.-Se asigna al Municipio de Vega Alta la cantidad de cuatro mil quinientos (4,500) dólares de fondos provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 289 de 10 de agosto de 1997 a ser utilizados para la compra de materiales de vivienda para personas de escasos recursos económicos del Distrito Representativo Núm. 12, las cuales se detallan a continuación.

- 1) Irma Hernández Pantojas
HC-83 Box 6663
Vega Alta, Puerto Rico 00692
S.S. #: 584-45-7156
Tel.: 883-0536 \$1,000
- 2) Deliris Canales
HC-83 Box 6663
Vega Alta, Puerto Rico 00692
S.S. #: 583-23-4178
Tel.: 270-1768 \$1,500
- 3) Damaris Avilés Hernández
S.S. #: 582-41-3939
Tel.: 270-1275 800

- 4) Evangelio Cosmes Nieves
Bo. Sabana Hoyos, Sector Vietnam
Bzn. HC-83 Box 6958
S.S. #: 583-62-3270
Tel.: 270-3720 700

- 5) Sr. Víctor Nieves González
HC-83 Buzón 6496
Bo. Santa Rosa Calle Carmín
Vega Alta, P.R. 00692
S.S. #: 347-44-5575
Tel.: 855-4901 500
Total \$4,500

Sección 2.-Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación."

"INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión de Hacienda, previo estudio y consideración de la **R. C. de la C. 1263** tiene el honor de recomendar ante este Alto Cuerpo, la aprobación de esta medida con enmiendas.

En el Título:

Página 1, línea 2 Eliminar el "." y sustituir por ", a ser utilizados para la compra de materiales de viviendas para personas de escasos recursos económicos del Distrito Representativo Núm. 12, que se detallan en la Sección 1, de esta Resolución Conjunta."

ALCANCE DE LA MEDIDA

Los fondos para la realización de los propósitos que se detallan en esta medida, están contemplados dentro del marco presupuestario del gobierno. La Comisión de Hacienda no tiene objeción a la aprobación de la misma, que ha sido considerada en Reunión Ejecutiva.

En virtud de lo anteriormente expuesto, vuestra Comisión de Hacienda recomienda la aprobación de la R. C. de la C. 1263 con enmiendas.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)
Roger Iglesias
Presidente
Comisión de Hacienda"

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta de la Cámara 1269, y se da cuenta de un informe de la Comisión de Hacienda, con enmiendas.

"RESOLUCION CONJUNTA

Para reasignar al Municipio de Juana Díaz la cantidad de cuarenta y siete mil quinientos noventa y seis con ochenta y ocho centavos (47,596.88) de fondos provenientes de las Resoluciones Conjuntas 146 de 21

de julio de 1988 (20.00), 184 de 2 de diciembre de 1993 (10,000), 299 de 7 de diciembre de 1993 (500.00), 481 de 2 de septiembre de 1996 (34,400), 491 de 6 de septiembre de 1996 (2,676.85), 582 de 21 de diciembre de 1991 (0.03); para llevar a cabo obras y mejoras permanentes en sectores y barrios en dicho municipio.

EXPOSICION DE MOTIVOS

El Hon. Santiago Martínez, Alcalde del Municipio de Juana Díaz, mediante carta y certificación de fondos de parte del Director de Finanzas de dicho Municipio informaron el tener fondos con saldos en caja de diferentes Resoluciones Conjuntas. El total de estos fondos ascienden a la cantidad de cincuenta y cinco mil doscientos con ochenta y ocho centavos (\$55,200.88) de dólares. Solicita respetuosamente, que esta Asamblea Legislativa, autorice la reprogramación de los mismos, para ser utilizados en diferentes obras y mejoras permanentes que ayuden a mejorar la calidad de vida en esta ciudad.

RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.-Se reasigna al Municipio de Juana Díaz la cantidad de cuarenta y siete mil quinientos noventa y seis con ochenta y ocho centavos (47,596.88) de fondos provenientes de las Resoluciones Conjuntas 146 de 21 de julio de 1988 (20.00), 184 de 2 de diciembre de 1993 (10,000), 299 de 7 de diciembre de 1993 (500.00), 481 de 2 de septiembre de 1996 (34,400), 491 de 6 de septiembre de 1996 (2,676.85), 582 de 21 de diciembre de 1991 (0.03); para llevar a cabo obras y mejoras permanentes en sectores y barrios en dicho municipio.

Sección 2.-Estos fondos podrán ser pareados con otras asignaciones estatales, municipales, federales o privadas.

Sección 3.-Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación."

"INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión de Hacienda, previo estudio y consideración de la R. C. de la C. 1269 tiene el honor de recomendar ante este Alto Cuerpo, la aprobación de esta medida con enmiendas.

En la Exposición de Motivos:

Página 1, línea 4 después de "cantidad de" eliminar "cincuenta y cinco mil doscientos con ochenta y ocho centavos (\$55,200.88)" y sustituir por "cuarenta y siete mil quinientos noventa y seis dólares con ochenta y ocho centavos (47,596.88)"

En el Texto:

Página 1 , línea 2 después de "seis" añadir "dólares"

En el Título:

Página 1, línea 2 después de "seis" añadir "dólares"

ALCANCE DE LA MEDIDA

Los fondos para la realización de los propósitos que se detallan en esta medida, están contemplados dentro del marco presupuestario del gobierno. La Comisión de Hacienda no tiene objeción a la aprobación de la misma, que ha sido considerada en Reunión Ejecutiva.

En virtud de lo anteriormente expuesto, vuestra Comisión de Hacienda recomienda la aprobación de la R. C. de la C. 1269 con enmiendas.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)

Roger Iglesias Suárez

Presidente

Comisión de Hacienda"

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta del Senado 651, y se da cuenta de un informe de la Comisión de Hacienda, con enmiendas.

"RESOLUCION CONJUNTA

Para asignar al Programa de Oportunidades de Empleo y Adiestramiento de la Administración del Derecho al Trabajo la cantidad de siete millones quinientos treinta y un mil (7,531,000) dólares, a fin de completar la aportación del Gobierno de Puerto Rico necesaria para parear aportaciones federales; crear oportunidades de empleo y adiestramiento mediante programas estatales como el programa de verano "Acción Juventud 2000"; y autorizar el pareo de los fondos asignados.

RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Se asigna al Programa de Oportunidades de Empleo y Adiestramiento de la Administración del Derecho al Trabajo la cantidad de siete millones quinientos treinta y un mil (7,531,000) dólares, de fondos no comprometidos del Tesoro Estatal, a fin de completar la aportación del Gobierno de Puerto Rico necesaria para parear aportaciones federales y crear oportunidades de empleo y adiestramiento mediante programas estatales tales como el programa de verano "Acción Juventud 2000".

Sección 2.- Se autoriza a la Administración del Derecho al Trabajo a parear los fondos asignados con aportaciones particulares, estatales, municipales o federales.

Sección 3.- Esta Resolución Conjunta comenzará a regir el 1ro. de julio de 1998."

"INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión de Hacienda, previo estudio y consideración de la R. C. del S. 651, tiene el honor de recomendar a este Alto Cuerpo su aprobación con enmiendas.

En el Texto:

Página 1, línea 2

después de "Trabajo" insertar ", "

Página 1, líneas 3, 4 y 5

tachar desde "a fin" hasta "como" y sustituir por "para la creación de oportunidades de empleo y adiestramiento mediante"

En el Título:

Página 1, línea 2

después de "Trabajo" insertar ", "

Página 1, líneas 3, 4 y 5

tachar desde "a fin" hasta "como" y sustituir por "para la creación de oportunidades de empleo y adiestramiento mediante"

ALCANCE DE LA MEDIDA

La R. C. del S. 651 tiene el propósito de asignar al Programa de Oportunidades de Empleo y Adiestramiento de la Administración del Derecho al Trabajo, la cantidad de \$7,531,000 para la creación de oportunidades de empleo y adiestramiento mediante el programa de verano "Acción 2000". También se autoriza, por esta medida, el pareo de los fondos asignados.

La Administración el Derecho al Trabajo tiene la misión de promover el desarrollo de los recursos humanos mediante la creación de actividades de adiestramiento, readiestramiento y empleo, para capacitar a aquellas personas desempleadas con el propósito de que éstas puedan competir con éxito en el mercado de empleo y así por consiguiente reducir al nivel de desempleo el país.

También cuenta con programas como el Programa "Acción Juventud 2000", que promueve la creación de oportunidades de empleo para la juventud durante los meses de verano. Bajo este Programa los jóvenes participantes se familiarizan con el ambiente del trabajo. Se les orienta sobre la responsabilidad del empleo para el desarrollo de buenos hábitos de trabajo; se les enseña y orienta para que puedan toma decisiones, a trabajar en equipo, a seguir instrucciones a realizar la tarea o labor de acuerdo de acuerdo a las exigencias del patrono y se le concientiza de que la escuela es el mejor mecanismo de prepararse para triunfar en el mercado de empleos.

Con la asignación de \$7,531,000, la Administración del Derecho al Trabajo se propone la creación de oportunidades y adiestramiento a 11,047 participantes en los meses de verano bajo el Programa "Acción Juventud 2000".

La Comisión de Hacienda desea señalar que la Administración del Derecho al Trabajo cuenta para 1998-99 con la cantidad de \$75,085,000 de los cuales \$23,929 son fondos estatales y \$51,156 proceden del Gobierno Federal.

Los fondos estatales incluyen \$7,756,000 de la R. C. del Presupuesto General y una asignación especial de \$16,173,000 de los cuales \$7,531,000 corresponden al programa de verano "Acción Juventud 2000" --que se asigna por la R. C. S. 651-- y \$8,642,000 para el pago de fondos del Programa "Welfare to Work" que se asigna por la R. C. de la C. 1183, bajo consideración de la Comisión de Hacienda de la Cámara de Representantes.

Por otra parte, los fondos federales proceden de la Ley Federal de Empleo y Adiestramiento (J.T.P.A.) del Título III, el Título II-A, Sección 204 de la Ley de Seguridad Social, Título IV-Parte A (Programa "Welfare to Work").

Mediante el uso de estos fondos se beneficiarán un total de 28,635 participantes, de los cuales 16,088 se atenderá a través de los programas federales y 12,547 por los programas estatales.

Esta medida fue considerada en Audiencia Pública y Sesión Ejecutiva. Por las razones expuestas, la Comisión de Hacienda recomienda la aprobación de esta medida con enmiendas.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)

Roger Iglesias Suárez

Presidente

Comisión de Hacienda"

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta del Senado 663, y se da cuenta de un informe de la Comisión de Hacienda, con enmiendas.

"RESOLUCION CONJUNTA

Para asignar a la Autoridad de Tierras, bajo la custodia del Departamento de Hacienda, la cantidad de tres millones veintiun mil (3,021,000) dólares, a fin de cumplir con el cuarto pago del préstamo con el Banco Gubernamental de Fomento para Puerto Rico otorgado para sufragar compensaciones de empleados del Programa de Producción y Venta de Piñas; honrar el primer pago del préstamo con el Banco Gubernamental de Fomento para Puerto Rico otorgado para culminar el proceso de privatización de la fase fabril del Programa de Piñas Producción, Elaboración y Venta; y autorizar el pareo de los fondos asignados.

RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Se asigna a la Autoridad de Tierras, bajo la custodia del Departamento de Hacienda, de fondos no comprometidos del Tesoro Estatal, la cantidad de tres millones veintiun mil (3,021,000) dólares, con el propósito de honrar el principal e intereses de las siguientes líneas de crédito:

- a) Cumplir con el cuarto pago del plan de pagos a cinco años con el Banco Gubernamental de Fomento para Puerto Rico por concepto del préstamo otorgado para sufragar compensaciones a empleados del Programa de Producción y Venta de Piña \$927,000
- b) Honrar el primer pago del plan de pagos a tres años con el Banco Gubernamental de Fomento para Puerto Rico por efecto del préstamo otorgado para culminar el proceso de privatización de la fase fabril del Programa de Piñas 2,094,000
- Total \$3,021,000

Sección 2.- Se autoriza a la Autoridad de Tierras a parear los fondos asignados con aportaciones particulares, estatales, municipales o federales.

Sección 3.- Esta Resolución Conjunta comenzará a regir el 1ro. de julio de 1998."

"INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión de Hacienda, previo estudio y consideración de la R. C. del S. 663, tiene el honor de recomendar a este Alto Cuerpo su aprobación con enmiendas.

En el Texto:

- Página 1, línea 4 tachar "líneas de créditos" y sustituir por "Líneas de Créditos"
- Página 1, línea 6 después de "cinco" insertar "(5)"
- Página 2, línea 1 después de "Rico" insertar ", "
- Página 2, línea 3 después de "Producción" insertar ", Elaboración" y en la misma línea tachar "Piña" y sustituir por "Piñas"
- Página 2, línea 4 después de "tres" insertar "(3)"
- Página 2, línea 5 después de "Rico" insertar ", "
- Página 2, línea 9 después de "Tierras" insertar ", "

En el Título:

- Página 1, línea 3 después de "Rico" insertar ", "

Página 1, línea 4 después de "Producción" insertar ", Elaboración" y en la misma línea después de "Piñas;" insertar "y para"
 Página 1, línea 6 después de "Rico" insertar ", "
 Página 1, línea 7 tachar "Piñas" y en la misma línea después de "Venta" insertar "de Piñas"

ALCANCE DE LA MEDIDA

La R. C. del S. 663 tiene el propósito de asignar a la Autoridad de Tierras, la cantidad de \$3,021,000; de la cual la cantidad de \$927,000 será para cumplir con el cuarto pago del préstamo obtenido para compensar a los empleados por cesantías y la cantidad de \$2,094,000 para cumplir con el primer pago del préstamo para culminar el proceso de privatización de la fase fabril del Programa de Producción, Elaboración y Venta de Piñas, de acuerdo a las Líneas de Crédito otorgadas por el Banco Gubernamental de Fomento a dicha agencia. También se autoriza por la medida el pareo de los fondos asignados.

El Programa de Piñas de la Autoridad de Tierras fue objeto de una evaluación rigurosa de sus operaciones a raíz de las pérdidas acumuladas de \$70,618,809. Este problema surgió por la implantación del Programa de Expansión en el año fiscal de 1987-88, donde se incrementó la siembra de piñas por agricultores privados, sin tener mercado para la venta de la producción adicional de alrededor de 36,000 toneladas, ocasionando un inventario de productos terminados sin precedente, y, por ende, la destrucción y reemplazo al distribuidor de los productos dañados.

Posteriormente, luego de la eliminación del Programa de Expansión, nuevamente el Programa de Piñas, en otra expansión interna de nuevas prácticas de cultivo, en el Campo, elevó la producción por cuerda a treinta (30) toneladas. Resultando en un incremento en tonelaje de piñas a la fábrica y elaborando el mismo en "Concentrado de Piñas", cuyos costos de producción eran excesivamente altos en comparación con los precios de venta, ocurriendo mayores pérdidas para dicho Programa.

Para poder operar el Programa, la Autoridad de Tierras se vio forzada a obtener una serie de préstamos y líneas de créditos con el Banco Gubernamental de Fomento, por la cifra de \$45.0 millones de dólares, entre el principal e intereses.

Ante el cuadro antes citado, el Programa ha privatizado el Centro de Empaque y Fase Fabril, esta última en el presente año fiscal de 1997-98, a tenor con la política pública implantada por esta Administración de Gobierno.

Por tal razón, la medida que nos ocupa asigna la cantidad de \$3,021,000 para el pago de las siguientes Líneas de Crédito, otorgadas por el Banco Gubernamental de Fomento:

- a) Cumplir con el cuarto pago del plan de pagos a cinco (5) años con el Banco Gubernamental de Fomento para sufragar compensaciones a empleados del Programa de Piñas \$927,000

La Autoridad de Tierras solicitó para el año 1994-95 un préstamo al Banco Gubernamental de Fomento, por la cantidad de \$3,905,000. Este préstamo se dividió en dos partidas:

- \$1,405,000 para compensar a los obreros que se acogieron al beneficio de retiro;
- \$2,500,000 para proveer capital de trabajo al Programa de Piñas.

Con este préstamo se han beneficiado alrededor de 420 empleados del Programa de Piñas. Por otra parte, dicho préstamo devenga intereses a razón de 6% y se está pagando a plazos anuales de principal e intereses desde 1995-96. La Autoridad de Tierras, terminará de pagar este préstamo el 1ro. de julio de 1999, con asignaciones recomendadas por la Asamblea Legislativa. Con la asignación de \$927,000 se cumplirá con el cuarto pago de este préstamo.

- b) Honrar el primer pago del plan de pagos a tres (3) años con el Banco Gubernamental por efecto del préstamo otorgado para terminar el proceso de privatización de la fase fabril del Programa de Piñas \$2,094,000

Durante el año fiscal 1997-98, la Autoridad de Tierras solicitó un préstamo al Banco Gubernamental de Fomento, por la cantidad de \$2,600,000 por concepto de la privatización de la fase fabril del Programa de Piñas. Este préstamo fue utilizado en lo siguiente:

- \$2,550,065 para compensar a los obreros cesanteados por motivos de la privatización de la fase fabril del Programa de Piñas;
- \$265,000 para Mejoras Permanentes de la fase de campo para el transporte de piña fresca,
- \$1,440,065 para cubrir la diferencia en los ingresos que proyectaba recibir el Programa de la Procesadora Campo Fresco al 31 de diciembre de 1997; y
- \$1,257,276 para cubrir la insuficiencia de fondos de la fase de campo para el período de envío de 1998.

Con la aprobación de este préstamo se culminó con la privatización de la fase fabril del Programa de Piñas. Este préstamo devengó un interés inicial de 6.7% hasta el 30 de junio de 1997 y será pagadero en pagos anuales de principal e intereses hasta el año 2000-2001. La asignación de \$2,094,000 que se hace por esta medida, constituye ser el primer pago por concepto del préstamo antes citado y, según acuerdo, dicho préstamo será amortizado por asignaciones legislativas.

Esta medida fue considerada en Audiencia Pública y Sesión Ejecutiva. Por las razones expuestas, la Comisión de Hacienda recomienda la aprobación de esta medida con enmiendas.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)

Roger Iglesias Suárez
Presidente
Comisión de Hacienda"

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta del Senado 686, y se da cuenta de un informe de la Comisión de Hacienda, con enmiendas.

"RESOLUCION CONJUNTA

Para asignar al Programa de Conservación y Mantenimiento de Edificios Públicos de la Administración de Servicios Generales la cantidad de tres millones (3,000,000) de dólares a fin de continuar con las mejoras a edificios públicos; y autorizar la contratación de las obras y el pareo de los fondos asignados.

RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Se asigna al Programa de Conservación y Mantenimiento de Edificios Públicos de la Administración de Servicios Generales la cantidad de tres millones (3,000,000) de dólares, del Fondo de Mejoras Públicas, a fin de continuar con las mejoras a edificios públicos.

Sección 2.- Se autoriza al Administrador de Servicios Generales a contratar con los gobiernos municipales o contratistas privados, así como con cualquier departamento, agencia o instrumentalidad del Gobierno de Puerto Rico, el desarrollo de las obras a que se refiere la Sección 1 de esta Resolución Conjunta.

Sección 3.- Se autoriza al Administrador de Servicios Generales a parear los fondos asignados con aportaciones particulares, estatales, municipales o federales.

Sección 4.- Esta Resolución Conjunta comenzará a regir el 1ro. de julio de 1998."

"INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO

Vuestra Comisión de Hacienda, previo estudio y consideración de la R. C. del S. 686, tiene el honor de recomendar a este Alto Cuerpo su aprobación con enmiendas.

En el Texto:

| | |
|----------------------|--|
| Página, líneas 2 y 5 | después de "Generales" insertar ", " |
| Página 1, línea 7 | tachar "a que se refiere" y sustituir por "que se especifican" |
| Página 1, línea 8 | después de "1" insertar ", " |
| Página 2, línea 2 | después de "Generales" y de "dólares" insertar ", " |

En el Título:

| | |
|-------------------|----------------------------------|
| Página 1, línea 3 | después de "y" insertar "para" |
| Página 1, línea 4 | después de "obras" insertar ", " |

ALCANCE DE LA MEDIDA

La R. C. del S. 686 tiene el propósito de asignar al Programa de Conservación y Mantenimiento de Edificios Públicos de la Administración de Servicios Generales, la cantidad de \$3,000,000 para continuar con las mejoras a edificios públicos. Se autoriza, además, por la medida, el pareo de los fondos asignados.

La Administración de Servicios Generales tiene entre sus funciones la misión de prestar servicios a todas las agencias para facilitarles y propiciarles llevar a cabo sus funciones con mayor eficiencia.

Bajo el Programa de Conservación y Mantenimiento de Edificios Públicos, la Administración de Servicios Generales, planifica, diseña, conserva y repara los edificios públicos del gobierno.

Con la asignación de \$3,000,000 que por esta medida se dispone bajo dicho Programa, la Administración se propone realizar las siguientes mejoras permanentes:

AREA METROPOLITANA

| | |
|--|------------------------------|
| Edificio Tribunal Supremo de San Juan-Fase II | \$350,000.00 |
| La Fortaleza, Mansión Ejecutiva (Mejoras Pluviales) | 400,000.00 |
| Los Pabellones La Fortaleza (Mejoras Pluviales) | 350,000.00 |
| Centro de Convenciones Departamento de Estado-Fase II | 400,000.00 |
| Facilidades Imprenta del Gobierno-Fase II | 400,000.00 |
| Almacén Propiedad Excedente | 200,000.00 |
| Casa del Gobernador-Tágame | 50,000.00 |
| Casa del Gobernador-Fajardo | 60,000.00 |
| Defensa Civil-Mayaguez | 90,000.00 |
| Defensa Civil-Guayama | 50,000.00 |
| Defensa Civil-Arecibo | 50,000.00 |
| Edificio de Notaría (Antiguo Edificio de Parques y Recreo) | 300,000.00 |
| Mejoras Ambientales Gasolinera-Fase II | 200,000.00 |
| Mejoras simples a parques de bombas (Isla)-Fase II | 100,000.00 |
| TOTAL | <u>\$3,000,000.00</u> |

Esta medida fue considerada en Audiencia Pública y Sesión Ejecutiva.

Por las razones expuestas, Vuestra Comisión de Hacienda, recomienda la aprobación de esta medida, con enmiendas.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)

ROGER IGLESIAS SUAREZ

Presidente

Comisión de Hacienda"

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta del Senado 697, y se da cuenta de un informe de la Comisión de Hacienda, con enmiendas.

"RESOLUCION CONJUNTA

Para asignar a la Corporación Azucarera de Puerto Rico, del Fondo de Mejoras Públicas, la cantidad de cinco millones (5,000,000) de dólares, a fin de comenzar el desarrollo de obras de mejoras ambientales necesarias a las facilidades y propiedades de la Corporación Azucarera; autorizar al Secretario de Hacienda a hacer anticipos; y proveer para el pareo de los fondos asignados.

RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Se asigna a la Corporación Azucarera de Puerto Rico la cantidad de cinco millones (5,000,000) de dólares, del Fondo de Mejoras Públicas, con el propósito de comenzar las mejoras por daños ambientales a las siguientes estructuras:

- a. Central Plata incluyendo el Taller de Central Plata
- b. Central Coloso y Central Cambalache incluyendo Talleres y Fincas de ambas Centrales
- c. Central Roig y Central Aguirre incluyendo Talleres y Fincas de ambas Centrales
- d. Refinería Mercedita y Central Guánica incluyendo Talleres y Fincas de ambas.

Sección 2.- Se faculta a la Corporación Azucarera a comenzar el desarrollo de las obras de mejoras a las facilidades y estructuras mencionadas en la Sección 1 y a establecer su plan de trabajo de acuerdo a las prioridades identificadas.

Sección 3.- Cuando el progreso de los trabajos estén certificados y la necesidad del servicio así lo requiera, el Gobernador de Puerto Rico o el Director de la Oficina de Gerencia y Presupuesto podrán autorizar el traspaso de fondos.

Sección 4.- Se autoriza a la Corporación Azucarera de Puerto Rico a parear los fondos asignados con aportaciones particulares, estatales, municipales o federales.

Sección 5.- Esta Resolución Conjunta comenzará a regir el 1ro. de julio de 1998."

"INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO

Vuestra Comisión de Hacienda, previo estudio y consideración de la R. C. del S. 697, tiene el honor de recomendar a este Alto Cuerpo su aprobación con enmiendas.

En el Texto:

| | |
|---------------------------|---|
| Página 1, líneas 2 a la 8 | tachar desde "con" todo el contenido de dichas líneas y sustituir por "para el desarrollo de las obras de mejoras ambientales en las facilidades y propiedades de dicha Corporación." |
| Página 2, líneas 1 a la 8 | tachar todo su contenido |
| Página 2, líneas 9 y 11 | tachar "4" y "5" y sustituir por "2" y "3", respectivamente |

En el Título:

| | |
|-------------------|---|
| Página 1, línea 2 | tachar "a fin de" y sustituir por "para" |
| Página 1, línea 3 | tachar "la" y sustituir por "dicha" |
| Página 1, línea 4 | tachar desde "Azucarera;" hasta "anticipos" |

ALCANCE DE LA MEDIDA

La R. C. del S. 697 tiene el propósito de asignar a la Corporación Azucarera de Puerto Rico, la cantidad de \$5,000,000 para la realización de obras de mejoras ambientales a las facilidades y propiedades de dicha Corporación. También se dispone por la medida, el pareo de los fondos asignados.

La Ley Núm. 189 de 5 de septiembre de 1996, dispuso entre sus términos legales, las negociaciones y la transferencia de ciertos activos de la Corporación Azucarera de Puerto Rico a las empresas creadas por los colonos productores de la caña de azúcar para salvaguardar esta industria de suma importancia en el sector agrícola.

Como parte de las negociaciones de la transferencia a los colonos de los activos de la Corporación Azucarera de Puerto Rico, el Gobierno de Puerto Rico, se comprometió a ofrecer a los colonos todo el apoyo necesario para el logro de una operación exitosa de la industria azucarera.

Como parte de esa transacción, uno de los costos más significativos en el cierre de la Corporación Azucarera de Puerto Rico, lo constituyen las obligaciones ambientales. A tenor con las disposiciones de la Ley Núm. 189 (Supra), se autorizó al Director Ejecutivo de la referida Corporación a solicitar de tiempo en tiempo a la Legislatura de Puerto Rico los fondos necesarios para liquidar todas aquellas obligaciones relacionadas a los planes de retiro, y convenios colectivos de empleados, obligaciones ambientales y otras relacionadas.

La R. C. del S. 697, medida objeto de este informe, correspondiendo a los antes dicho, asigna la cantidad de \$5,000,000 para cumplir con las obligaciones ambientales. A tales fines, esta asignación de \$5,000,000 será utilizada de la siguiente manera:

I. Refinería Mercedita

| | | |
|----|---|-----------|
| a) | Renovación de cuatro (4) tanques soterrados de 2,000 a 5,000 galones de capacidad | \$ 80,000 |
| b) | Disposición de químicos de laboratorio y drones de materiales peligrosos | 110,000 |
| c) | Disposición de seis (6) transformadores con P.C.B. | 120,000 |
| d) | Reponer transformadores removidos | 290,000 |
| e) | Acción correctiva en terreno impregnado con aceite y P.C.B. | 250,000 |
| f) | Remoción de Asbestos en Central y Refinería | 1,200,000 |
| g) | Reponer insulación removida | 350,000 |
| h) | Sistema de tratamiento de aguas usadas en Refinería | 1,400,000 |

| | | |
|---------------------------|--|---------------------|
| i) | Cierre de seis (6) pozos sépticos | 85,000 |
| j) | Sistema de tratamiento de aguas usadas | 75,000 |
| k) | Contingencia | 396,000 |
| II. Central Coloso | | |
| a) | Remoción de Asbestos en la Central | <u>\$644,000</u> |
| | TOTAL | <u>\$ 5,000,000</u> |

El total anterior comprende un estimado de costo de mejoras ambientales necesarias para las facilidades y propiedades de la Corporación Azucarera de Puerto Rico.

Esta medida fue considerada en Audiencia Pública y Sesión Ejecutiva. Por las razones expuestas, la Comisión de Hacienda recomienda la aprobación de esta medida con enmiendas.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)

ROGER IGLESIAS SUAREZ

Presidente

Comisión de Hacienda"

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta del Senado 737, y se da cuenta de un informe de la Comisión de Hacienda, con enmiendas.

"RESOLUCION CONJUNTA

Para reasignar al municipio de Santa Isabel la cantidad de cincuenta mil doscientos sesenta dólares con treinta y dos centavos (50,270.32) para gastos de funcionamiento del Centro de Cuidado Diurno de Envejecientes "Jardín de los Milagros" de dicho municipio, de los fondos provenientes de la Resolución Conjunta Num 455 del 6 de agosto de 1994.

RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Se reasigna al municipio de Santa Isabel la cantidad de cincuenta mil doscientos sesenta dólares con treinta y dos centavos (50,270.32) para gastos de funcionamiento del Centro de Cuidado Diurno de Envejecientes "Jardín de los Milagros" de dicho municipio, de los fondos provenientes de la Resolución Conjunta Num 455 del 6 de agosto de 1994.

Sección 2.- Los fondos asignados en esta Resolución Conjunta, podrán parearse con aportaciones privadas, estatales, municipales o federales.

Sección 3.- El municipio de Santa Isabel, someterá a la Comisión de Hacienda del Senado un informe final sobre los propósitos establecidos en esta Resolución Conjunta.

Sección 4.- Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación."

"INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión de Hacienda, previo estudio y consideración de la R. C. del S. 737 tiene el honor de recomendar ante este Alto Cuerpo, la aprobación de esta medida con enmiendas:

En el Texto:

| | |
|------------------------|---|
| Página 1, línea 1 | Tachar "municipio" y sustituir por "Municipio". |
| Página 1, línea 2 | Tachar "sesenta" y sustituir por "setenta". |
| Página 1, línea 2 | Después de "(50,270.32)" insertar ", de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 455 de 6 de agosto de 1994,". |
| Página 1, líneas 4 y 5 | Tachar ", de los fondos provenientes de la Resolución Conjunta Num 455 del 6 de agosto de 1994." y sustituir por ".". |
| Página 1, línea 6 | Tachar "asignados" y sustituir por "reasignados". |
| Página 1, línea 8 | Tachar "municipio" y sustituir por "Municipio". |

En el Título:

| | |
|------------------------|--|
| Página 1, línea 1 | Tachar "municipio" y sustituir por "Municipio" y en la misma línea, tachar "sesenta" y sustituir por "setenta". |
| Página 1, línea 2 | Después de "(50,270.32)" insertar ", de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 455 de 6 de agosto de 1994,". |
| Página 1, líneas 3 y 4 | Tachar ", de los fondos provenientes de la Resolución Conjunta Num 455 del 6 de agosto de 1994." y sustituir por "; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados.". |

ALCANCE DE LA MEDIDA

Esta medida propone reasignar al Municipio de Santa Isabel la cantidad de cincuenta mil doscientos setenta dólares con treinta y dos centavos (50,270.32), de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 455 de 6 de agosto de 1994, para gastos de funcionamiento del Centro de Cuidado Diurno de Envejecientes "Jardín de los Milagros" de dicho municipio; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados.

Los fondos para la realización de los propósitos que se detallan en esta medida, están contemplados dentro del marco presupuestario del gobierno. La Comisión de Hacienda, no tiene objeción a la aprobación de la misma, que ha sido considerada en Reunión Ejecutiva.

En virtud de lo anteriormente expuesto, vuestra Comisión de Hacienda recomienda la aprobación de la R. C. del S. 737 con las enmiendas sugeridas.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)
Roger Iglesias Suárez
Presidente
Comisión de Hacienda"

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución del Senado 1087, y se da cuenta de un informe de la Comisión de Asuntos Internos, con enmiendas.

"RESOLUCIÓN

Para ordenar a la Comisión de Asuntos Urbanos e Infraestructura que realice un estudio en torno a las condiciones en que se encuentra la Represa Comerío II.

EXPOSICION DE MOTIVOS

En 1913 se completó la construcción de la Represa Comerío II en el municipio de Comerío, una estructura de hormigón de 128 pies de altura. Se construyó originalmente para embalsar \$4,925 acres-pies de aguas del Río la Plata para suplir agua a una planta de generación de hidroeléctrica.

El 6 de junio de 1996 inspectores del Comité de Supervisión y Evaluación del Programa de Inspección y Reglamentación de Presas y Embalses, que preside el ingeniero Miguel A. Cordero, detectaron que la condición de los componentes estructurales y del hormigón en general de esta estructura cuya edad se aproxima a los 85 años es pobre y ponen en duda la capacidad de la represa de resistir un terremoto de alta intensidad. Dicho Comité hizo unas recomendaciones en torno a pruebas que deben hacerse al hormigón y una evaluación sobre su capacidad de resistir actividades sismológicas de alta intensidad.

Ante los señalamientos hechos por dicho Comité al Gobernador de Puerto Rico y a la Asamblea Legislativa, es menester que este Alto Cuerpo estudie las condiciones en que se encuentra dicha represa y dé seguimiento a las medidas que deban tomarse para garantizar la seguridad del mismo y proteger vidas y propiedades que pudieran verse afectados de desestabilizarse dicha estructura.

RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Se ordena a la Comisión de Asuntos Urbanos e Infraestructura que realice un estudio en torno a las condiciones en que se encuentra la Represa Comerío II.

Sección 2.- Dicha Comisión deberá rendir un Informe que contenga sus conclusiones y recomendaciones antes de concluir la 3ra Sesión Ordinaria.

Sección 3.- Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación."

"INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO

Vuestra Comisión de Asuntos Internos, previo estudio y consideración, muy respetuosamente, somete el informe de la R. del S. 1087, con las siguientes enmiendas.

EN EL TEXTO:

Página 1, Línea 1, tachar "Se ordena" y sustituir por " *Ordenar* "

Página 1, Línea 4, tachar "3ra" y sustituir por " *Tercera* "

En la Exposición de Motivos

Página 1, Párrafo 1, Línea 3, tachar " \$ " en esa misma línea tachar "la" y sustituir por " *La* " con letra mayúscula

Página 1, Párrafo 1, Línea 3, después de "generación" tachar " *de* "

Página 1, Párrafo 2, Línea 1, después de "1996" insertar " , "

Página 1, Párrafo 2, Línea 4, después de "estructura" insertar " , " en esa misma línea después de "años" insertar " , "

ALCANCE A LA MEDIDA

La R. del S. 1087, tiene el propósito de ordenar a la Comisión de Asuntos Urbanos e Infraestructura que realice un estudio en torno a las condiciones en que se encuentra la Represa Comerío II. La referida represa

se construyó hace ochenta y cinco (85) años en el Municipio del mismo nombre para la generación de energía eléctrica. De acuerdo con la Exposición de Motivos, en el 1996, el Comité de Supervisión y Evaluación del Programa de Inspección y Reglamentación de Presas y Embalses rindió un informe en el que señalan que la condición de los componentes estructurales de la represa son pobres y no resistiría un sismo de alta intensidad.

En atención a la vida y propiedades de los ciudadanos, esta Comisión entiende que debe llevarse a cabo el estudio que propone esta medida.

Esta Resolución se discutió en Reunión Ejecutiva celebrada por la Comisión de Asuntos Internos.

Por todo lo expuesto, vuestra Comisión de Asuntos Internos, previo estudio y consideración, recomienda la aprobación de la R. del S. 1087, con las enmiendas contenidas en este informe.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)

Luz Z. (Lucy) Arce Ferrer

Presidenta

Comisión de Asuntos Internos"

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución del Senado 1142, y se da cuenta de un informe de la Comisión de Asuntos Internos, con enmiendas.

"RESOLUCION

Para ordenar a las Comisiones de Hacienda y de Gobierno y Asuntos Federales del Senado de Puerto Rico a realizar un estudio abarcador sobre la aplicabilidad y efectos en Puerto Rico de un impuesto sobre las ventas ("sales tax") en sustitución del arbitrio del seis punto seis (6.6%) por ciento en toda mercancía tributable que entra a Puerto Rico, y la experiencia en los demás estados de los Estados Unidos con respecto a la implantación, fiscalización y eficiencia de dicho sistema en términos de la recolección de fondos para el fisco gubernamental.

EXPOSICION DE MOTIVOS

Durante unas vistas públicas celebradas durante la pasada Sesión Ordinaria por las Comisiones de Gobierno y Asuntos Federales y de Asuntos Urbanos e Infraestructura del Senado de Puerto Rico, al amparo de la Resolución del Senado 917, salió a relucir la aplicabilidad en Puerto Rico de la Ley Federal de Autorización de Administración de Aviación de 1994, según enmendada y re-codificada por la Ley de Terminación de la Comisión de Comercio Interestatal de 1995. A través de esta Ley, el Congreso promulgó una serie de disposiciones estatutarias a los efectos de prohibir expresamente a los estados y territorios la facultad de promulgar o poner en vigor leyes o reglamentos relacionados con los precios, rutas o servicios de un porteador aéreo o porteador afiliado, cuando dicho porteador transporta propiedad por avión o por vehículo de motor. Esto con el propósito de promover servicios de la más alta calidad, eficiencia o innovación, a los costos más bajos en la transportación aérea interestatal.

Del Informe Parcial Conjunto rendido por las Comisiones de Gobierno y Asuntos Federales y de Asuntos Urbanos e Infraestructura del Senado de Puerto Rico, surge que dichos estatutos claramente desplazan y ocupan el campo de toda reglamentación económica local relacionada a los precios, rutas o servicios rendidos por la industria de líneas aéreas y porteadores aéreos en Puerto Rico. Bajo dicha legislación, el Congreso sólo le reconoció a los estados y territorios la autoridad de reglamentar (i) asuntos reglamentarios de seguridad, (ii) cantidades mínimas de responsabilidad financiera (incluyendo seguro) para porteadores de

motor y (iii) la transportación de enseres del hogar. Por lo tanto, los portadores de carga aéreos gozarían de la misma protección brindada al Correo de los Estados Unidos por el Congreso Federal, a los efectos de que los estados y territorios no pueden establecer ningún mecanismo o barrera que afecte el libre flujo de mercancía. Ejemplo de esto, lo es el actual procedimiento de cobro de arbitrios en Puerto Rico, el cual tiene el efecto de reglamentar y afectar los precios, rutas y servicios de los portadores aéreos que rinden servicios en nuestra Isla. Esto según información brindada al Senado de Puerto Rico donde surge que los portadores aéreos que rinden servicios en Puerto Rico se han visto forzados a alterar sus precios, rutas y servicios, así como sus prácticas uniformes de facturación y cobro, además de la prestación de ciertos servicios.

Por otro lado, el Departamento de Hacienda reconoció durante su participación en las vistas públicas, antes mencionadas, que una decisión judicial declarando como inaceptable bajo la Ley Federal el procedimiento de cobro de arbitrios, codificando en nuestro Código de Rentas Internas de 1994, causaría un serio problema en mantener los niveles de recaudos existentes, esto debido al hecho de que actualmente el Departamento de Hacienda sólo es capaz de recaudar aproximadamente un cinco (5%) por ciento de los arbitrios que se le cobran a los consignatarios que reciben mercancía a través del Correo de los Estados Unidos. Se calcula que el Departamento de Hacienda perdería la capacidad de recaudar decenas de millones de dólares anuales al no poder cobrar efectivamente la contribución por concepto de arbitrios a los artículos introducidos a Puerto Rico por los portadores de carga aéreos.

Esta situación, la cual pone en serio peligro el actual sistema fiscal de nuestro gobierno, debe ser atendida y analizada con prontitud. Es responsabilidad de este Alto Cuerpo anticipar y resolver problemas, antes que éstos se conviertan en una seria crisis para nuestro pueblo. Diversas entidades, entre éstas la Cámara de Comercio de Puerto Rico y la Asociación de Industriales de Puerto Rico, han propuesto que el actual arbitrio sea sustituido por un impuesto sobre la venta o "sales tax". Por lo tanto, debemos examinar alternativas reales, eficientes y prácticas, como el establecimiento de un impuesto sobre la venta a nivel de la Isla o "sale tax", en vez de un impuesto de importación local. Entendemos que el establecimiento de impuesto sobre la venta o "sales tax" se atempera a las disposiciones reglamentarias federales y podrían ayudar a su vez a nuestro pueblo a poder competir y subsistir en una economía global. La disposición a estudiar estos posibles cambios se hace cada vez más imperativo, considerando los constantes cambios económicos y sociales por los cuales atraviesa Puerto Rico y nuestra relación de mercado común con el resto de los Estados Unidos.

Se hace necesario que las Comisiones que evalúen todo lo relacionado con la imposición de tributos e impuestos y el cumplimiento en Puerto Rico de las diversas leyes federales recomienden al Senado de Puerto Rico el mejor camino a seguir de cara al serio choque planteado entre una ley federal y nuestro actual sistema de impuestos.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1. - Se ordena a la Comisiones de Hacienda y de Gobierno y Asuntos Federales de este Alto Cuerpo, a realizar un estudio sobre la aplicabilidad y efectos en Puerto Rico de un impuesto sobre las ventas ("sales tax") en sustitución del arbitrio del seis punto seis (6.6%) por ciento en toda mercancía tributable que entra a Puerto Rico, y la experiencia en los demás estados de los Estados Unidos con respecto a la implantación, fiscalización y eficiencia de dicho sistema en términos de la recolección de fondos para el fisco gubernamental.

Sección 2. - La Comisiones de Hacienda y la Comisión de Gobierno y Asuntos Federales deberán rendir un informe al Senado de Puerto Rico sobre sus hallazgos, conclusiones y recomendaciones en o antes del 31 de diciembre de 1998.

Sección 3. - Esta Resolución entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación."

"INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO

Vuestra Comisión de Asuntos Internos, previo estudio y consideración, muy respetuosamente, somete el informe de la R. del S. 1142, con las siguientes enmiendas.

En el Texto:

Página 4, Línea 1, tachar "Se ordena" y sustituir por " *Ordenar* "
 Página 4, Línea 8, tachar " *de Hacienda y la Comisión de Gobierno y Asuntos* "
 Página 4, Línea 9, tachar " *Federales* " en esa misma línea tachar " *al Senado de Puerto Rico* "
 y sustituir por " *contentivo de* "

En la Exposición de Motivos:

Página 1, Párrafo 1, Línea 1, tachar "unas vistas públicas" y sustituir por " *una audiencia pública* "

Página 2, Párrafo 2, Línea 1, tachar "las vistas" y sustituir por " *la audiencia* "

Página 2, Párrafo 2, Línea 2, tachar "públicas, antes mencionadas," y sustituir por
 pública, antes mencionada, "

Página 3, Párrafo 2, Línea 11, tachar "a" y sustituir por " *para* "

Página 3, Párrafo 3, Línea 1, tachar " todo lo relacionado con la imposición de" y sustituir por " *toda esta problemática* "

Página 3, Párrafo 3, Línea 2, tachar todo su contenido

En el Título:

Página 1, Línea 2, tachar " *a* " en esa misma línea tachar " *abarcador* "

ALCANCE DE LA MEDIDA

La R. del S. 1142, tiene el propósito de ordenar a la Comisión de Hacienda y a la de Gobierno y Asuntos Federales del Senado de Puerto Rico a realizar un estudio abarcador sobre la aplicabilidad y efectos en Puerto Rico de un impuesto sobre las ventas (sales tax) en sustitución del arbitrio del 6.6% en toda mercancía tributable que entra a Puerto Rico, y la experiencia en los demás estados de los Estados Unidos con respecto a la implantación, fiscalización y eficiencia de dicho sistema en términos de la recolección de fondos para el fisco gubernamental.

Esta Resolución surge a consecuencia de una investigación legislativa realizada durante la pasada sesión por la Comisión de Gobierno y Asuntos Federales y la Comisión de Asuntos Municipales del Senado de Puerto Rico encomendada por la R. del S. 917, la cual planteaba que muchos de los reglamentos y leyes aprobadas en relación a la transportación aérea y los porteadores de carga, pueden encontrarse en claro conflicto con leyes federales aprobadas recientemente por el Congreso Federal y que son de aplicación a Puerto Rico. Una de estas leyes identificadas fue la Ley Federal de Autorización de Administración de Aviación de 1994, según enmendada y re-codificada por la Ley de Terminación de la Comisión de Comercio Interestatal de 1995, especialmente la disposición estatutaria bajo el Título 49 U.S.C. Sec. 41713(b)(4)(A) (1996). Esta disposición estatutaria tiene el efecto de prohibir expresamente a los estados y territorios la facultad de promulgar o poner en vigor leyes o reglamentos que afectan los precios, rutas o servicios de un porteador aéreo o porteador afiliado, cuando dicho porteador transporta propiedad por avión o por vehículo de motor.

Según concluyeron las Comisiones de Gobierno y Asuntos Federales y la Comisión de Asuntos Municipales en el Informe Parcial Conjunto sobre la R. del S. 917, en Puerto Rico existen un sinnúmero de leyes y reglamentos administrativos emitidos por diversas Agencias del Gobierno de Puerto Rico, que

reglamentan y/o afectan la transportación aérea y los porteadores de carga que rinden servicios en nuestra Isla.

Como ejemplo, el Departamento de Hacienda le presentó a las Comisiones de Gobierno y Asuntos Federales y a la Comisión de Asuntos Municipales durante su participación en audiencias públicas aquellas disposiciones del Código de Rentas Internas, como el sistema de arbitrios local, que tienen un impacto o afectan de alguna manera a los porteadores de carga aéreos y terrestres, especialmente sus precios, rutas y servicios. Los representantes del Departamento de Hacienda reconocieron la existencia de dicha legislación federal y que la misma debería ser analizada con mayor detenimiento para determinar si las disposiciones del Código estarían en clara violación con la intención congresional en la disposiciones estatutaria bajo el Título 49 U.S.C. Sec. 41713(b)(4)(A) (1996).

Más importante aún es el hecho de que Hacienda reconoció que una decisión judicial declarando dichos estatutos locales relacionados al sistema de arbitrios de Puerto Rico inaplicables por el desplazamiento de la Ley Federal causaría un serio problema a los recaudos existentes. Esto debido al hecho que actualmente el Departamento de Hacienda sólo es capaz de recaudar aproximadamente un 5% de los arbitrios que se cobran a los consignatarios que reciben mercancía a través del Correo de los Estados Unidos (U.S. Postal Service). Hacienda no puede establecer ningún tipo de mecanismo o barrera, como el sistema de prepago de arbitrios, al Correo Federal debido a que éste está protegido por las leyes federales y es inmune a toda acción por parte del estado que pueda detener el servicio del correo postal, que no esté relacionado con el área de seguridad. Por lo tanto, al proveerle la Ley Federal la misma protección a los porteadores de carga aéreos que al Correo Federal, Hacienda se ve imposibilitado de establecer mecanismos que afecten los precios, servicios y rutas de estos porteadores de carga.

Esta situación llevó a las Comisiones de Gobierno y Asuntos Federales y la Comisión de Asuntos Municipales a concluir en su Informe Parcial Conjunto sobre la investigación realizada bajo la R. del S. 917 que en estos momentos existe una urgencia de carácter real de estudiar, analizar, enmendar y/o derogar leyes arcaicas y sistemas obsoletos, ante la real y grave amenaza de que nuestro sistema de arbitrios sea eliminado abruptamente por el cedazo judicial federal o estatal. El no resolver esta situación de forma inmediata y con miras hacia el futuro, sería actuar irresponsablemente y amenazar la estabilidad de Puerto Rico y nuestros constituyentes.

Por otro lado, como estableció la Cámara de Comercio de Puerto Rico en su ponencia ante estas Comisiones durante la audiencia, el no actuar de inmediato sobre este asunto pone en peligro la capacidad de Puerto Rico de poder competir y subsistir en la economía global. Además, la Cámara de Comercio enfatizó en la necesidad de estudiar la implantación de un impuesto de ventas a nivel de la Isla o "sale tax", en vez de un impuesto de importación actual.

Por lo tanto, la R. del S. 1142 surge como parte de este proceso de estudiar y examinar alternativas reales, eficientes y prácticas, como el establecimiento de un impuesto sobre la venta a nivel de la Isla o "sale tax", en vez de un impuesto de importación local, el cual corre el peligro de ser desmantelado por estar en conflicto con leyes federales que claramente establecen una protección a los porteadores de carga aérea.

Finalmente, la Comisión de Asuntos Internos acoge con beneplácito la investigación propuesta por la R. del S. 1142 ante la realidad de un sistema de pago de arbitrios que no funciona, que no cumple con los modernos requisitos federales que han sido establecidos en el campo de la transportación aérea de mercancía y que reduce sustancialmente nuestra competitividad en relación con los demás Estados y países del mundo. Por tal razón, apoyamos todo tipo de gestión legislativa que oriente y encamine a esta Asamblea Legislativa a establecer un sistema de recaudo mucho más justo, eficiente y que se atempera a los tiempos modernos que vive el Pueblo de Puerto Rico.

Esta medida se discutió en Reunión Ejecutiva celebrada por la Comisión de Asuntos Internos.

Por todo lo expuesto, vuestra Comisión de Asuntos Internos, previo estudio y consideración, recomienda la aprobación de la R. del S. 1142, con las enmiendas contenidas en este informe.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)

Luz Z. (Lucy) Arce Ferrer

Presidenta

Comisión de Asuntos Internos"

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución del Senado 1227, y se da cuenta de un informe de la Comisión de Asuntos Internos, con enmiendas.

"RESOLUCION

Para ordenar a las Comisiones de Educación y Cultura y Asuntos de la Mujer del Senado de Puerto Rico realizar una investigación sobre la educación, adiestramiento y orientación sobre sexo en las instituciones públicas de educación post-secundaria en Puerto Rico, presentar sus hallazgos y someter recomendaciones, alternativas y medidas necesarias para asegurar que en sus currículos, adiestramientos, orientaciones y otras actividades educativas se incluya el principio educativo de equidad por género y así cumplir con la política pública sobre educación post-secundaria del pueblo de Puerto Rico.

EXPOSICION DE MOTIVOS

La educación, el adiestramiento y la orientación de cada persona en una sociedad es esencial para que ésta establezca los parámetros adecuados para su comportamiento y convivencia en la sociedad.

El enfoque equivocado de dichas actividades se reconoce entre los factores limitantes del buen comportamiento de las personas, ya sea como individuo o como componente de los grupos en que puedan agruparse en la sociedad. Dicho enfoque puede crear conflictos, discrimen, desorganización individual y social, agresión y violencia mental y física teniendo como resultado daños psicológicos, morales y físicos que nada aportan al bienestar para los individuos y la sociedad, ni ayudan a mejorar su calidad de vida.

La Constitución de Puerto Rico, en aras de crear una sociedad de igualdad humana, estableció entre otras cosas, la no discriminación por razón de sexo en el sistema de vida puertorriqueña. Sin embargo, aún nos preocupa que nuestra educación, adiestramiento y orientación se pueda identificar como una de naturaleza sexista. Todo sería en abierta violación a los postulados de la Constitución y la política pública sobre la instrucción, educación, enseñanza y orientación que nuestro pueblo exige.

Este Cuerpo aprobó la Resolución del Senado Número 376, con el propósito de investigar la implantación del Proyecto de Equidad por Género en la Educación en el Departamento de Educación de Puerto Rico. El informe final sobre dicha investigación fue sometido por la Comisión de Asuntos de la Mujer del Senado y la de Educación y Cultura, el día 15 de enero de 1998. La investigación no incluía la educación post-secundaria. El mismo reveló la necesidad de que se llevara a cabo el mismo tipo de investigación a nivel de la educación post-secundaria en Puerto Rico.

Esta Resolución tiene como propósito evaluar detalladamente los problemas existentes en la educación en las instituciones de educación post-secundaria en Puerto Rico en relación a la igualdad que debe existir, indistintamente del sexo de los educandos, identificar dichos problemas, evaluar currículos, para junto a las instituciones de educación superior post-secundaria correspondientes y con el concurso del Consejo de Educación Superior mejorar y cambia la orientación de los mismos; evaluar procedimientos de ubicación y

enseñanza; y recomendar todas aquellas medidas pertinentes para garantizar el cumplimiento de la política pública y las leyes sobre educación e igualdad humana en la misma que establece la Constitución de Puerto Rico.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Ordenar a las Comisiones de Educación y Cultura y de Asuntos de la Mujer del Senado de Puerto Rico llevar a cabo una investigación sobre la educación en las instituciones de educación post-secundaria en Puerto Rico, dando especial atención a la orientación sexual de los currículos, programas y otras actividades relacionadas con dicha educación, así como al diseño y confección de los programas formales, vocacionales, deportivos y técnicos: su funcionamiento y operación; identificar los problemas, limitaciones y obstáculos; y recomendar aquellas medidas que garanticen el cumplimiento de una política educativa y adiestramiento libre de sexismo, orientación o discrimen por razón de sexo.

Sección 2.- Las Comisiones rendirán al Senado de Puerto Rico un informe de los hallazgos, con sus observaciones, comentarios y recomendaciones, dentro de un período no mayor de ciento-veinte (120) días, a partir de la aprobación de esta medida.

Sección 3.- Esta Resolución entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación."

"INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO

Vuestra Comisión de Asunto Internos, previo estudio y consideración, muy respetuosamente, somete el informe sobre la R. del S. 1227, con las siguientes enmiendas.

En el Texto:

| | |
|--------------------|---|
| Página 2, Línea 2, | después de "la" insertar " <i>equidad por género en la</i> " en esa misma línea tachar "en" y sustituir por " <i>de</i> " |
| Página 2, Línea 4, | tachar "sexual de" y sustituir por " <i>de equidad por género en</i> " |
| Página 2, Línea 7, | después de "obstáculos" tachar ";" e insertar " , <i>si algunos,</i> " |

En el Título:

| | |
|-----------|--|
| Página 1, | Tachar todo su contenido y sustituir por "Para ordenar a las Comisiones de Educación y Cultura y de Asuntos de la Mujer del Senado de Puerto Rico llevar a cabo una investigación sobre la equidad por género en la educación de las instituciones de educación post-secundaria en Puerto Rico." |
|-----------|--|

ALCANCE DE LA MEDIDA

La R. del S. 1227, tiene el propósito de ordenar a las Comisiones de Educación y Cultura y de Asuntos de la Mujer del Senado de Puerto Rico a llevar a cabo una investigación sobre la equidad por género en la educación en las instituciones de educación post-secundaria en Puerto Rico.

El concepto de equidad por género en la educación debe verse como el esfuerzo consciente y planificado por eliminar los obstáculos que impone una visión sexista.

El 15 de enero de 1998, las Comisiones de Asuntos de la Mujer y de Educación y Cultura del Senado rindieron el informe final de la R. del S. 376, la cual ordenó a dichas Comisiones a que investiguen la

implantación del Proyecto de Equidad por Género en la Educación por el Departamento de Educación de Puerto Rico.

En el informe de referencia se recomendó que se debe introducir el concepto de equidad por género en la educación post-secundaria en Puerto Rico, específicamente en los Colegios de Pedagogía, ya que éstos compartirán la responsabilidad de formar los adultos del futuro.

Esta Comisión entiende que es necesario un cambio en la visión sexista para que se pueda prevenir más eficientemente el discrimen por razón de sexo y hacer realidad el principio de esencia igualdad humana consagrado en la Constitución de Puerto Rico, por lo cual considera meritorio que se lleve a cabo la investigación que propone esta medida.

Esta Resolución se discutió en Reunión Ejecutiva celebrada por la Comisión de Asuntos Internos.

Por todo lo expuesto, vuestra Comisión de Asuntos Internos, previo estudio y consideración, recomienda la aprobación de la R. del S. 1227, con las enmiendas contenidas en este informe.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)

Luz Z. (Lucy) Arce Ferrer

Presidenta

Comisión de Asunto Internos"

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución del Senado 1397, la cual fue descargada de la Comisión de Asuntos Internos.

"RESOLUCION

Para extender la más calurosa felicitación al Departamento de Agricultura y al Municipio de Toa Alta con motivo de la celebración de la Semana de la Tierra.

EXPOSICION DE MOTIVOS

El 19 de abril de 1998 el Departamento de Agricultura estará celebrando la Semana de la Tierra Puertorriqueña bajo el lema "Produciendo Calidad para el Consumo de Nuestra Gente". Durante dicha semana se estarán celebrando diferentes actividades a través de toda la Isla, las cuales estarán matizadas con temas relativos a nuestras costumbres y tradiciones con el propósito de difundir la importancia de la agricultura como factor determinante en nuestra economía.

El Senado de Puerto Rico reconociendo la importancia que entraña la celebración de esta semana se une a las festividades exaltando el reconocimiento a la tierra como fuente inagotable de producción y de vida.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Extender la más calurosa felicitación al Departamento de Agricultura y al Municipio de Toa Alta en la conmemoración de la Semana de la Tierra Puertorriqueña.

Sección 2.- Copia de esta Resolución, en forma de pergamino le será entregada al Hon. Angel Rodríguez durante el transcurso de las festividades del 19 de abril de 1998.

Sección 3.- Copia de esta Resolución le será entregada a los medios de comunicación para su conocimiento y virtual divulgación.

Sección 4.- Esta Resolución entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación."

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución del Senado 1399, la cual fue descargada de la Comisión de Asuntos Internos.

"RESOLUCION

Para extender la más sincera y calida felicitación a Félix "Tito" Trinidad por haber retenido su título de los pesos walters de la Federación Internacional de Boxeo, al vencer por la vía del "KO" en combate titular al retador Mahengue Zulu, pelea que se llevó a cabo el 3 de abril de 1998, en suelo Boricua.

EXPOSICION DE MOTIVOS

La Asamblea Legislativa se honra en extender esta merecida felicitación al puertorriqueño Félix "Tito" Trinidad, por mantener su título de campeón mundial de los pesos walters de la Federación Internacional de Boxeo y retener su invicta carrera. El indiscutible campeón boricua demostró a todo el mundo su increíble poder y fuerza al vencer al retador Mahengue Zulu en el cuarto asalto por la via del "KO". Nos sentimos muy orgullosos por que además esta victoria la consiguió en suelo puertorriqueño, demostrando nuevamente que en nuestra isla podemos ser anfitriones de los mejores espectáculos deportivos en el mundo.

Sin duda Tito Trinidad es uno de los mejores boxeadores libra por libra además de ser un excelente ser humano y un mejor puertorriqueño. Con esta victoria no sólo enaltece el nombre de nuestra isla, también promueve la dedicación y el compromiso con el deporte en la mente de muchos jóvenes boxeadores de Puerto Rico y del mundo. Con este ejemplo guía a los jóvenes atletas a perseguir un fin legítimo siguiendo el camino del sacrificio y el compromiso, alejándolos de los terribles males sociales, como la adicción a drogas y la delincuencia.

Es más que una satisfacción extender esta felicitación, es un deber rendir este homenaje a este excepcional joven, para adelantar el fin ultimo de todo Estado moderno, el cual es mejorar la calidad de vida de sus ciudadanos. Sírvanos a todos los puertorriqueños el ejemplo de esta gloria del boxeo para las presentes y futuras generaciones en nuestra isla y en el mundo. Felicidades Félix " Tito " Trinidad.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Para Extender la más sincera y cálida felicitación a Félix "Tito" Trinidad por haber retenido su titulo de campeón de los pesos walters de la Federación Internacional de Boxeo, al vencer en combate titular en el cuarto asalto al retador Mahengue Zulu, el viernes 3 de abril de 1998, en el coliseo Roben Rodríguez de Bayamón.

Sección 2 .-Que así mismo, a través de la Secretaria del Senado de Puerto Rico, se le prepare una copia de esta resolución en forma de pergamino encuadernada, para que se haga entrega de la misma en el Hemiciclo del Senado.

Sección 3.- Esta resolución comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación."

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución del Senado 1400, la cual fue descargada de la Comisión de Asuntos Internos.

"RESOLUCION

Para reconocer a Lianabel Rosario Centeno como la "Reina de más Títulos de Belleza Obtenidos", en ocasión de actividad de reconocimiento el 16 de abril de 1998, a las 7:30 p.m., en el Teatro Municipal de Hatillo.

EXPOSICION DE MOTIVOS

Puerto Rico se enorgullece de contar con mujeres que se destacan en los diferentes ámbitos del quehacer cotidiano. Mujeres que ponen nuestro país en alto y que dan a conocer nuestra cultura. Lianabel Rosario Centeno es una de esas mujeres que en su corta vida ya ha contribuido a la historia puertorriqueña, específicamente en los certámenes de belleza.

Es de todos conocido, que la belleza tiene que ir acompañada de un talento y un desenvolvimiento más allá de lo normal y que la habilidad y destreza para presentarse al público es indispensable en estas competencias. Hay que demostrar mucha seguridad y dominio del pensamiento. La certeza al contestar es un requisito.

Nuestra Lianabel Rosario Centeno ha logrado poner en alto a todas nuestras mujeres puertorriqueñas al competir y ser ganadora de los siguientes títulos de belleza: Reina de Quetzaltenango, Guatemala 1995; Reina del Café, Pereira, Colombia 1994; Miss Puerto Rico, 1993; Miss Mundo, 1992; Miss Puerto Rico Hispanidad, 1991; La Modelo Latina, 1991; y la Cara de Imagen, 1990.

El Senado de Puerto Rico, en su empeño por reconocer a las personas que se destacan, se une al reconocimiento que le rinde su pueblo natal de Hatillo a la joven Lianabel Rosario Centeno, el 16 de abril de 1998, a las 7:30 p.m., en el Teatro Municipal de Hatillo.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Reconocer a Lianabel Rosario Centeno como la "Reina de más Títulos de Belleza Obtenidos", en ocasión de actividad de reconocimiento el 16 de abril de 1998, a las 7:30 p.m., en el Teatro Municipal de Hatillo.

Sección 2.- Copia de esta Resolución, en forma de pergamino, será entregada a Lianabel Rosario Centeno y a los medios de comunicación para su información y divulgación.

Sección 3.- Esta Resolución entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación."

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución del Senado 1401, la cual fue descargada de la Comisión de Asuntos Internos.

"RESOLUCION

Para expresar la más calurosa felicitación y reconocimiento a la Sra. Ana Martínez de Fort al ser seleccionada "Madre del Año de Guaynabo 1998", con motivo de su homenaje el 25 de abril de 1998, a las 7:30 p.m., en la Terraza Alcaldía de Guaynabo.

EXPOSICION DE MOTIVOS

Ana V. Martínez Allende, cariñosamente conocida como Doña Anita Fort, nació el 6 de junio de 1925, en el pueblo de Vega Baja, Puerto Rico. Fueron sus padres el señor Alejandro Martínez y la señora María

Allende, padres de once (11) hijos, muy unidos siempre. A los trece (13) años queda huérfana de madre, pero seis (6) años más tarde su padre vuelve a casarse con una mujer muy buena que los ayudó mucho y a la que doña Anita recuerda como su segunda mamá.

Cursó sus grados primarios en la Escuela Esteban Padilla de Vega Baja, continuando sus estudios secundarios en la Escuela Julián Blanco de Santurce. Luego pasó a la Universidad de Puerto Rico donde obtuvo un grado asociado en comercio.

A los veinte (20) años de edad se casa con el señor Jesús Fort, con quien procrea seis (6) hijos, cinco (5) mujeres y un (1) varón, quienes son su mayor orgullo y su razón de existir.

Inició su vida profesional en el Programa de Extensión Agrícola, pasando luego al Sistema de Retiro del Gobierno de Puerto Rico, donde laboró por espacio de diez (10) años. Además, trabajó en el Senado con el Senador Héctor O' Neill. Al éste ser seleccionado Alcalde de Guaynabo, la nombra como Ayudante Especial del Alcalde, posición que ocupa actualmente.

Doña Anita, mujer dinámica y de gran corazón, le ha tendido la mano a los más necesitados. Ha colaborado estrechamente con la Liga Contra el Cáncer, la Cruz Roja Americana, la Asociación del Pulmón y el Hospital del Niño. El Hospital de Veteranos le ofreció un reconocimiento por sus servicios voluntarios a los pacientes. Además, visita a los enfermos en los hospitales y es una devota práctica de la religión que profesa.

Es miembro de la Federación Puertorriqueña de Mujeres de Negocios y Profesiones y socia del Instituto de Cultura. También es miembro del Capítulo de Madres de Guaynabo.

Esta excelente mujer, en su tiempo libre, se dedica a componer música, además de tocar guitarra. Durante este año, están en sus planes la publicación de un libro y la grabación de un disco de canciones románticas. Compose su primera canción a los diecinueve (19) años titulada "Yo pienso" y luego "Frente al Mundo".

Todos estos atributos, así como el amor y la responsabilidad ciudadana y maternal que siempre la han caracterizado, le merecieron el ser seleccionada por el jurado del Capítulo de Madres de Guaynabo como "Madre del Año de Guaynabo 1998".

Doña Anita, como cariñosamente le llaman, es una madre abnegada, la cual ha luchado incansablemente y con mucho sacrificio para criar y educar seis (6) hijos y otros allegados a su familia. Hoy día todos sus hijos son profesionales prestando sus servicios al Gobierno Estatal y Federal, siendo tres (3) de sus hijas doctoras en medicina.

El Hon. Héctor O' Neill, Alcalde de Guaynabo y la Sra. Nelly González de Reyes, Presidenta Estatal de la Asociación de Madres Puertorriqueñas, Inc. se sienten orgullosos de este reconocimiento ya que Doña Anita, representa a la mujer luchadora y trabajadora que dedica parte de su escaso tiempo libre para ofrecer sus servicios a la comunidad, especialmente a los más necesitados.

El Senado de Puerto Rico se une a este merecido reconocimiento y le exhorta a que continúe ofreciendo sus servicios con el mismo entusiasmo y dedicación con que lo ha hecho hasta el presente.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Expresar la más calurosa felicitación y reconocimiento a la Sra. Ana Martínez de Fort al ser seleccionada "Madre del Año" de Guaynabo 1998," homenajead a el 25 de abril de 1998, a las 7:30 p.m., en la Terraza Alcaldía de Guaynabo.

Sección 2.- Copia de esta Resolución, en forma de pergamino, será entregada a la Sra. Ana Martínez de Fort, homenajeadada, al Hon. Héctor O' Neill, Alcalde de Guaynabo y a la Sra. Nelly González de Reyes, Presidenta Estatal de la Asociación de Madres Puetorriqueñas, Inc.

Sección 3.- Copia de esta Resolución será entregada a los medios de comunicación para su información y divulgación.

Sección 4.- Esta Resolución entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación."

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución del Senado 1402, la cual fue descargada de la Comisión de Asuntos Internos.

"RESOLUCION

Para felicitar al Gobierno de Gran Bretaña por la inauguración de la Oficina Comercial Británica en Puerto Rico.

EXPOSICION DE MOTIVOS

El Gobierno de Gran Bretaña está inaugurando una Oficina Comercial en San Juan. La apertura de dicha oficina, en actos de inauguración presididos por el Cónsul-General de Gran Bretaña, Hon. Jeffrey Ling, es demostrativo del significativo interés que demuestra el gobierno británico en afianzar lazos comerciales y económicos con Puerto Rico.

Al presente, Puerto Rico mantiene lazos comerciales sumamente provechosos con dicha nación. Varias empresas británicas están establecidas en la isla y generan miles de empleos, para beneficio de la fuerza laboral puertorriqueña. Sin embargo, queda aún espacio para que esa relación crezca y se fortalezca.

En vista del continuo interés de este Alto Cuerpo por expandir la actividad económica en la isla y fomentar las exportaciones, es menester comunicar al gobierno británico las felicitaciones del Senado de Puerto Rico en ocasión de la inauguración de la Oficina Comercial Británica en San Juan.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Felicitar al Gobierno de Gran Bretaña por la inauguración de la Oficina Comercial Británica en Puerto Rico.

Sección 2.- Copias de esta Resolución, en forma de pergamino, deberán ser entregadas al Hon. Jeffrey Ling, Cónsul-General de Gran Bretaña y al Hon. Ian Court, Cónsul de Gran Bretaña en Puerto Rico.

Sección 3.- Esta Resolución entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación."

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución del Senado 1403, la cual fue descargada de la Comisión de Asuntos Internos.

"RESOLUCION

Para extender la más sincera felicitación al poeta don Asmel Acum Muñoz por ser merecedor de un homenaje que se le brindará en Narajito por su aportación a la décima y a la prosa puertorriqueña.

EXPOSICION DE MOTIVOS

Don Asmel Acum Muñoz nació el 5 de noviembre de 1925 en el Barrio General Carrillo del Municipio de San Juan de los Remedios de las Villas en Cuba. Estudió leyes en el Instituto de Remedios. Sale de Cuba, en el 1962 y reside en el pueblo de Bayamón desde 1963. Casado con doña Blanca Escobedo Bonachea procrea tres hijos.

Ha adoptado como suya la Isla que le brindó abrigo y, agradecido, ha aportado al desarrollo de su lírica y de su poesía escribiendo versos, rimas y décimas que le han ganado la admiración de los trovadores puertorriqueños.

Devoto de la lira y la prosa, ha escrito ocho libros : *Lira Festival de Trovadores, Lira con Sabor Nuestro, Ríos y Palmas, Lira Puertorriqueña, 20 Sonetos de San Valentín, Canto a la Décima* (constituye un aprendizaje para la juventud), *Canto a Puerto Rico* y *Los Versos de Asmel Acum Muñoz*, un libro que se compone de 910 pies de décimas espinela, muy usada en la trova puertorriqueña.

Desde 1980 comparte sus conocimientos líricos con jóvenes puertorriqueños, a quienes les enseña lo aprendido, pulido y perfeccionado en tantos años de trabajo.

*Agradecemos tu arte
y tus ansias de labor
porque creas de tus versos
décimas de trovador.*

*Hombre generoso y sabio
que comparte su vocación
con este terruño nuestro
que sirve de inspiración.*

DECRETASE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.-Extender la más sincera felicitación del Senado de Puerto Rico al poeta don Asmel Acum Muñoz por ser merecedor de un homenaje que se le brindará en Narajito por su aportación a la décima y a la prosa puertorriqueña.

Sección 2.-La trova es una de las manifestaciones culturales y artísticas que más arraigo tiene en los pueblos del interior de la Isla.

Sección 3.-Nos honra felicitar al señor Asmel Acum Muñoz por aportar con sus versos al desarrollo y propagación de esta música en verso.

Sección 4.-Copia de esta Resolución deberá ser preparada en forma de pergamino para ser entregada el 3 de mayo de 1998 en un homenaje que se le celebrará en el pueblo de Naranjito.

Sección 5.-Esta Resolución será efectiva inmediatamente después de su aprobación."

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución del Senado 1404, la cual fue descargada de la Comisión de Asuntos Internos.

"RESOLUCION

Para extender la más calurosa felicitación del Senado de Puerto Rico a la señora Lilliam Dueño Santiago por haber sido seleccionada por el Centro Unido de Detallistas de Puerto Rico como Empresaria Destacada 1998.

EXPOSICION DE MOTIVOS

La señora Lilliam Dueño nació en el municipio de Coamo un 12 de marzo de 1949. Son sus padres el señor Cristóbal Dueño y la señora Nicolasa Santiago. Su padre era un agricultor por lo que se envolvió en las labores de la finca desde muy temprana edad, demostrando siempre un profundo amor hacia la tierra.

Cursó sus estudios elementales y superiores en el Colegio Nuestra Señora de Valvanera de Coamo y sus estudios universitarios en Modern Bussiness College de Ponce, donde obtuvo un Grado Asociado en Ciencias Secretariales para el año 1972. Se desempeñó como secretaria en las oficinas del Seguro Social, a la vez que mantenía labores agrícolas.

En el año 1978 decide dedicarse de lleno a la agricultura y comienza el manejo y operación de su propia finca. Al día de hoy cuenta con una finca de 117 cuerdas, que incluye pastos, crianza de ganado y cabros. En el año 1988 establece su primer rancho para crianza de pollos parrilleros, empresa que ha operado de forma exitosa.

Lilliam es miembro activo de la Junta de Supervisores del Distrito Caribe de Conservación de Suelos. Se ha destacado por su gran cooperación con las agencias del gobierno estatal y federal, así como con el municipio de Coamo, en la búsqueda de un mejor uso de nuestra tierra y la conservación de nuestros recursos naturales. Siempre está dispuesta a compartir sus experiencias y conocimientos con todas aquellas que lo soliciten, muy en especial con la juventud.

En el mes de marzo, como parte de las actividades de la semana de la Mujer, el Centro Unido de Detallistas la seleccionó como Empresaria Destacada 1998 en el área de la agricultura. El Senado de Puerto Rico se une a este reconocimiento y felicita a tan distinguida coameña, quien es digno ejemplo de la mujer puertorriqueña y quien ha puesto en alto la clase agrícola puertorriqueña.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Extender la más calurosa felicitación del Senado de Puerto Rico a la señora Lilliam Dueño Santiago por haber sido seleccionada por el Centro Unido de Detallistas de Puerto Rico como Empresaria Destacada 1998.

Sección 2.- Esta Resolución en forma de pergamino será entregada a la señora Lilliam Dueño.

Sección 3.- Copia de esta Resolución será distribuida a los medios de comunicación para su correspondiente divulgación

Sección 4.- Esta Resolución entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación."

PRES. ACC. (SR. RAMOS COMAS): Finalizada la lectura del Calendario de Ordenes Especiales del Día, según la moción del compañero Portavoz de la Mayoría, Enrique Meléndez, que solicitó un receso hasta las tres de la tarde (3:00 p.m.), la Presidencia declara el receso hasta las tres de la tarde (3:00 p.m.).

R E C E S O

Transcurrido el receso, el Senado reanuda la Sesión bajo la Presidencia del señor Aníbal Marrero Pérez, Vicepresidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Se reanuda la sesión.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Señor Portavoz.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente, para solicitar que se continúe con el Orden de los Asuntos del Día de hoy.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

APROBACION DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES ANTERIORES

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Compañero Portavoz.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente, han circulado las Actas del lunes, 12 de enero y el jueves, 15 de enero de 1998. Vamos a solicitar que las mismas se den por leídas y aprobadas.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

PETICIONES

SR. SANTINI PADILLA: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Compañero senador Jorge Santini.

SR. SANTINI PADILLA: Para solicitar un turno final.

SR. BHATIA GAUTIER: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Compañero Eduardo Bhatia.

SR. BHATIA GAUTIER: Para también solicitar un turno final.

SR. McCLINTOCK HERNANDEZ: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Compañero Kenneth McClintock.

SR. McCLINTOCK HERNANDEZ: Para solicitar un turno final.

SR. RODRIGUEZ NEGRON: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Compañero Rodríguez Negrón.

SR. RODRIGUEZ NEGRON: Para que se me reserve un turno.

SR. PAGAN GONZALEZ: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Compañero Carlos Pagán.

SR. PAGAN GONZALEZ: Para solicitar turno final.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Compañero Quique Meléndez.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Para que se me reserve un turno final.

SR. VICEPRESIDENTE: Ya se han completado los seis turnos finales.

INFORMES DE COMISIONES PERMANENTES, ESPECIALES Y CONJUNTAS

La Secretaría da cuenta de los siguientes informes de Comisiones Permanentes:

De la Comisión de Hacienda, dieciocho informes, proponiendo la aprobación de las R. C. del S. 665; 681; 686; 772; 774; 750; 751; 752; 776 y las R. C. de la C. 1213; 1214; 1247; 1248; 1292; 1296; 1297; 1306; 1320, con enmiendas.

De la Comisión de Hacienda, un informe, proponiendo la no aprobación de la R. C. de la C. 1319.

De la comisión de Gobierno y Asuntos Federales, dos informes, proponiendo la aprobación del P. del S. 1012 y el P. de la C. 549, sin enmiendas.

De la Comisión de Gobierno y Asuntos Federales, dos informes, proponiendo la aprobación de los P. del S. 927 y 1004, con enmiendas.

De las Comisiones de Gobierno y Asuntos Federales; y de Educación y Cultura, un informe conjunto, proponiendo la aprobación de la R. C. de la C. 1145, sin enmiendas.

De las Comisiones de Gobierno y Asuntos Federales; y de Educación y Cultura, un informe conjunto, proponiendo la aprobación de la R. C. de la C. 1262, con enmiendas.

De las Comisiones de Gobierno y Asuntos Federales; y de Recursos Naturales, un informe conjunto, proponiendo la no aprobación del P. del S. 1010.

De las Comisiones de Gobierno y Asuntos Federales; y de Seguridad Pública, un informe conjunto, proponiendo la no aprobación del P. del S. 934.

De la Comisión de lo Jurídico, un informe, proponiendo la no aprobación del P. de la C. 865.

De las Comisiones de lo Jurídico; Asuntos de la Mujer; y de Gobierno y Asuntos Federales, un informe conjunto, proponiendo la no aprobación del P. del S. 909.

De la Comisión de lo Jurídico, un informe, suscribiéndose al informe sometido por las Comisiones de Recursos Naturales, Asuntos Ambientales y Energía; y de Gobierno y Asuntos Federales en torno al P. del S. 835.

De la Comisión de Asuntos Municipales, un informe, proponiendo la aprobación del P. del S. 969, con enmiendas.

De la Comisión de Asuntos Municipales, un informe final, en torno a la investigación requerida por la R. del S. 74.

De la Comisión de Asuntos Municipales, un informe final, en torno a la investigación requerida por la R. del S. 234.

De la Comisión de Recursos Naturales, Asuntos Ambientales y Energía, un informe, proponiendo la aprobación de la R. C. del S. 561, con enmiendas.

De la Comisión de Etica Gubernamental y Contra la Corrupción, y de Asuntos Municipales, un informe conjunto, proponiendo la aprobación del P. del S. 884, con enmiendas.

De las Comisiones de Banca, Asuntos del Consumidor y Corporaciones Públicas; de Turismo, Comercio, Fomento Industrial y Cooperativismo; y de Gobierno y Asuntos Federales, dos informes conjuntos, proponiendo la no aprobación de los P. del S. 856 y 857.

De las Comisiones de Banca, Asuntos del Consumidor y Corporaciones Públicas; y de Gobierno y Asuntos Federales, un informe conjunto, proponiendo la no aprobación del P. del S. 940.

De la Comisión de Asuntos Internos, once informes, proponiendo la aprobación del P. del S. 957 y de las R. del S. 352; 756; 797; 874; 1034; 1070; 1073; 1089; 1114 y 1127.

De la Comisión de Asuntos Internos, un informe, proponiendo la no aprobación de la R. del S.1111.

RELACION DE PROYECTOS DE LEY Y RESOLUCIONES

La Secretaría da cuenta de la siguiente relación de proyectos de ley, resoluciones conjuntas y resoluciones del Senado radicadas y referidas a Comisión por el señor Presidente, la lectura se prescinde, a moción del señor José Enrique Meléndez Ortiz:

PROYECTOS DEL SENADO

P. del S. 1063

Por el señor McClintock Hernández:

"Para enmendar el cuarto párrafo del Artículo 1.004 de la Ley Núm. 4 de 20 de diciembre de 1997, según enmendada, conocida como "Ley Electoral de Puerto Rico", a fin de disponer que adicional al Presidente y a los Comisionados Electorales, los vicepresidentes también puedan rendir sus servicios por contrato."
(GOBIENO Y ASUNTOS FEDERALES)

P. del S. 1064

Por los señores McClintock Hernández y Dávila López:

"Para adicionar un nuevo inciso (h), y redesignar el vigente inciso (h) como inciso (i) del Artículo 2.007 de la Ley Núm. 81 de 30 de agosto de 1991, según enmendada, a fin de autorizar a los municipios a constituir en el Registro de la Propiedad un gravamen sobre toda obra o actividad de construcción, cuando el contribuyente incumpla con el pago del arbitrio de construcción dispuesto en esta Ley."
(ASUNTOS MUNICIPALES; Y DE LO JURIDICO)

P. del S. 1065

Por la señora Lebrón Vda. de Rivera:

"Para enmendar el inciso (b) del Artículo 21 de la Ley Núm. 17 del 19 de enero de 1951, según enmendada, conocida como "Ley de Armas de Puerto Rico", con el propósito de definir la región o regiones que podrá portar un arma todo ciudadano que advenga autorizado por el Tribunal en virtud de este Artículo."
(DE LO JURIDICO; Y DE SEGURIDAD PUBLICA)

P. del S. 1066

Por el señor McClintock Hernández:

"Para disponer que los tribunales en Puerto Rico no podrán admitir como evidencia el registro de las llamadas telefónicas, hechas o recibidas por un número de teléfono, salvo que la persona a cuyo nombre esté la línea telefónica o la persona que le estuviere asignada consienta y para otros fines."
(DE LO JURIDICO)

P. del S. 1067

Por los señores McClintock Hernández y Pagán González:

"Para establecer la Ley del Sistema de Mercadeo para la Reducción de Emisiones; la política pública del Gobierno de Puerto Rico relativa a la contaminación de los recursos naturales; y un Programa Piloto voluntario al cual las empresas podrán ingresar para implantar mecanismos que reduzcan los niveles de contaminación."
(RECURSOS NATURALES, ASUNTOS AMBIENTALES Y ENERGIA; Y DE GOBIERNO Y ASUNTOS FEDERALES)

P. del S. 1068

Por el señor Santini Padilla:

"Para enmendar las secciones 5-801, 5-802 y 5-803 de la Ley Número 141 de 20 de julio de 1960, según enmendada para establecer como criterio máximo permisible de alcohol en la sangre ocho centésimas del uno por ciento (0.08%), y, en el caso de conductores de autobuses escolares, camiones y otros vehículos similares, un criterio máximo de dos centésimas del uno por ciento (0.02%), y para autorizar a los Secretarios de Salud y Asuntos del Consumidor a aprobar reglamentos adicionales para mejorar la administración e implantación del programa de pruebas de alcohol a conductores."

(ASUNTOS URBANOS E INFRAESTRUCTURA; DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL; Y DE BANCA, ASUNTOS DEL CONSUMIDOR Y CORPORACIONES PUBLICAS)

P. del S. 1069

Por la señora Lebrón Vda. de Rivera:

"Para añadir una nueva Sección 16a a la Ley Núm. 19 de 12 de mayo de 1977, enmendada a su vez por la Ley Núm. 45 del 2 de mayo de 1996, conocida como "Ley de la Policía Municipal" para otorgarle la facultad al Comisionado de la Policía Municipal de contratar sus servicios de seguridad, con empresas privadas, sin menoscabar los servicios que ofrece regularmente el Municipio, determinar los métodos de pago por el uso de miembros de la Policía Municipal por los empresarios, y autorizar al Comisionado a utilizar el producto de estos recursos en la compra de equipo, materiales y reclutamiento de nuevos miembros del cuerpo." (ASUNTOS MUNICIPALES; Y DE SEGURIDAD PUBLICA)

P. del S. 1070

Por la señora Carranza De León:

"Para enmendar el apartado III del sub-inciso (b) del inciso (1) del Artículo 19.040; enmendar el primer párrafo y el sub-inciso (d), adicionar un nuevo sub-inciso (e) y redesignar el inciso (e) como (f) del Artículo 19.090 de la Ley Núm. 77 de 19 de junio de 1957, según enmendada, conocida como "Código de Seguros de Puerto Rico," enmendar el inciso (n) de la Sección 2 del Artículo IV de la Ley Núm. 72 de 7 de septiembre de 1993, según enmendada, conocida como "Ley de la Administración de Seguros de Puerto Rico" (A.S.E.S.), a fin de disponer que las organizaciones de administración de salud, conocidas comúnmente por sus siglas en inglés, como H.M.O. que operan en el Estado Libre Asociado de Puerto Rico tengan que rendir informes detallados sobre sus operaciones fiscales y sobre la aplicación de fondos provenientes del dólar prima que aporta el Gobierno de Puerto Rico."

(GOBIERNO Y ASUNTOS FEDERALES; Y DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL)

P. del S. 1071

Por el señor Rivera Cruz:

"Para enmendar la sección 2052, de la ley Núm. 120, de 31 de octubre de 1994, según enmendada, conocida como "El Código de Rentas Internas de Puerto Rico de 1994", a los fines de extender la exención del pago de arbitrios a todas las carteleras de boxeo profesional y aficionado que se celebren en Puerto Rico." (HACIENDA; Y DE JUVENTUD, RECREACION Y DEPORTES)

P. del S. 1072

Por el señor Dávila López:

"Para enmendar el Artículo 3.031 de la Ley Número 4 de 20 de diciembre de 1977, según enmendada, conocida como "Ley Electoral de Puerto Rico" a fin de incluir a las agrupaciones ciudadanas o personas individuales y Comités de Acción Política, con el propósito de garantizar la exclusividad de sus respectivos nombre y/o emblemas que así los identifique, una vez debidamente registrados en la Comisión Estatal de Elecciones." (GOBIERNO Y ASUNTOS FEDERALES)

P. del S. 1073

Por el señor Marrero Padilla:

"Para adicionar un inciso (e) al Artículo 166, enmendar el segundo párrafo del Artículo 173 y adicionar un inciso (e) al Artículo 180 de la Ley Núm. 115 de 22 de julio de 1974, según enmendada, mejor conocida como "Código Penal del Estado Libre Asociado de Puerto Rico", a fin de establecer como agravante en los delitos de apropiación ilegal agravada, robo y daño agravado, la apropiación, daño a bienes agrícolas, equipo, instrumentos o herramientas empleadas en las labores agrícolas."

(DE LO JURIDICO; Y DE AGRICULTURA)

P. del S. 1074

Por el señor Berríos Martínez:

"Para declarar el día ocho (8) de abril de cada año como día de fiesta oficial y legal en el Estado Libre Asociado de Puerto Rico y se le designe como "Día de Ramón Emeterio Betances"."

(GOBIERNO Y ASUNTOS FEDERALES)

RESOLUCIONES CONJUNTAS DEL SENADO

R. C. del S. 797

Por la señora Lebrón Vda. de Rivera:

"Para asignar la cantidad de veintidos mil novecientos setenta y seis (\$22,976) dólares, de los Fondos No Comprometidos, para la realización de actividades que propendan al bienestar social, de la salud, deportivo, educativo y mejorar la calidad de vida en los municipios e instituciones sin fines de lucro en el Distrito Senatorial de Carolina que se indican en la Sección 1 de esta medida; para disponer las agencias bajo cuya custodia se asignan los fondos; y para autorizar el pareo de los fondos asignados."(HACIENDA)

R. C. del S. 798

Por la señora Lebrón Vda. de Rivera:

"Para asignar la cantidad de seis mil (\$6,000.00) dólares al Departamento de Español del Colegio Universitario de Humacao a través del Instituto de Cultura de Fondos No Comprometidos, para la impresión de libro sobre la Poetisa Julia de Burgos."(HACIENDA)

R. C. del S. 799

Por el señor Meléndez Ortiz:

"Para asignar al Municipio de Barranquitas, la cantidad de cinco mil (5,000.00), para obras y mejoras permanentes del Municipio, de los fondos provenientes de la Resolución Conjunta Núm 378 del 11 de agosto de 1995, para autorizar el traspaso, la contratación y el pareo de los fondos asignados."(HACIENDA)

R. C. del S. 800

Por el señor Meléndez Ortiz:

"Para reasignar al Municipio de Aibonito la cantidad de dos mil novecientos (2,900.00) dólares, para gastos de funcionamiento del Proyecto Esperanza para la Vejez, previamente consignados en la Resolución Conjunta Núm 700 del 24 de diciembre de 1997 para la compra de vehículo de pasajeros para el Proyecto Espera para la Vejez, para autorizar el traspaso, la contratación y el pareo de los fondos asignados."

(HACIENDA)

R. C. del S. 801

Por el señor Meléndez Ortiz:

"Para reasignar al municipio de Coamo la cantidad de mil (1,000.00) dólares, para gastos de funcionamiento de la Asociación Recreativa Jardines de Santa Ana, Inc., de los fondos previamente consignados en la Resolución Conjunta Núm 700 del 24 de diciembre de 1997 al Municipio de Coamo para gastos de funcionamiento del 8vo Festival y Maratón Junior Guevara, para autorizar el traspaso, la contratación y el pareo de los fondos asignados."

(HACIENDA)

RESOLUCION CONCURRENTENTE DEL SENADO

R. Conc. del S. 37

Por el señor Fas Alzamora:

"Para proponer enmiendas a la Sección 5 del Artículo III de la Constitución del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, a los efectos de disminuir la edad reglamentaria para ser miembro de la Asamblea Legislativa y para disponer que la enmienda propuesta sea sometida, para su aprobación o rechazo, al electorado puertorriqueño."

(GOBIERNO Y ASUNTOS FEDERALES; Y DE LO JURIDICO)

RESOLUCIONES DEL SENADO

R. del S. 1397

Por el señor McClintock Hernández:

"Para extender la más calurosa felicitación al Departamento de Agricultura y al Municipio de Toa Alta con motivo de la celebración de la Semana de la Tierra."

(ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 1398

Por el señor Bhatia Gautier

"Para ordenar a la Comisión de Gobierno y Asuntos Federales, Turismo, Comercio, Fomento Industrial y Cooperativismo a realizar una investigación sobre el comportamiento actual de los planes de retiro en la empresa privada y si satisface las necesidades de los empleados en el sector privado de Puerto Rico."

(ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 1399

Por el señor Rivera Cruz:

"Para extender la más sincera y calida felicitación a Félix "Tito" Trinidad por haber retenido su título de los pesos walters de la Federación Internacional de Boxeo, al vencer por la vía del "KO" en combate titular al retador Mahengue Zulu, pelea que se llevó a cabo el 3 de abril de 1998, en suelo Boricua."

(ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 1400

Por la señora Arce Ferrer:

"Para reconocer a Lianabel Rosario Centeno como la "Reina de más Títulos de Belleza Obtenidos", en ocasión de actividad de reconocimiento el 16 de abril de 1998, a las 7:30 p.m., en el Teatro Municipal de Hatillo."

(ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 1401

Por la señora Arce Ferrer:

"Para expresar la más calurosa felicitación y reconocimiento a la Sra. Ana Martínez de Fort al ser seleccionada "Madre del Año de Guaynabo 1998", con motivo de su homenaje el 25 de abril de 1998, a las 7:30 p.m, en la Terraza Alcaldía de Guaynabo."

(ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 1402

Por los señores McClintock Hernández y Rodríguez Colón:

"Para felicitar al Gobierno de Gran Bretaña por la inauguración de la Oficina Comercial Británica en Puerto Rico."

(ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 1403

Por el señor Marrero Pérez:

"Para extender la más sincera felicitación al poeta don Asmel Acum Muñoz por ser merecedor de un homenaje que se le brindará en Narajito por su aportación a la décima y a la prosa puertorriqueña."

(ASUNTOS INTERNOS)

RELACION DE PROYECTOS DE LEY Y RESOLUCIONES

La Secretaría da cuenta de la siguiente segunda relación de proyectos de ley, resoluciones conjuntas y resoluciones del Senado radicadas y referidas a Comisión por el señor Presidente, la lectura se prescinde, a moción del señor José Enrique Meléndez Ortiz:

PROYECTOS DE LA CAMARA

P. de la C. 806

Por el señor Marrero Hueca, Angel:

"Para enmendar los Artículos 2 y 16 de la Ley Núm. 80 de 30 de agosto de 1991, según enmendada, conocida como "Ley del Centro de Recaudación de Ingresos Municipales", a los fines de definir el término "Rentas Internas Netas"; aumentar la cantidad porcentual que reciben los municipios de las rentas internas netas del Fondo General de un dos punto cero dos (2.02) por ciento a un dos punto cinco (2.5) por ciento y para determinar que sus disposiciones serán efectivas a partir el 1ro. de julio de 1999."

(ASUNTOS MUNICIPALES; Y DE HACIENDA)

P. de la C. 1374

Por los señores Figueroa Costa, Granados Navedo y García San Inocencio:

"Para enmendar el inciso (l) de la Sección 6 de la Ley Núm. 83 de 2 de mayo de 1941, según enmendada, conocida como la "Ley de la Autoridad de Energía Eléctrica de Puerto Rico", a los fines de establecer un término máximo de ciento ochenta (180) días a partir de la expedición de las facturas por concepto de consumo de energía eléctrica para notificar a los clientes de errores en el cálculo de los cargos y disponer que una vez concluido dicho término, la Autoridad no podrá reclamar cargos retroactivos por concepto de dichos errores, tales como aquellos de índole administrativo, operacional o de la lectura de los contadores que registran el consumo de energía eléctrica."

(BANCA, ASUNTOS DEL CONSUMIDOR Y CORPORACIONES PUBLICAS)

P. de la C. 1428

Por los señores Cintrón García, Jiménez Cruz, Figueroa Figueroa y la señora Ramos Rivera:

"Para enmendar el inciso (4) del Artículo 17 de la Ley Núm. 8 de 5 de agosto de 1987, conocida como "Ley para la Protección de la Propiedad Vehicular", a los fines de aclarar el alcance del poder conferido a la Policía de Puerto Rico de inspeccionar los vehículos comprados en subasta pública, el cual se limita a aquellos vehículos que reflejen una anotación de gravamen por hurto, destrucción, pérdida total constructiva, abandono y los que tienen clasificación como salvamento, según lo establece la Exposición de Motivos de la Ley Núm. 15 de 7 de diciembre de 1989."

(ASUNTOS URBANOS E INFRAESTRUCTURA)

RESOLUCIONES CONJUNTAS DE LA CAMARA

R. C. de la C. 904

Por la señora Juarbe Benítez:

"Para ordenar a la Autoridad de Acueductos y Alcantarillados realizar las gestiones pertinentes para concluir el proyecto de la estación de bombas del Salto Collazo y proveer agua potable al barrio Juncal de San Sebastián."

(COMISION ESPECIAL CON LA ENCOMIENDA DE ESTUDIAR, EVALUAR Y DARLE SEGUIMIENTO CONTINUO PERMANENTE AL FUNCIONAMIENTO ADMINISTRATIVO, OPERACIONAL Y FISCAL DE LA AUTORIDAD DE ACUEDUCTOS Y ALCANTARILLADO)

R. C. de la C. 905

Por la señora Juarbe Benítez:

"Para ordenar a la Autoridad de Acueductos y Alcantarillados que cumpla con los proyectos públicos de mejoras capitales programadas para el Municipio de San Sebastián desde el año fiscal 1994-1995."

(COMISION ESPECIAL CON LA ENCOMIENDA DE ESTUDIAR, EVALUAR Y DARLE SEGUIMIENTO CONTINUO PERMANENTE AL FUNCIONAMIENTO ADMINISTRATIVO, OPERACIONAL Y FISCAL DE LA AUTORIDAD DE ACUEDUCTOS Y ALCANTARILLADO)

R. C. de la C. 1180

Por los señores Mislá Aldarondo, Granados Navedo, Figueroa Costa, Mundo Ríos, Acevedo Méndez, Aponte Hernández, Aramburu Díaz, Báez González, Bonilla Feliciano, Bulerín Ramos, Caro Tirado, Cintrón García, Díaz Sánchez, señora Díaz Torres, señores Díaz Urbina, Figueroa Figueroa, García de Jesús, Jiménez Cruz, Jiménez Negrón, señora Juarbe Benítez, señores López Nieves, López Santos, Maldonado Rodríguez, Marrero Hueca, Angel; Marrero Hueca, Manuel; señora Martínez Irizarry, señores Nieves Román, Núñez González, Quiles Rodríguez, señoras Ramos Rivera, Rivera Ramírez, Romero Donnelly, Ruiz Class, señores Sánchez Fuentes, Silva Delgado, Valle Martínez y Vega Borges:

"Para asignar a la Administración de Servicios y Desarrollo Agropecuario la cantidad de ciento un millones setecientos cincuenta y un mil (101,751,000) dólares a fin de sufragar los gastos administrativos y de operación; el pago de un préstamo con el Banco Gubernamental de Fomento para Puerto Rico; el Plan de Siembras con la Autoridad de Tierras; el subsidio salarial y pago de bono de navidad a trabajadores agrícolas; disponer sobre la aprobación del aumento o disminución en el pago de cualquier subsidio o garantía de precio con cargo a los recursos provistos por esta resolución; y autorizar la transferencia de los fondos asignados." (HACIENDA)

R. C. de la C. 1200

Por los señores Mislá Aldarondo, Granados Navedo, Figueroa Costa, Mundo Ríos, Acevedo Méndez, Aponte Hernández, Aramburu Díaz, Báez González, Bonilla Feliciano, Bulerín Ramos, Caro Tirado, Cintrón García, Díaz Sánchez, señora Díaz Torres, señores Díaz Urbina, Figueroa Figueroa, García de Jesús, Jiménez Cruz,

Jiménez Negrón, señora Juarbe Benítez, señores López Nieves, López Santos, Maldonado Rodríguez, Marrero Hueca, Angel; Marrero Hueca, Manuel; señora Martínez Irizarry, señores Nieves Román, Núñez González, Quiles Rodríguez, señoras Ramos Rivera, Rivera Ramírez, Romero Donnelly, Ruiz Class, señores Sánchez Fuentes, Silva Delgado, Valle Martínez y Vega Borges:

"Para asignar al Consejo General de Educación la cantidad de novecientos cincuenta y cinco mil dólares (955,000), a fin de proveer recursos para el Programa de Licenciamiento y Acreditación de Escuelas Públicas y Privadas."

(HACIENDA)

R. C. de la C. 1202

Por los señores Misla Aldarondo, Granados Navedo, Figueroa Costa, Mundo Ríos, Acevedo Méndez, Aponte Hernández, Aramburu Díaz, Báez González, Bonilla Feliciano, Bulerín Ramos, Caro Tirado, Cintrón García, Díaz Sánchez, señora Díaz Torres, señores Díaz Urbina, Figueroa Figueroa, García de Jesús, Jiménez Cruz, Jiménez Negrón, señora Juarbe Benítez, señores López Nieves, López Santos, Maldonado Rodríguez, Marrero Hueca, Angel; Marrero Hueca, Manuel; señora Martínez Irizarry, señores Nieves Román, Núñez González, Quiles Rodríguez, señoras Ramos Rivera, Rivera Ramírez, Romero Donnelly, Ruiz Class, señores Sánchez Fuentes, Silva Delgado, Valle Martínez y Vega Borges:

"Para asignar a los Programas de Servicios Veterinarios y de Servicios Especiales para el Desarrollo Agropecuario del Departamento de Agricultura la cantidad de un millón seiscientos treinta y cinco mil (1,635,000) dólares, a fin de continuar reorientando las actividades de erradicación de la garrapata africana que trasmite la fiebre al ganado a unas de control de la garrapata y para la certificación de aplicadores de pesticidas de uso restringido y fiscalización de estatutos relacionados; proveer para el traspaso y pareo de los fondos asignados."

(HACIENDA)

R. C. de la C. 1216

Por los señores Misla Aldarondo, Granados Navedo, Figueroa Costa, Mundo Ríos, Acevedo Méndez, Aponte Hernández, Aramburu Díaz, Báez González, Bonilla Feliciano, Bulerín Ramos, Caro Tirado, Cintrón García, Díaz Sánchez, señora Díaz Torres, señores Díaz Urbina, Figueroa Figueroa, García de Jesús, Jiménez Cruz, Jiménez Negrón, señora Juarbe Benítez, señores López Nieves, López Santos, Maldonado Rodríguez, Marrero Hueca, Angel; Marrero Hueca, Manuel; señora Martínez Irizarry, señores Nieves Román, Núñez González, Quiles Rodríguez, señoras Ramos Rivera, Rivera Ramírez, Romero Donnelly, Ruiz Class, señores Sánchez Fuentes, Silva Delgado, Valle Martínez y Vega Borges:

"Para asignar a varios Programas de la Administración de Servicios y Desarrollo Agropecuario la cantidad de un millón trescientos mil (1,300,000) dólares, a fin de realizar mejoras a la planta física; sustitución de maquinaria agrícola; realizar mejoras a varios centros de maquinaria agrícola; realizar mejoras a varios centros de productos agrícolas; realizar mejoras a varios centros de distribución y almacenaje de plaguicidas; y autorizar el traspaso y el pareo de los fondos asignados."

(HACIENDA)

R. C. de la C. 1241

Por los señores Misla Aldarondo, Granados Navedo, Figueroa Costa, Mundo Ríos, Acevedo Méndez, Aponte Hernández, Aramburu Díaz, Báez González, Bonilla Feliciano, Bulerín Ramos, Caro Tirado, Cintrón García, Díaz Sánchez, señora Díaz Torres, señores Díaz Urbina, Figueroa Figueroa, García de Jesús, Jiménez Cruz, Jiménez Negrón, señora Juarbe Benítez, señores López Nieves, López Santos, Maldonado Rodríguez, Marrero Hueca, Angel; Marrero Hueca, Manuel; señora Martínez Irizarry, señores Nieves Román, Núñez González, Quiles Rodríguez, señoras Ramos Rivera, Rivera Ramírez, Romero Donnelly, Ruiz Class, señores Sánchez Fuentes, Silva Delgado, Valle Martínez y Vega Borges:

"Para asignar al Programa de Dirección y Administración del Departamento de la Vivienda, la cantidad de tres millones trescientos mil (3,300,000) dólares para llevar a cabo la remodelación interna del Edificio Juan C. Cordero Dávila donde ubican las oficinas del Departamento de la Vivienda y sus agencias adscritas; construir un estacionamiento de 250 espacios; y autorizar la contratación del desarrollo de la obra y el pareo de los fondos asignados."
(HACIENDA)

R. C. de la C. 1325

Por el señor Sánchez Fuentes:

"Para asignar al Municipio de Fajardo la cantidad de diez y siete mil cincuenta (17,050) dólares para realizar obras y mejoras permanentes en el Complejo Deportivo Hipólito Robles para ayudar al desarrollo y mejorar la calidad de vida en el Distrito Representativo Núm. 36; autorizar la transferencia y el pareo de los fondos asignados e indicar su procedencia." (HACIENDA)

R. C. de la C. 1326

Por el señor López Santos:

"Para reasignar al Municipio de Guaynabo la cantidad de veinte mil (20,000) dólares provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 536 de 2 de diciembre de 1997, para llevar a cabo obras y mejoras permanentes al Distrito Representativo Núm. 6 y autorizar el pareo de los fondos." (HACIENDA)

R. C. de la C. 1327

Por el señor López Santos:

"Para reasignar al Municipio de Guaynabo la cantidad de veinte mil (20,000) dólares provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 354 de 14 de agosto de 1997, página 13, inciso (l); para actividad de interés social y mejoras permanentes al Distrito Representativo Núm. 6 y autorizar el pareo de los fondos." (HACIENDA)

R. C. de la C. 1328

Por el señor López Santos:

"Para asignar al Municipio de Guaynabo la cantidad de mil (1,000) dólares provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 354 de 14 de agosto de 1997, para llevar a cabo lo descrito en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta en el Distrito Representativo Núm. 6 y autorizar el pareo de los fondos." (HACIENDA)

R. C. de la C. 1329

Por el señor Aponte Hernández:

"Para reasignar la cantidad de noventa mil (90,000) dólares previamente asignados al Municipio de Las Piedras para techar la cancha de la Urbanización April Garden mediante la Resolución Conjunta Núm. 571 de 9 de septiembre de 1996; para techar la cancha de la Escuela Santiago Torres de dicho municipio."
(HACIENDA)

R. C. de la C. 1339

Por el señor Báez González:

"Para reasignar al Municipio de Naguabo la cantidad de cuatrocientos (400) dólares, provenientes del inciso 2, apartado 1 del Distrito Representativo Núm. 35, consignados mediante la Resolución Conjunta Núm. 354 de 14 de agosto de 1997, para llevar a cabo las actividades descritas en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta y para proveer el pareo de los fondos asignados."
(HACIENDA)

R. C. de la C. 1345

Por los señores Misla Aldarondo y Bulerín Ramos:

"Para asignar a la Corporación para el Desarrollo Rural, la cantidad de quince mil (15,000) dólares, de Fondos no Comprometidos, para que a su vez sean transferidos a la Asociación de Pescadores de Río Grande, Inc., para realizar mejoras en las facilidades de dicha Asociación, y para autorizar el pareo de fondos asignados." (HACIENDA)

R. C. de la C. 1347

Por el señor Mundo Ríos:

"Para reasignar al Departamento de Recreación y Deportes la cantidad de dos mil doscientos dólares con cinco centavos (2,200.05) provenientes del inciso 6-b, página 75 de la Resolución Conjunta Núm. 487 de 10 de agosto de 1994, #cuenta 95-141-087-02-501; para la compra de materiales, equipos, juegos, gastos de viajes, para realizar actividades que propendan al bienestar social y para mejorar la calidad de vida y para gastos operacionales de funcionamiento, para actividades deportivas y recreativas en el Distrito Representativo Núm. 2 y para ser pareados con fondos estatales, federales, municipales y/o privados." (HACIENDA)

R. C. de la C. 1348

Por el señor Mundo Ríos:

"Para asignar al Departamento de Recreación y Deportes la cantidad de treinta y seis mil doscientos diez y nueve (36,219) dólares provenientes del inciso 8-c, página 2 de la Resolución Conjunta Núm. 189 de 12 de junio de 1993, Núm. cuenta 94-141-087-02-422; inciso 5-c y 5-h, página 4 de la Resolución Conjunta Núm. 431 de 13 de agosto de 1995 Núm. cuenta 96-141-087-02-601 y Núm. cuenta 96-141-087-02-611; inciso 1-d, página 5 de la Resolución Conjunta Núm. 416 de 11 de agosto de 1996, Núm. cuenta 97-141-087-02-701; para la compra de materiales, equipos, juegos, gastos de viajes, para realizar actividades que propendan al bienestar social y para mejorar la calidad de vida y para gastos operacionales de funcionamiento, para actividades deportivas y recreativas en el Distrito Representativo Núm. 2 y para ser pareados con fondos estatales, federales, municipales y/o privados." (HACIENDA)

R. C. de la C. 1350

Por el señor Valle Martínez:

"Para reasignar a la Administración de Desarrollo y Mejoras de Vivienda de Puerto Rico la cantidad de cinco mil (5,000) dólares originalmente asignados al Departamento de la Vivienda para mejoras de terrenos por deslizamientos del barrio Almirante Sur Cooperativa, Sector Hoyo Frío, Vega Baja mediante la Resolución Conjunta Número 417 del 11 de agosto de 1996, como aportación a personas de escasos recursos económicos de Vega Baja para ayuda de materiales para mejorar sus hogares." (HACIENDA)

R. C. de la C. 1353

Por el señor Sánchez Fuentes:

"Para reasignar al Municipio de Fajardo, la cantidad de mil quinientos diez y ocho (1,518) dólares de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 416 de 11 de agosto de 1996, para realizar obras que propendan al bienestar social y mejorar la calidad de vida de los residentes del distrito Representativo Núm. 36; y para autorizar la transferencia y el pareo de los fondos asignados e indicar su procedencia." (HACIENDA)

R. C. de la C. 1354

Por el señor Sánchez Fuentes:

"Para reasignar al Municipio de Fajardo, la cantidad de trescientos (300) dólares de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 354 de 14 de agosto de 1997, para realizar obras que propendan al bienestar social y mejorar la calidad de vida de los residentes del Distrito Representativo Núm. 36; y para autorizar la transferencia y el pareo de los fondos asignados e indicar su procedencia." (HACIENDA)

MENSAJES Y COMUNICACIONES DE TRAMITE LEGISLATIVO

La Secretaría da cuenta de las siguientes comunicaciones de Trámite Legislativo:

Del Secretario de la Cámara de Representantes, cuatro comunicaciones, informando que dicho Cuerpo Legislativo ha aprobado los P. de la C. 806 y 1374 y las R. C. de la C. 904; 905 y solicita igual resolución por parte del Senado.

De la Secretaria Interina de la Cámara de Representantes, once comunicaciones, informando que dicho Cuerpo Legislativo ha aprobado las R. C. de la C. 1216; 1241; 1325; 1326; 1327; 1328; 1329; 1345; 1347; 1348 y 1428 y solicita igual resolución por parte del Senado.

De la Secretaria Interina de la Cámara de Representantes, una comunicación, informando que dicho Cuerpo Legislativo, acordó dar el consentimiento solicitado por el Senado para reconsiderar el P. del S. 889.

De la Secretaria Interina de la Cámara de Representantes, siete comunicaciones, informando que dicho Cuerpo Legislativo ha aprobado, las R. C. de la C. 1180; 1200; 1202; 1339; 1350; 1353 y 1354 y solicita igual resolución por parte del Senado.

Del Secretario de la Cámara de Representantes, dos comunicaciones, informando que dicho Cuerpo Legislativo ha aprobado, sin enmiendas, el P. del S. 650 y las R. C. del S. 649.

De la Secretaria Interina de la Cámara de Representantes, cuatro comunicaciones, informando que dicho Cuerpo Legislativo ha aprobado, sin enmiendas, las R. C. del S. 667; 729; 732 y 733.

Del Secretario de la Cámara de Representantes, una comunicación, informando que dicho Cuerpo Legislativo ha aprobado, con enmiendas, el P. del S. 982.

De la Secretaria Interina de la Cámara de Representantes, una comunicación, informando que dicho Cuerpo Legislativo ha aprobado, con enmiendas, la R. C. del S. 711.

De la Secretaria Interina de la Cámara de Representantes, tres comunicaciones, informando que dicho Cuerpo Legislativo ha aceptado las enmiendas introducidas por el Senado al P. de la C. 1496 y a las R. C. de la C. 1147 y 1271.

De la Secretaria Interina de la Cámara de Representantes, una comunicación, informando que dicho Cuerpo Legislativo reconsideró como Asunto Especial del Día y en Votación Final el P. de la C. 794 y previo el consentimiento solicitado y obtenido del Senado para su reconsideración, lo aprobó nuevamente el Calendario de Ordenes Especiales del Día y en el de Aprobación Final, tomando como base el texto enrolado por el Senado, con la siguiente enmienda:

En el Texto:

Página 2, línea 5: antes de "Toda" añadir "(g)"

De la Secretaria Interina de la Cámara de Representantes, una comunicación, informando que dicho Cuerpo Legislativo reconsideró como Asunto Especial del Día y en Votación Final la R. C. del S. 546 y previo el consentimiento solicitado y obtenido del Senado para su reconsideración, lo aprobó nuevamente el Calendario de Ordenes Especiales del Día y en el de Aprobación Final, tomando como base el texto enrolado por el Senado, con las mismas enmiendas aprobadas por el Senado de Puerto Rico en su reconsideración.

Del Secretario de la Cámara de Representantes, una comunicación, informando que dicho Cuerpo Legislativo en sesión celebrada el 12 de marzo de 1998, acordó solicitar el consentimiento del Senado para reconsiderar el Sustitutivo al P. de la C. 545.

Del Secretario de la Cámara de Representantes, una comunicación, informando que dicho Cuerpo Legislativo en su sesión del lunes, 13 de abril de 1998, acordó solicitar el consentimiento del Senado para recesar los trabajos por más de tres (3) días consecutivos, a partir del jueves, 16 de abril hasta el martes, 21 de abril de 1998 y, a su vez, concedió el consentimiento al Senado si éste hiciera igual solicitud.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Compañero Portavoz.

SR. MELENDEZ ORTIZ: En torno a la comunicación que nos envía la Cámara, informando que acordó solicitar el consentimiento del Senado para reconsiderar la Sustitutiva del Proyecto de la Cámara 545, vamos a solicitar que el Senado de Puerto Rico otorgue a la Cámara el consentimiento para que reconsidere esta medida.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Compañero Portavoz.

SR. MELENDEZ ORTIZ: De igual forma la Cámara, en su sesión de hoy lunes 13, acordó solicitar al Senado el consentimiento para recesar los trabajos por más de tres días consecutivos, a partir del jueves 16 de abril hasta el martes 21. Y a su vez nos da el consentimiento al Senado, si este hiciera igual solicitud a la Cámara. Señor Presidente, en este momento vamos a solicitar que se le otorgue el consentimiento a la Cámara de Representantes para recesar por más de tres días, desde el 16 hasta el 21 de abril.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

SR. MELENDEZ ORTIZ: También, señor Presidente, vamos a solicitar al Cuerpo que se acepte el consentimiento que nos da la Cámara para que el Senado de Puerto Rico también pueda recesar por más de tres días, a partir del jueves 16 de abril hasta el martes 21 de abril de 1998. Y para beneficio de los compañeros, esto se hace debido a que el próximo lunes 20 es feriado y la sesión del lunes la estamos moviendo para el martes 21 a la una y treinta de la tarde (1:30 p.m.).

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

SR. MELENDEZ ORTIZ: En el inciso (g) de este turno se da cuenta de una comunicación del Secretario de la Cámara, informando que dicho Cuerpo ha aprobado, con enmiendas, el Proyecto del Senado 982. Después de consultar con el Presidente de la Comisión que trabajó este proyecto, estamos en disposición de solicitar que se concurra con las enmiendas introducidas por la Cámara.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

SR. MELENDEZ ORTIZ: En el inciso (h) también se da cuenta de una comunicación de la Cámara, informando que dicho Cuerpo aprobó, con enmiendas, la Resolución Conjunta del Senado 711. Y después de consultar con el Presidente de la Comisión que entendió en esta medida estamos en posición de solicitar al Cuerpo que concurra con las enmiendas introducidas por la Cámara.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Compañero Portavoz.

SR. MELENDEZ ORTIZ: En el inciso (j) se da cuenta de una comunicación de la Secretaria Interina de la Cámara, informando que dicho Cuerpo reconsideró como asunto especial del día y en votación final el Proyecto de la Cámara 794, previo consentimiento solicitado y obtenido del Senado. Lo aprobó nuevamente en Votación Final tomando como base el texto enrolado por el Senado con la siguiente enmienda. En la página 2, línea 5, antes de "todo" añadir "g". Y después de consultar con el Presidente de la Comisión que

entendió en esta medida, estamos en posición de solicitar al Cuerpo de que acepte y concurra con esta enmienda introducida al Proyecto de la Cámara 794.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Que concurra, señor Presidente, corregimos la moción, la reconsideración que ha dado la Cámara a esta medida y que se incluya en el Calendario de Votación Final.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

SOLICITUDES DE INFORMACION AL CUERPO, NOTIFICACIONES Y OTRAS COMUNICACIONES

La Secretaría da cuenta de las siguientes comunicaciones:

El senador Víctor Marrero Padilla, ha radicado copia de la Planilla de Contribución sobre Ingresos, conforme al Artículo 5, Inciso b, Sección 7 del Código de Etica del Senado de Puerto Rico.

Del señor Joe R. Miller, Colonel, U.S. Army, District Engineer, Regulatory Division, Jacksonville District Corps of Engineers, una comunicación, remitiendo copia de solicitud de permiso número 199501688 (cb).

Del señor Luis E. Gutiérrez Díaz, Director de la División "B" de Auditorias de Departamentos y Agencias, de la Oficina del Contralor, una comunicación, sobre el Informe Complementario al Plan de Acción Correctiva (ICP-3) que se remitió para el Informe de Auditoría Número DB-92-17.

Del señor Luis E. Gutiérrez Díaz, Director de la División "B" de Auditorias de Departamentos y Agencias, de la Oficina del Contralor, una comunicación, sobre el Plan de Acción Correctiva (PAC) que se remitió para Informe de Auditoría Número DB-92-22.

De la Oficina del Contralor, una comunicación remitiendo copia del Informe de Auditoría Número DA-98-23, sobre las operaciones fiscales de la Oficina del Gobernador.

De la Oficina del Contralor, una comunicación remitiendo copia del Informe de Auditoría Número DA-98-24, sobre las operaciones fiscales de la Colecturía de Rentas Internas de Barceloneta.

De la Oficina del Contralor, una comunicación remitiendo copia del Informe de Auditoría Número M-98-21, sobre las operaciones fiscales del Municipio de Guaynabo; Consorcio Guaynabo-Toa Baja.

De la Oficina del Contralor, una comunicación remitiendo copia del Informe de Auditoría Número TI-98-7, sobre las operaciones fiscales de la Guardia Nacional de Puerto Rico; Sistema de Información Computarizado.

Del señor Richard D'Costa, Presidente, Fundación Educativa para la Libre Selección de Escuelas, Inc., una comunicación, remitiendo copia de Informe sobre el Estado de Situación de la Fundación Educativa para la Libre Selección de Escuelas, Inc.

Del CPA Jorge E. Aponte, Director, Oficina de Gerencia y Presupuesto, una comunicación, sometiendo copia del Informe de los detalles de los Traspasos de Fondos dentro de un mismo Organismo y dentro de la Unidad Fiscal, según se define en el Artículo 2, de la R. C. Núm. 210 del 31 de mayo de 1996.

Del senador Charlie Rodríguez, una comunicación, informando que a partir del viernes, 3 de abril de 1998 hasta el lunes, 6 de abril de 1998, estará fuera de Puerto Rico; por tal razón ha designado al Hon. José E. Meléndez para que se desempeñe como Presidente en Funciones durante dicho período, a tenor con lo dispuesto en la Regla 6 del Reglamento del Senado de Puerto Rico.

PROYECTOS DEL SENADO Y DE LA CAMARA DE REPRESENTANTES PARA LA FIRMA DEL SEÑOR PRESIDENTE

La Secretaría da cuenta de las siguientes comunicaciones:

De la Secretaria Interina de la Cámara de Representantes, cinco comunicaciones, devolviendo firmados por el Presidente de dicho Cuerpo Legislativo y solicitando que sean firmados por el Presidente del Senado, los P. de la C. 204 (Conf.) (Rec.) y 1496 y las R. C. de la C. 1133; 1147 y 1150.

De la Secretaria Interina de la Cámara de Representantes, treinta y ocho comunicaciones, devolviendo firmados por el Presidente de dicho Cuerpo Legislativo los P. del S. 13; 292; 358; 365; 542; 643; 744; 746 y 978 y las R. C. del S. 91 (Rec); 304; 474; 553; 554; 562; 572; 573; 576; 581; 582; 585; 586; 588; 589; 590; 591; 601; 606; 610; 613; 618; 620; 621; 622; 625; 627; 628 y 633.

MOCIONES DE FELICITACION, RECONOCIMIENTO, JUBILO, TRISTEZA O PESAME

La Secretaría da cuenta de la siguiente relación de mociones de felicitación, reconocimiento, júbilo, tristeza o pésame.

Por el senador Roger Iglesias Suárez:

"El Senador que suscribe propone que este Alto Cuerpo exprese sus más sentidas condolencias al Sr. Pablo Rivera Concepción y las Sras. Priscila Rodríguez y Lissette Colón, padre, madre y esposa, respectivamente, por el fallecimiento de Nefthalí Rivera Rodríguez el pasado domingo, 29 de marzo de 1998.

Que, asimismo, a través de la Secretaría de este Alto Cuerpo, se le remita copia de esta Moción, a su dirección conocida en HC-55, Box 9211, Ceiba, Puerto Rico 00735."

Por el senador Roger Iglesias Suárez:

"El Senador que suscribe propone que este Alto Cuerpo exprese sus más sentidas condolencias al Sr. Roberto Morales Velázquez y las Sras. Elsa Esther Velázquez y Janet Laboy, padre, madre y esposa, respectivamente, de Roberto Morales Velázquez por el fallecimiento de éste el pasado domingo, 29 de marzo de 1998.

Que, asimismo, a través de la Secretaría de este Alto Cuerpo, se le remita copia de esta Moción, a su dirección conocida en Apartado 741, Ceiba, Puerto Rico 00735."

Por el senador Eudaldo Báez Galib:

"El Senador que suscribe propone que este Cuerpo exprese sus condolencias a Doña Antolina Santiago y a todos sus familiares por motivo del fallecimiento de su querido esposo Don Segundo Pérez Valentín.

Que, asimismo, a través de la Secretaría de este Cuerpo, se le remita copia de esta Moción a sus familiares."

Por la senadora Luz Z. Arce Ferrer:

"La Senadora que suscribe, propone a este Alto Cuerpo, se exprese mensaje de condolencias a la Lcda. Teresita Pérez de González y demás familiares, con motivo del fallecimiento de su amantísima madre, Doña Juanita R. de Pérez. Nos unimos sinceramente a la pena que esta pérdida les ocasiona y rogamos al Todopoderoso que le proporcione la serenidad necesaria para aceptar la misma.

Que, asimismo, a través de la Secretaria de este Alto Cuerpo se remita original en papel pergamino, la cual será enviada a la siguiente dirección: Suite 706, La Cumbre PS, Ave. Emiliano Pol, San Juan, Puerto Rico 00926."

Por la senadora Luz Z. Arce Ferrer:

"La Senadora que suscribe, propone a este Alto Cuerpo, se exprese mensaje de condolencia al Hon. Carlos Vivoni Nazario, Secretario del Departamento de Desarrollo Económico y Comercio y demás familiares, con motivo del fallecimiento de su amantísimo hermano, Wilfred Vivoni Nazario. Nos unimos sinceramente a la pena que esta pérdida les ocasiona y rogamos al Todopoderoso que le proporcione la serenidad necesaria para aceptar la misma.

Que, asimismo, a través de la Secretaria de este Alto Cuerpo se remita original en papel pergamino, la cual será enviada a la siguiente dirección: P.O. Box 362350, San Juan, Puerto Rico 00936-2350."

MOCIONES

La Secretaría da cuenta de las siguientes mociones escritas:

La senadora Luz Z. Arce Ferrer, ha radicado la siguiente moción por escrito:

"La Senadora que suscribe, Presidenta de la Comisión de Asuntos de la Mujer, respetuosamente solicita se añada en segunda instancia a dicha Comisión para el estudio y discusión de la siguiente medida: P. del S. 985."

Los senadores Antonio Fas Alzamora; Mercedes Otero de Ramos; Velda González de Modestti, Eudaldo Báez Galib; Modesto Agosto Alicea; Bruno Ramos Olivera; Jorge A. Ramos Comas y Eduardo Bhatia Gautier, han radicado la siguiente moción por escrito:

"A tenor con lo dispuesto en la Sección 20.5 del Reglamento de este Alto Cuerpo Legislativo; así como en referencia a los numerosos eventos y casos de conocimiento público y oficial acaecidos en Puerto Rico, con efectos en la familia, específicamente, los menores y envejecientes; al igual que en atención a los cambios registrados en la dirección de la Administración de Familias y Niños; además de los informes presupuestarios y de otra índole sobre la situación del Departamento de la Familia; junto a las facultades, poderes y funciones cuyo cumplimiento corresponde a la Secretaria del Departamento de la Familia, en virtud del Plan de Reorganización Núm. 1 de 28 de julio de 1995; se solicita que el Senado de Puerto Rico convoque, a la mayor brevedad posible, a una Sesión de Interpelación en la que comparezca personalmente la Secretaria del Departamento de la Familia, honorable Carmen Rodríguez."

El senador Jorge A. Santini Padilla, ha radicado la siguiente moción por escrito:

"El senador que suscribe, respetuosamente solicita, el retiro del P. del S. 188, medida que es de mi autoría."

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Compañero Portavoz.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente, vamos a solicitar el consentimiento de la Cámara de Representantes para pedir la devolución al Gobernador de las siguientes medidas con el propósito de reconsiderarlas: el Proyecto del Senado 13, Proyecto del Senado 978, Resolución Conjunta del Senado 304, Proyecto del Senado 542, Resolución Conjunta del Senado 572, la Resolución Conjunta del Senado 576 y el Proyecto del Senado 643.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Compañero Portavoz.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente, vamos a solicitar que se releve a la Comisión de Asuntos Internos de tener que informar la Resolución del Senado 1406, y que la misma se incluya en el Calendario de Ordenes Especiales del Día.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Señor Portavoz.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente, el compañero Sergio Peña Clos radicó una moción, después que se había confeccionado el Orden de los Asuntos, expresando su condolencia al ingeniero Manuel Fuentes y demás familiares. Vamos a solicitar que la misma se incluya en la Relación de Mociónes del día de hoy y se dé por leída y aprobada.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

SR. MELENDEZ ORTIZ: También la compañera Lucy Arce radicó moción, después de haberse confeccionado el Orden de los Asuntos, la misma expresa condolencias al señor Eduardo Rivera y demás familiares, vamos a solicitar que se incluya en la Relación de Mociónes del día de hoy y se dé por leída y aprobada.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

SR. MELENDEZ ORTIZ: De igual forma, también la compañera Lucy Arce de Ferrer radicó una moción de felicitación, después de haberse confeccionado el Orden de los Asuntos, a la periodista Olga Colón Alicea y esposo con motivo del nacimiento de su niño, para que se haga formar parte de la Relación de Mociónes y se dé por leída y aprobada.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

MOCIONES DE FELICITACION, RECONOCIMIENTO, JUBILO, TRISTEZA O PESAME

La Secretaría da cuenta de la siguiente relación de mociónes de felicitación, reconocimiento, júbilo, tristeza o pésame.

Por el senador Sergio Peña Clos:

"El Senador que suscribe, propone que este Alto Cuerpo exprese sus condolencias al Ing. Manuel Fuentes y demás familiares con motivo del fallecimiento de su madre, doña Ana Ginorio Vda. de Fuentes.

Que, asimismo, a través de la Secretaría de este Alto Cuerpo, se le remita copia de esta Moción, a su dirección conocida, Calle Howard Número 782, University Gardens, Río Piedras, Puerto Rico 00927."

Por la senadora Luz Z. Arce Ferrer:

"La Senadora que suscribe, propone a este Alto Cuerpo, se exprese mensaje de condolencias al Sr. Edward Rivera y demás familiares, con motivo del fallecimiento de su amantísimo padre, Víctor Rivera González. Nos unimos sinceramente a la pena que esta pérdida les ocasiona y rogamos al Todopoderoso que le proporcione la serenidad necesaria para aceptar la misma.

Que, asimismo, a través de la Secretaria de este Alto Cuerpo se remita original en papel pergamino, la cual será enviada a la siguiente dirección: HC-02 Box 8101, Agadilla, Puerto Rico 00603."

Por la senadora Luz Z. Arce Ferrer:

"La Senadora que suscribe, propone a este Alto Cuerpo, se exprese mensaje de felicitación a la periodista Olga Colón Alicea y esposo, con motivo del nacimiento de su bebé Luis Miguel. Nos unimos sinceramente a la felicidad que embarga a este hogar y rogamos al Todopoderoso que le proporcione la salud y entendimiento requerido para la educación de su primogénito.

Que, asimismo, a través de la Secretaria de este Alto Cuerpo se remita original en papel pergamino, la cual será enviada a la siguiente dirección: Calle 1 A-19 Urb. Aponte, Cayey, Puerto Rico 00736."

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Compañero Portavoz.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente, la compañera Lucy Arce de Ferrer ha radicado una moción para que se añada en segunda instancia a la Comisión de Asuntos de la Mujer, para el estudio y discusión del Proyecto del Senado 985, para que la misma se apruebe.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se aprueba.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Compañero Portavoz.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente, los compañeros Senadores de la Minoría del Partido Popular han radicado una moción por escrito, solicitando una Sesión de Interpelación, para que se cite a una Sesión de Interpelación a la Secretaria del Departamento de la Familia, Hon. Carmen Rodríguez. Señor Presidente, hay objeción a esta moción de los compañeros Senadores.

SR. FAS ALZAMORA: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Compañero Antonio Fas Alzamora.

SR. FAS ALZAMORA: Señor Presidente, para un turno con relación a esta moción. Señor Presidente, nuestra Delegación, y muy particularmente la compañera Mercedes Otero, se tomaron la iniciativa de radicar esta moción a tenor con los numerosos eventos y casos de conocimiento público y oficial acaecidos en Puerto Rico con relación a los menores y a los envejecientes. Aquí se ha hecho una Sesión de Interpelación dos veces, con dos funcionarios distintos, a la Autoridad de Acueductos y Alcantarillados. Se rechazó una moción similar nuestra, con relación a traer el Secretario del Departamento de Educación. Se rechazó una moción similar sobre un planteamiento de miembros de nuestra Delegación con relación a la Administradora de Corrección y ahora se oponen a traer a la Secretaria del Departamento de la Familia, que hoy por hoy ocupa todos los días los distintos periódicos, foros radiales y televisivos. Una de las problemáticas más impactantes desde el punto de vista humano que está sucediendo en nuestro país con relación a los niños y envejecientes y el maltrato que principalmente estos dos sectores de nuestra población están sufriendo.

Las Sesiones de Interpelación, según habla nuestro Reglamento la Sección 20.5, habla claramente de que son sesiones que deben citarse o por el Presidente o por la mayoría de los miembros que componen el Senado. Y fíjense que en el tercer párrafo, señor Presidente y compañeros Senadores, habla que las investigaciones aquí indicadas estarán orientadas a obtener información de interés público que contribuya a mejorar el eficiente desempeño de las obligaciones encomendadas por ley a tales organismos del Estado. En este caso, sería el Departamento de la Familia. Yo le pregunto a los compañeros de Mayoría, a cualquiera, como grupo mayoritario o individualmente, ¿ustedes tienen toda la información con relación a ese Departamento? ¿Ustedes tienen soluciones actualmente?, porque no la hemos visto plasmada en legislación que pueda atender la problemática del Departamento y el problema que hay con el maltrato muy particularmente de menores y envejecientes. Yo no creo que aquí pueda haber un solo Senador que pueda hablar con forma específica de cuál es la problemática, por qué el Departamento de la Familia no está siendo lo eficiente que se supone que sea, por qué el Departamento Sombrilla que se creó mediante el Plan de Reorganización Núm. 1 de 28 de junio de 1995 no ha estado funcionando, y aquí lo que nosotros pretendemos es que todos contribuyamos a base de lo que se hizo en el Reglamento. Cuando hay este tipo de crisis en alguna agencia del Ejecutivo, pues traer a estas personas para que nos orienten y nos den la información necesaria para contribuir a mejorar las situaciones en el departamento que sea, en este caso, el Departamento de la Familia.

Yo estoy seguro que si una moción similar a ésta, simplemente el único cambio fuera los nombres de los Senadores que la suscriben se estaría aprobando esta moción aquí con el voto afirmativo de la Delegación del Partido Popular, aun cuando los autores fueran miembros del Partido Nuevo Progresista. Pero como se trata de que la misma es endosada por la Minoría Popular rápido la interpretan como que es una forma de nosotros venir a buscar ventajería política. La moción no tiene contenido político alguna.

La Sesión de Interpelación la dirige el Presidente del Senado, el distinguido Presidente del Senado es miembro del Partido de la Mayoría y dirige al grupo de la Mayoría Parlamentaria en este Cuerpo, por lo tanto ustedes tienen los votos para controlar las reglas especiales de esa Sesión de Interpelación, no hay forma que la Minoría Parlamentaria pudiera capitalizar cuando ustedes, si es que tuvieran ese temor, pueden controlar absolutamente el proceso de una Sesión de Interpelación. Sin embargo, aquí hay una idea responsable que la prensa del país, que el pueblo en general por consideraciones si fuéramos a pensar no solamente desde el punto de vista gubernamental o fiscal sino por consideraciones meramente humanas de lo que estamos viviendo en este país con relación al maltrato de menores y de envejecientes era necesario de

que pudiéramos atender esto, porque para eso se enmendó el Reglamento y se estableció una Sesión de Interpelación donde todos pudiéramos preguntar y aportar para tratar de conjurar una crisis que obviamente es una realidad en el Departamento de la Familia. Pero obviamente, pues la Mayoría Parlamentaria con la oposición a esta moción del distinguido Portavoz de la Mayoría, pues simplemente no le dan paso, porque pueden pensar de que hay motivación política.

Yo les tengo que decir que aquí ha habido una iniciativa de una persona preocupada por años con relación a estos problemas, no solamente bajo la administración del P.N.P. sino cuando el Partido Popular también estaba en el poder. La compañera Mercedes Otero se ha caracterizado por ser una de las funcionarias públicas que mayor interés ha mostrado en el bienestar de nuestros niños y en el bienestar de nuestros envejecientes. Y trajo esa idea a la consideración de nuestro caucus y todos unánimemente decidimos endosar esa iniciativa, porque entendíamos que era menester por la crisis que se está viviendo de traer a la Secretaria del Departamento de la Familia para que tanto ustedes como nosotros pudiéramos atender la situación. Me parece que oponerse a esta Moción de Interpelación demuestra poca sensibilidad hacia un problema que están sufriendo niños puertorriqueños y envejecientes puertorriqueños.

Yo le solicito respetuosamente a la Mayoría Parlamentaria de que recapacite en su posición y aquí tenemos una magnífica oportunidad de poder atender directamente una problemática que afecta a la familia puertorriqueña, muy particularmente a nuestros niños y a nuestros envejecientes. En cuanto a lo que a nosotros respecta, la Minoría del Partido Popular se ha puesto en récord y está dispuesto junto a ustedes a trabajar con esa problemática. Le corresponde a ustedes si aceptan ese reto que no es un reto de una Minoría sino que es un reto del Pueblo de Puerto Rico que ansía desesperadamente que no sigan apareciendo noticias de impacto negativo con relación a nuestros niños y a nuestros envejecientes por la aparente falta de capacidad o de buen manejo en el uso de los fondos para administrar un Departamento que merece una mejor administración para beneficio de nuestra familia puertorriqueña y muy particularmente de nuestros niños y nuestros envejecientes. Los conmino a todos a que voten a favor de esta moción para que podamos atender esto con rapidez y en forma responsable por este Senado de Puerto Rico respondiendo al clamor de la mayoría del pueblo que obviamente está impactado por las noticias que a diario vemos por un mal manejo de un Departamento. Y si hubiera un buen manejo, también en esa sesión afloraría y limpiaría el buen nombre que debiera tener una institución que definitivamente tiene que atender a la familia puertorriqueña con eficiencia y lo que vemos diariamente es que lo que sucede es todo lo contrario. Los invito a que saquen el elemento político partidista y que se unan con sus votos a una moción responsable de una delegación que quiere aportar genuinamente con la problemática, para eliminar la problemática que sufre nuestro país. Muchas gracias, señor Presidente.

SR. BHATIA GAUTIER: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Compañero senador Eduardo Bhatia.

SR. BHATIA GAUTIER: Señor Presidente, para unirme a las palabras del Portavoz de la Delegación, que más que como Portavoz de la Delegación está hablando como buen puertorriqueño, como padre de familia, como persona que ha trabajado toda su vida buscando y mirando los intereses de cada uno de nuestros niños en Puerto Rico. Tenemos una situación de lo más curiosa que es reportada por el periódico *The San Juan Star* hace apenas una semana donde dice que si uno compara a Puerto Rico con los cincuenta (50) estados de los Estados Unidos, en Puerto Rico tenemos porcentualmente, per cápita, tenemos un número similar, y de hecho más bajo que algunos estados, en términos del abuso de niños que se reportan en Puerto Rico. Sin embargo, de todos los cincuenta (50) estados de Estados Unidos y Puerto Rico, Puerto Rico es el número cincuenta y uno (51) en términos del sitio, en el orden, es el número cincuenta y uno (51) en el orden en términos de los casos resueltos. En Puerto Rico abundan los casos sin resolver y amerita que todos nosotros como puertorriqueños, amerita que como legisladores en nuestros deberes ministeriales traigamos, le hagamos una invitación formal a la Secretaria del Departamento de la Familia para que venga aquí a informarnos a nosotros por qué Puerto Rico no puede resolver el asunto del maltrato del niño como se está resolviendo a lo mejor en otras partes. Y yo creo que eso amerita que hagamos como parte de esta moción, hagamos un esfuerzo tripartita, un esfuerzo de todos los partidos políticos para traer en una Sesión de Interpelación a la Secretaria del Departamento de la Familia que venga aquí a comparecer ante nosotros.

SR. VICEPRESIDENTE: Compañera Mercedes Otero de Ramos.

SRA. OTERO DE RAMOS: Señor Presidente, en el día de hoy donde estamos considerando una Moción de Interpelación de la Secretaria de la Familia. Me parece que es muy importante, que no sigamos lo que dice el jíbaro a veces, que no hay peor ciego que el que no quiere ver. En la definición de este problema, que quiero decirle que lo traté con mucha dignidad, con mucho respeto, porque creo como el señor Gobernador, de que los niños son primero. Sin embargo cuando terminé el informe, me di cuenta ue los niños maltratados no son primero, son los últimos en nuestro país. Y realmente quiero indicarle a los compañeros y exhortarles a que permitamos que venga aquí la Secretaria, porque en el censo del '90 tuvimos dos problemas, la población excedente de niños y de ancianos, y ambas poblaciones son los que están creando muchísimos problemas, que debemos definirlos en una forma profesional, en una forma objetiva, de manera que no estemos contemplando los niños primeros también como si los niños tuvieran colores.

Yo he hecho un informe que no tiene ningún color que no sea el color del profesional. Esto es un informe de cuarenta (40) páginas. Fue debidamente revisada su literatura. Se utilizaron las estadísticas que nos suministró el mismo Departamento de la Familia, donde encontramos de esas estadísticas oficiales del Gobierno correspondientes del '92 hasta el '96, que demuestran un aumento de 104 por ciento en el número referido de maltratos que no han sido atendidos y de 61 por ciento en el número de casos pendientes sin atenderse. Los datos oficiales más recientes, que son los del 95-96 evidencian que en dicho año hubo más de 29,200 situaciones de alto riesgo por maltrato y negligencia a menores que no fueron atendidos por el Gobierno. Sin embargo, la verdadera magnitud de la crisis surge de que se estima que por cada situación referida al Departamento de la Familia existen por lo menos tres que se mantienen en el anonimato. Surge de un informe sometido de la Secretaria del Departamento de la Familia al Senado de Puerto Rico que en el 1997 debía haber 501,136 menores afectados directamente por algún tipo de maltrato en nuestro país. Cuando la Secretaria trajo esta cifra de 501,136 menores afectados directamente por algún tipo de maltrato la compañera senadora Norma Carranza y yo realmente entendimos que el asunto era muy grave. Cuando entramos al problema de los envejecientes todavía la situación era peor.

Realmente ante esta situación nosotros apelamos a ustedes, nuestros compañeros, a dilucidar parte de este problema, porque al venir la Secretaria a defender su presupuesto también encontramos que hay una discrepancia entre lo que dice OGP y lo que dice la Secretaria con relación al presupuesto de esa agencia, que en estos momentos hay entre 17 y 18 millones en déficit. Si a eso le añadimos la intención del Gobernador de darle mayor responsabilidad al Departamento de la Familia con el Proyecto del Senado 1046 para que se encargue de aquellos niños que necesitan atención de 0 a 4 años, pues entonces el problema se agravaría. Esta situación merece que vayamos atendiéndola por partes. Esto no es un problema nuevo ni estoy diciendo que esta Administración es la responsable de este problema de maltrato. Ya había más de 9,000 casos de maltrato cuando esta Administración se inicia con este problema, pero ahora más, que se ha duplicado. Y debemos buscar la manera de que realmente haya alguna alternativa para que nuestros niños sean primeros, todos. ¿Cuál es la alternativa? Pues miren, vamos a traer a la Secretaria para que ella nos indique dónde hay fallas en estos números que nos dio la misma Secretaria, que cuando ella vino a las vistas estaban estos números sobre este problema. Y por otro lado que nos diga también si el presupuesto es o no es un presupuesto adecuado para bregar con el problema, ya que las cifras difieren. Cuando miramos a las estadísticas y yo voy a radicar este informe en Secretaría para que ustedes compañeros, tengan la oportunidad de leerlo, analizarlo, evaluarlo y si después de todo no quieren entrar a hacerle las preguntas directamente aquí en una interpelación a la Secretaria, usted tenga la oportunidad de llamarla a sus oficinas y preguntarle cuál es la verdadera situación con este problema.

Cuando vemos los referidos pendientes a fin de año, miren ustedes cuál es la estadística, que ha subido desmedidamente y especialmente, que todavía no tenemos los datos del '96 al '97. Si el Departamento está llevando a cabo las estadísticas, pues lo que necesitamos es que nos hubieran dado todas las estadísticas para este último año, de manera de comparar si realmente sigue ascendente o si están bajando.

De esta situación sabemos por los medios en la prensa todos los casos que han habido, incluyendo el Proyecto Amor, donde desde el mes de noviembre se había indicado que había unos problemas en ese Proyecto, pero no fue hasta marzo que se toman las decisiones y se tomaron a las dos de la mañana para sacar los niños de ese Proyecto. Y vamos a poner que sí, que estaban maltratados, pero las dos de la mañana no es para mover niños maltratados o sin maltratar para llevarlos a Aibonito y que allí todavía no se sabe cuál es el servicio que están recibiendo ni cuánto se paga. Porque a mí me indicaron primero que Proyecto Amor se estaban gastando mucho dinero por cada niño, pero también se me informa que en Aibonito pagan 1,200

dólares por cada niño, sin incluir los trabajadores sociales y otro profesional que los paga el Departamento de la Familia.

A mí me hubiera gustado tener a la Secretaria, porque la prensa ha dicho muchas cosas más de lo que nosotros conocemos y la única persona que nos puede decir la verdad sobre este problema es la señora Secretaria de la Familia y también para que nos explicara unas cuantas cartas que llegaron del '97, que son política pública que contrastan negativamente con la política pública de OGP y con la política pública del señor Gobernador. Nosotros no entramos en detalles de quienes son las personas, eso no me preocupa a mí. Lo que me preocupa a mí es que hayan tantos niños en este país con problemas de maltrato en algunas ocasiones cuya única situación de comportamiento es tener problemas en su aprendizaje o tener padres que son personas de violencia doméstica o simplemente porque no tienen el personal adecuado. No vengo yo a hacer una interpelación para ni poner en ridículo a la señora Secretaria, a la que entiendo que es una profesional y como profesional me indicó que no quería ni leer el informe, ni leerlo. Yo le voy a pedir a ustedes legisladores, que por lo menos lo lean. Que si tienen que hacerle preguntas, se las hagan. Yo esperaré que responsablemente para poner los niños primero solicitáramos esa interpelación, porque yo tengo muchas preguntas con el maltrato de menores y también con los envejecientes.

Y aquí hay compañeras que al igual que yo tienen muchas preguntas para la señora Secretaria, ya que públicamente también la compañera senadora Norma Carranza, -y las dos hemos estado en vistas públicas sobre el problema de los envejecientes- también hay un problema bien grave de envejecientes en este país y que voy también a investigar los mismos y haré lo mismo como con este informe. Un informe completo donde se revisó la literatura, se utilizan las estadísticas, se proveen alternativas y definitivamente me hubiera gustado que ustedes hubieran traído a la compañera Secretaria para contestar las preguntas que tenemos los de la Minoría y muchos de la Mayoría. Porque por acá en los pasillos se dicen muchas cosas que después, pues resulta que no se traen en una base general, pero yo los exhorto a que no le tengamos miedo a la verdad. Vamos a ver si los niños son primero de verdad. Si hay la buena intención de que sean primeros. Si se le están dando los recursos. Cuáles son las alternativas para darle la orientación debida, si tenemos los profesionales, a estos niños.

Así que señor Presidente, yo voy a radicar este informe en la Secretaría y por favor, no me digan lo que me dijo la Secretaria, que ella no lo va a leer. Por lo menos cada uno de nosotros tiene una responsabilidad y la responsabilidad es empaparnos del problema, definir el problema para buscar soluciones. Si ustedes tienen que buscar soluciones de presupuesto, tenemos que ver este informe y muchos otros informes que pudiera haber al respecto. Porque aquí hay otra gente que también está escribiendo, pero por lo menos te da una guía de donde estamos con estos niños que son maltratados dos veces. Porque sabe la compañera senadora Norma Carranza que estuvimos haciendo unas vistas públicas sobre el maltrato institucional y que nos aterraron de saber que un niño que es maltratado en la familia también es maltratado por una institución del Departamento de la Familia.

Así es que yo voy a pedir a los compañeros que traigamos aquí a la Secretaria en ánimos de aclarar todas las preguntas que tengamos y no estemos encauzando a los niños dentro de la política partidista, porque los niños no tienen colores. Todos los niños tienen el derecho a resocializarse y a reeducarse y a tener una familia, y aquéllos que no pueden tener la familia, el Estado a través de las instituciones debe tener el compromiso de educar y socializar a esos niños de la mejor manera. De esa es la única manera que podemos decir que los niños no son primeros ahora solamente, van a ser primero siempre porque esos van a ser los ciudadanos del futuro. Si nosotros sembramos buena semilla ahora, en el futuro vamos a tener una sociedad mejor que a la que muchos de nuestros hijos les ha tocado vivir.

Así es que señor Presidente, compañeros del Senado los exhorto y confío a que traigamos a la Secretaria y a quien ella quiera que pueda traer también para que nos indique si los datos que están aquí y las preguntas que tenemos que hacer de datos que todavía no tenemos son suficientes para buscarle una alternativa a un problema, antes de entrar en otra situación como pudiera ser la Ley de Oportunidades Educativas que también va a echar una gran responsabilidad sobre la Secretaria de la Familia cuando todavía ni siquiera hemos resuelto este problema que es menos que ese otro. Así que vamos a unirnos, vamos a integrarnos, vamos a buscar conocimiento para buscar soluciones a todos nuestros niños que sufren maltrato y a los envejecientes que nos han dado la vida, porque realmente es la única forma que vamos a poder conseguir alternativas legislativas o de programas que redunden en beneficio de nuestra sociedad. Muchas gracias, señor Presidente.

SR. IGLESIAS SUAREZ: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Compañero Roger Iglesias.

SR. IGLESIAS SUAREZ: Señor Presidente, de eso precisamente es de lo que se trata, de buscar soluciones y alternativas a problemas que se plantean. Si los niños son primero y si queremos atender a los niños, Senadora, hay que traer las alternativas, pero alternativas de solución, no de politiquería. No de traer a una Secretaria aquí para hacerle preguntas que ya los amigos tienen la contestación y lo hemos escuchado aquí. Ella tiene un panfleto ahí que dice que tiene no sé cuanta información, ya la información la tiene ahí. Así es que para qué vamos a citar aquí a la Secretaria del Departamento de la Familia para hacerle las preguntas que ellos quieren hacer con la intención, señor Presidente, de crear más "issues" políticos sobre este asunto. Si esa era la intención o esa es la verdadera intención debieron haber citado a la que fue Secretaria en aquél entonces del Departamento de Servicios a la Familia que dijo ante el periódico *El Nuevo Día*, en el cuatrienio último de Rafael Hernández Colón, que el maltrato de los niños había aumentado en un 900 por ciento y nosotros nunca vimos que ellos la citaron. Aquí está el artículo, 900 por ciento, sin precedente. ¿Que hay un problema? Ciertamente y se está trabajando en el problema. ¿Que hay maltrato a los niños? De tiempo, de mucho tiempo atrás, bajo todas las administraciones, en todos los sistemas, en Puerto Rico, en Estados Unidos, en todos los sistemas hay maltrato a los niños, desafortunadamente, pero no es politiqueando con ese asunto si hay alternativas, pues vamos a traerlas, ¿pero por qué vamos a traer una Secretaria aquí? ¿Para qué? Es un problema, señor Presidente, que se está atendiendo seriamente y responsablemente.

De hecho, me adelanto a decir que el presupuesto de este Departamento será aumentado considerablemente para aumentar los recursos que ya se han venido aumentando año tras año, pero aumentarlos de una manera significativa en el próximo año fiscal para poder atender el aumento que ha habido. Pues claro que sí. Pero es trabajando, es buscándole verdaderas alternativas, sin utilizar a los niños de nuestro país para la política, porque aquí es fácil venir y decir que se ha creado o se ha planteado de parte del señor Gobernador una Ley de Oportunidades Educativas para favorecer a nuestra niñez, para favorecer a nuestros estudiantes, a nuestros universitarios y lo que se ha hecho ha sido todo el tiempo hablar negativo de medidas como ésas. Pero aquí, señor Presidente, se trae un planteamiento y aquí nosotros tuvimos una vista pública para ver el presupuesto del Departamento de la Familia y solamente tuvimos la asistencia de un Senador de los amigos de la Minoría. Si había tanta preocupación, si había tanto interés, porque no fueron allí, allí estaba la Secretaria, allí le podían preguntar toda esta problemática que ellos aducen que existe en el Departamento de la Familia, que es una problemática, que ellos saben que existía en los peores momentos bajo su administración.

Señor Presidente, yo creo que definitivamente una Resolución como ésta no debe ser aprobada en este Senado y ciertamente sí lo que tenemos es que continuar trabajando y haciendo lo que hay que hacer para que nuestra niñez siga teniendo los recursos necesarios y en la medida en que esté a nuestro alcance colocarle, si posible, más recursos para continuar mejorando las condiciones de vida de nuestra niñez, de nuestros estudiantes, de nuestros universitarios, para continuar mejorando la calidad de vida de los puertorriqueños, pero de manera positiva, señor Presidente y distinguidos legisladores, no politiqueando con un asunto como éste.

SR. SANTINI PADILLA: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Compañero Jorge Santini.

SR. SANTINI PADILLA: Señor Presidente, yo creo que luego de escuchar la posición de la Minoría Parlamentaria y después de escuchar los planteamientos que ha vertido aquí el Presidente de la Comisión de Hacienda, el senador Roger Iglesias, podemos también hacer alusión a otros refranes que se utilizan en Puerto Rico siguiendo la línea de la compañera Otero de Ramos, "no hay peor cuña que la del mismo palo" y la cosa, y ésta es más legal que de otra índole, la cosa habla por sí sola, señor Presidente.

La razón de ver a los miembros del Partido Popular en esta avalancha de manifestaciones con respecto al alegado maltrato de menores y al aumento desmedido, según ellos, de los casos de maltrato de menores no es otra cosa, que el haber abierto la boca el Gobernador de Puerto Rico para decir que los niños de Puerto Rico son primero, lo que jamás se le escuchó a ninguno de los compañeros plantear. No hace nada más que el Gobernador de Puerto Rico decir "los niños son primero" y vamos a trabajar directo con los niños de Puerto Rico y el bienestar de los niños de Puerto Rico y sale Aníbal Acevedo Vilá día tras día haciendo conferencias de prensa y haciendo planteamientos, igualito que hacía Héctor Luis Acevedo cuando quería ser

governador, planteamiento tras planteamiento, información tras información y manejo de números tras manejo de números para justificar mucho más allá de la realidad los problemas serios que puedan estar existiendo con respecto al maltrato de menores. Problemas que no vienen de ahora, que no vienen de esta Administración, problemas que sí están siendo atendidos con seriedad por esta Administración, señor Presidente. Línea de emergencia de maltrato de menores funcionando mucho mejor que lo que funcionaba antes. La línea 9-1-1 que canaliza todas y cada una de las llamadas, asuntos que jamás atendió y medidas que jamás implantó el Partido Popular cuando tuvo la oportunidad.

Como bien dijo el Senador Roger Iglesias, tan ignorantes y tanta espalda le dieron a este problema, señor Presidente, que en lugar de hacer algo positivo, existiendo el aumento de 900 por ciento que Carmen Sonia Zayas cuando era Secretaria del Departamento de Servicios Sociales planteó y estando Aníbal Acevedo Vilá de Asesor del Gobernador de Puerto Rico en aquél momento, Rafael Hernández Colón, le quitaron 7.2 millones de dólares al Departamento, hoy Departamento de la Familia, en aquél momento Servicios Sociales. ¡Mira, qué clase de conciencia! ¡Mira, qué sensibilidad y mira qué prioridad son los niños en Puerto Rico para los queridos compañeros de la Minoría Parlamentaria! Ahora sí, ahora hay que atacar, ahora hay que manejar las estadísticas, ahora hay que tener toda la información que tiene la compañera, vasta información del informe que hizo para justificar una sola cosa, que venga la Secretaria a hablar. Una Sesión de Interpelación porque saben la conmoción que crea la Sesión de Interpelación y el partido político que le pueden sacar a ello. Pero no plantean los compañeros que precisamente por existir muchos mejores canales para atender estos casos, para recibir los referidos y para analizar esos referidos, que por eso es que se ve la cantidad de casos que antes la gente ni siquiera se molestaba en reportar, porque no iban a tener atención mínima alguna, no tenían ni canales para reportar esos casos, cosa que ha cambiado en la actualidad. Y a mí me preocupa, a mí me preocupa mucho que ante esa situación los compañeros la única medida para bregar con ese problema, a pesar del montón de información que han planteado los compañeros que tienen en su poder, la única medida que planteen ahora sea una Sesión de Interpelación. Vamos a traer a la Secretaria del Departamento aquí a una Sesión de Interpelación. ¿Dónde están los proyectos? ¿Dónde están las medidas? ¿Dónde están las peticiones? ¿Qué pasa con la legislación? ¿Qué pasa? ¿Dónde están? De eso no presentan nada. Me imagino que la excusa es que necesitamos más información, más información, más información. Durante los cuatrienios del Partido Popular, más información que la que le dio Carmen Sonia Zayas cuando era Secretaria no deben tener o no debe hacerles falta. ¿Dónde están las medidas? En aquél momento presentaron una muy útil, le quitaron siete millones y pico de dólares al hoy Departamento de la Familia.

Lo planteó el compañero Roger Iglesias hace un momentito. Hubo una vista de presupuesto y una de las cosas que plantea la compañera Otero de Ramos, es para ver si hacen falta más recursos y más presupuesto para poder atender el terrible problema del maltrato de menores en Puerto Rico. Pero aparentemente a esa vista no comparecieron los compañeros de la Delegación del Partido Popular que les correspondía para empaparse de la información y salir de allí listos y prestos a radicar las medidas que fueran o hacer la presión necesaria para que se aumentaran los fondos a sabiendas de que este gobierno y esta Administración sí está destinando mayores fondos y mayores recursos para atender un problema que es serio, un problema que es triste, pero que si es triste y es serio, mucho más triste es haber visto a los que han tenido la oportunidad de hacer algo no hacer nada y utilizar ahora precisamente la desgracia de los niños en Puerto Rico, del maltrato de menores y a esas víctimas inocentes de esos casos para hacer política aquí. De eso es que se trata. Por eso dije ahorita al empezar que "no hay peor cuña que la del mismo palo". Desgraciadamente no se pueden escapar. No se pueden escapar de lo que precisamente han tratado de montar ellos y la cosa habla por sí sola o por sus actos los conoceréis, como lo quieran decir. ¿Dónde están las medidas? ¿Dónde están las iniciativas, cuando han tenido sobrada oportunidad de presentarlas? En ningún sitio. ¿En una Sesión de Interpelación? ¡Qué va! Si sabemos que para eso o para radicar medidas y promover iniciativas no es que quieren la Sesión de Interpelación que están solicitando los distinguidos compañeros.

Es triste, pero esa es la realidad que el Pueblo de Puerto Rico tiene que conocer. Es lamentable, pero esa es la realidad que el Pueblo de Puerto Rico vive, que ante un problema tan serio que requiere tanta sensibilidad, en lugar de tomarnos la preocupación y la molestia de buscar alternativas reales nos ponemos a entrelazar una cosa con otra de manera que exacerbemos los ánimos del pueblo para venir después aquí a tratar de hacer montajes que no tienen ningún otro fin que no sea el de un impacto político, adverso obviamente al partido de gobierno. ¡Claro que hay iniciativas! ¡Claro que el gobierno está tomando medidas

que nunca se habían tomado! ¡Claro que se están clasificando mucho mejor los casos! mucho mejor los casos de lo que se clasificaban antes a pesar de las deficiencias que puedan existir o de lo que todavía haga falta para ver si erradicamos ese terrible mal de la sociedad puertorriqueña. Pero de esa manera queridos compañeros no es que se hace, así no se hace el trabajo y así no se defienden los intereses de los niños de Puerto Rico.

Yo creo que si algo tienen que hacer los compañeros es unirse a los esfuerzos de esta Administración y no estar tratando de ponerle el pie a cada paso que se da para beneficiar a los niños en este país, conscientes la oposición político-partidistas de que tratando de manchar esa iniciativa, como trataron de hacerlo con la tarjeta de salud, como tratan de hacerlo con los vales educativos o con las iniciativas para que los estudiantes en Puerto Rico tengan mejores oportunidades de estudio; con eso no se hace el trabajo que amerita y necesita el Pueblo de Puerto Rico. Así es que yo los invito a que se unan a los procesos donde en realidad se busca producir soluciones para el Pueblo de Puerto Rico y en este caso para el maltrato de menores y no aprovechar estas oportunidades para adelantar las agendas políticas como de costumbre ha hecho la Minoría del Partido Popular.

SR. RAMOS COMAS: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Compañero Ramos Comas.

SR. RAMOS COMAS: Señor Presidente y distinguidos compañeros del Senado y compañeras. Estaba escuchando al compañero Santini, estaba escuchando al compañero Roger Iglesias y sinceramente sería como decirle a este Cuerpo Legislativo que se ha aprobado un reglamento y que este reglamento no se puede utilizar. ¿Por qué? Porque la mayoría decide cuando tiene el derecho a utilizarse este reglamento y aquí la moción que hace la Delegación del Partido Popular está amparada en este reglamento que fue aprobado por quién, por ustedes, la Mayoría. Y entonces cuando hacemos recursos de un proyecto que se puede aplicar a través del reglamento si no le conviene a ustedes es politiquería, si le conviene entonces el reglamento es bueno, ¿por qué? Por que tienen los votos. Da pena que ustedes mismos digan que el que ha utilizado el recurso del reglamento, en este caso una interpelación, la haya utilizado politiqueramente, porque estarían acusando ustedes a miembros de su mismo partido que han utilizado este recurso, que lo están utilizando para politiquear o quizás para vender entonces posiciones políticas futuras. O sea, que el que haga ese argumento está en contra de quien ha utilizado este recurso y eso daría mucha pena y mucho que decir a la Mayoría en este caso. Pero vamos más allá. Yo le pregunto a ustedes, a los padres de la jovencita o de la niña Lisbeth, si usted le pregunta que quieren saber qué pasa con el Departamento de la Familia, yo les aseguro a ustedes que estarían ellos buscando si de verdad ese Departamento les sirve bien al país o no le sirve bien.

Y da pena más que cuando la Constitución de Puerto Rico, una de las cosas que tiene grande es que vela por la vida, ustedes no le importe en el futuro ni en el presente ni en el pasado cuantos niños han muerto. Y entonces se ocupen de hablar de Rafael Hernández Colón. Si por Rafael Hernández Colón votó ya la gente en el 1988, votaron en el pasado, ¿por qué mencionan la administración de Rafael Hernández Colón? Aquí quien está en el poder para seis años es Rosselló. Y quien dice que los niños son primero es Rosselló, pues que lo demuestre, que lo demuestre de verdad haciéndole ver al Pueblo de Puerto Rico que en el Departamento de la Familia se ocupan de los niños.

Pero de la manera de no saberse en este pueblo cuántos empleados tiene ese Departamento, cuántos están de vacaciones, cuántos trabajadores sociales hay, cómo se está atendiendo a la gente en este pueblo, a la familia, a los niños, eso es algo que ustedes tienen que preocuparse. ¿Por qué no traer a la distinguida Secretaria aquí, que es de mi pueblo, doña Carmen Rodríguez? Yo estoy seguro que doña Carmen Rodríguez quiere venir aquí para quitarle las dudas al Pueblo de Puerto Rico, para decir dónde están las fallas, para pedir un presupuesto mayor, pero que aquí todo el mundo diga, estoy aprobando ese presupuesto, porque verdaderamente los niños van a ser primero en este país.

Yo les aseguro a todos ustedes que negar esto sería tratar de ocultar verdades que se han dicho, pero que no quieren descubrirlas para que las sepa todo el mundo. Y entonces critican a Acevedo Vilá. Acevedo Vilá ha dicho unas cosas. Si no es cierto lo que dice Acevedo Vilá que venga la Secretaria. No culpen que si estuvo uno en una Comisión o no estuvo. Lo importante es que el Pueblo de Puerto Rico sepa si un Departamento, de verdad constitucionalmente está cumpliendo con su deber. Así es que yo invito a los compañeros que fuera de líneas partidistas que le den el visto bueno a esto, que la traigan aquí a doña Carmen Rodríguez, sangermeña. Seguro estoy yo que va a contestar todas las cosas, que va a aclararle a este país, que va a decir muchas cosas aquí. Si es tan bueno su gobierno, por qué tienes miedo a que un Secretario,

a que un jefe de cualquier dependencia venga aquí y le hable a este Cuerpo Legislativo y que de la forma que ustedes lo hacen, que es una forma organizada donde no se pueden hacer preguntas que vayan más allá, que traigan un debate, que son preguntas que le dan un tiempo límite a cada delegación. ¿Por qué no le dan esa oportunidad?, si las preguntas que vamos a hacer tienen que pasar por el cedazo, tiene que haber aquí en la forma de discusión cómo se va a ir a hacer las preguntas. O sea, que todo está a favor de ustedes, porque ustedes son los que organizan el debate, ustedes son los que ponen las reglas, ¿por qué? Pongan las reglas que sean, pero denle la oportunidad, a nosotros aquí, al Pueblo de Puerto Rico a que pueda de verdad saber cómo está el Departamento de la Familia. Luisito dice que lo coja con calma, pero es que no se puede coger con calma mientras mueren niños. Así es que yo le invito a todos ustedes, distinguidos compañeros, que lo importante aquí es defender a que los niños sean primero. Eso es todo, señor Presidente. Muchas gracias.

SR. NAVAS DE LEON: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Compañero Luis Navas.

SR. NAVAS DE LEON: Señor Presidente, voy a solicitar la previa.

SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA: Para secundarla.

SR. MARRERO PADILLA: Para secundarla.

SR. VICEPRESIDENTE: Ha presentado la previa secundada por la compañera Luisa Lebrón y el compañero Víctor Marrero, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueba.

SR. RAMOS COMAS: Hay objeción, señor Presidente.

SR. FAS ALZAMORA: Que conste que hay objeción de la Delegación Popular.

SR. VICEPRESIDENTE: Pero fue aprobado ya, pero vamos entonces. Los que estén a favor de la moción presentada por el senador Luis Navas y secundada por la compañera Luisa Lebrón y el compañero Víctor Marrero se servirán decir que sí. Los que estén en contra que no. Aprobada.

SR. RAMOS COMAS: Señor Presidente, el no sonó más fuerte, que se divida el Cuerpo.

A moción del señor Jorge Ramos Comas el señor Presidente ordena que se divida el Cuerpo para la votación de la moción previa, recibiendo la misma doce (12) votos a favor, y siete (7) votos en contra.

SR. VICEPRESIDENTE: Bien, ha sido aprobada la moción previa, vamos entonces a la votación de la moción presentada por los compañeros senadores Antonio Fas Alzamora, Mercedes Otero de Ramos y la compañera Velda González de Modestti, Eudaldo Báez Galib, Modesto Agosto Alicea, Bruno Ramos Olivera, Jorge Ramos Comas y Eduardo Bhatia Gautier en torno a convocar una Sesión de Interpelación en donde se invitaría a la Secretaria del Departamento de la Familia, Hon. Carmen Rodríguez. Esa moción ha recibido oposición de parte del senador Enrique Meléndez.

Los que estén a favor de la moción presentada por los distinguidos compañeros Senadores antes mencionados se servirán decir que sí. Los que estén en contra que no. Derrotada la moción.

SR. BHATIA GAUTIER: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Compañero Eduardo Bhatia.

SR. BHATIA GAUTIER: Señor Presidente, para una moción.

SR. VICEPRESIDENTE: Adelante el compañero Eduardo Bhatia con su moción.

SR. FAS ALZAMORA: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Compañero Antonio Fas Alzamora.

SR. FAS ALZAMORA: Antes de que le reconozca al compañero Bhatia, como él va con otro asunto y yo intereso dividir el Cuerpo y todavía estamos a tiempo, porque no le hemos dado paso a ninguno otro evento parlamentario.

A moción del señor Antonio Fas Alzamora el señor Presidente ordena que se divida el Cuerpo para la votación de la moción presentada por la Delegación del Partido Popular, recibiendo la misma ocho (8) votos a favor, y catorce (14) votos en contra.

SR. VICEPRESIDENTE: Confirmada la decisión anteriormente tomada por la Mayoría Parlamentaria.

SR. BHATIA GAUTIER: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Compañero Eduardo Bhatia.

SR. BHATIA GAUTIER: Señor Presidente, para una moción distinta y que no tiene nada que ver con el asunto anterior.

SR. VICEPRESIDENTE: Adelante.

SR. BHATIA GAUTIER: Sí, señor Presidente es para solicitarle al Cuerpo, al Senado de Puerto Rico, que en el día de hoy a un día o en víspera del primer aniversario de los eventos del día 14 de abril de 1997, en ocasión que se le retiraron todos los anuncios al periódico *El Nuevo Día*, el Senado de Puerto Rico adopte una posición sobre este asunto y primero condene la política de coacción y hostigamiento del Gobernador de Puerto Rico por ser atentoria contra la libertad de prensa y los mejores valores de la democracia de honda tradición en la historia de Puerto Rico; y segundo, para solicitar de la Oficina de Comunicaciones de la Fortaleza un estudio o análisis de las economías, si alguna, obtenidas, al eliminar los anuncios oficiales a *El Nuevo Día*. Lo someto como moción al Cuerpo, señor Presidente, para que el Cuerpo adopte tanto el primer asunto como el segundo, condenando esta política y segundo, solicitando a la Oficina de Comunicaciones de la Fortaleza que nos presenten a este Senado un estudio para nosotros poder evaluar realmente si ha habido una violación a los derechos fundamentales de libre expresión y de prensa que deben existir en Puerto Rico. Sometido, señor Presidente, ante la consideración del Cuerpo.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente, hay objeción.

SR. VICEPRESIDENTE: Hay objeción a la moción del compañero Eduardo Bhatia por el compañero senador Enrique Meléndez. Los que estén a favor de la moción del compañero Eduardo Bhatia se servirán decir que sí. Los que estén en contra que no. Derrotada la moción.

SR. BHATIA GAUTIER: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Compañero Eduardo Bhatia.

SR. BHATIA GAUTIER: Para propósitos de récord, para que se divida el Cuerpo.

A moción del señor Eduardo Bhatia Gautier el señor Presidente ordena que se divida el Cuerpo para la votación de la anterior moción, recibiendo la misma ocho (8) votos a favor, y quince (15) votos en contra.

SR. VICEPRESIDENTE: Derrotada la moción.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Compañero Portavoz.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente, el compañero Santini Padilla radicó una moción en el día de hoy por escrito, solicitando el retiro del Proyecto del Senado 188, vamos a solicitar o no hay que solicitar, sencillamente es el autor de la medida, que siga el trámite reglamentario.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente, para continuar con el Orden de los Asuntos.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda. Adelante.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Tenemos una medida sin leer que fue incluida en el Calendario posterior a la lectura. Vamos a solicitar en este momento que se lea esa medida y luego comenzamos con la discusión.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

CALENDARIO DE LECTURA

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución del Senado 1406, la cual fue descargada de la Comisión de la Comisión de Asuntos Internos.

"RESOLUCION

Para conmemorar el Centenario del Natalicio de don Ernesto Ramos Antonini, abogado, político, líder obrero, servidor público y Ex Presidente de la Cámara de Representantes de Puerto Rico de 1948 a 1960.

EXPOSICION DE MOTIVOS

Ernesto Ramos Antonini, nace en la ciudad de Mayagüez el 24 de abril de 1898. Desde temprana edad su padre don Federico Ramos Buensont, quien fue un destacado compositor, lo inició en estudios de teoría y solfeo, así como en piano, logrando convertirse en un excelente intérprete de este instrumento. Estudió leyes en la Universidad de Puerto Rico, graduándose de abogado en 1922. Una vez graduado de la abogacía se inició en las luchas de los trabajadores de la Isla. Su prestigio en la profesión le ganó una gran reputación entre la clase togada, tanto en casos criminales como civiles, destacándose en la defensa de los acusados, en el caso de la Masacre de Ponce.

Su convicción de la necesidad de transformar la situación del puertorriqueño de aquella época, lo mueve a involucrarse en las luchas políticas. Se inicia en las filas del Partido Unión de Puerto Rico, el cual se fusiona al Partido Republicano en la Alianza Puertorriqueña. Fue Asambleísta y Vice Presidente Municipal de Ponce. En 1931 participa en la fundación del Partido Liberal por el cual resulta electo Representante a la Cámara al siguiente año. Mientras milita dentro del Partido Liberal inicia una amistad e identificación con don Luis Muñoz Marín, que lo lleva abandonar el Partido Liberal para convertirse en co-fundador del Partido Popular Democrático.

En 1940 es elegido representante por acumulación por el Partido Popular Democrático resultando reelecto consecutivamente hasta 1960. Desde 1948 en adelante preside la Cámara de Representantes, desde donde impulsa valiosa legislación que transforma las condiciones sociales y económicas que imperaban entonces en la Isla. Al asumir la Presidencia de la Cámara de Representantes instaura una norma personal que lo lleva a renunciar a la práctica de los casos criminales ante los tribunales del país. Con su acción quiere evitar que su posición de poder afectara la decisión de los casos, creando un precedente que fortalece ambas instituciones la legislativa y la judicial. Su interés por la música lo llevó a fundar la Escuela Libre de Música, de la cual fue tenaz defensor. El Banco Obrero se funda con su iniciativa, así como otras instituciones a las cuales brinda todo su apoyo y respaldo.

Don Ernesto Ramos Antonini, paladín de la causas nobles y justas, muere el 9 de enero de 1963. Su ingente proyecto de vida íntegra un paradigma de extraordinaria vitalidad. Así lo expone el testimonio de don Luis Muñoz Marín en el mensaje pronunciado ante las cámaras legislativas el 14 de febrero de 1963, en términos de la solidaridad fraternal y los lazos de amistad que los unieron, al igual que el compañerismo en la gran brega de nuestro pueblo, además de la dedicación a entender y querer al desvalido y a equiparlo con las armas de la democracia, para la defensa de su justicia, con profundo amor a nuestra patria

Fué miembro de la Confederación General de Trabajadores y de la Federación de Sindical Mundial. Como miembro de la Asamblea Constituyente respalda la Constitución del Estado Libre Asociado. En su prolífera carrera al servicio de su pueblo siempre tuvo a su lado el estímulo, comprensión y ayuda de su querida esposa doña Josefina Buonomo, con quien procreó dos hijas Jeannette e Ivette Ramos Bounomo.

Por tanto, procede que este Alto Cuerpo Legislativo manifieste la reafirmación del reconocimiento y rinda tributo a la memoria de don Ernesto Ramos Antonini, en ocasión de la conmemoración del centenario de su natalicio. Ello constituye una distinción de gratitud ciudadana, por una vida digna de encomio que encarna la sabiduría y el dinamismo, para rebasar los retos de la existencia y transformarlos hacia la consecuencia de una sociedad puertorriqueña justa e integrada de hombres y mujeres fortalecidos en sus derechos, identidad y espíritu.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Conmemorar el Centenario del Natalicio de don Ernesto Ramos Antonini, abogado, político, líder obrero, servidor público y Ex Presidente de la Cámara de Representantes de Puerto Rico de 1948 a 1960.

Sección 2.- Copia de esta Resolución le será entregada, en forma de pergamino, a los familiares de don Ernesto Ramos Antonini, por una Comisión Especial del Senado que por la presente se crea, cuyos miembros serán nombrados por el Presidente del Senado, en actividad a celebrarse el domingo 19 de abril de 1998 a las 9:00 a.m. en el Sindicato de Equipo Pesado de Río Piedras. Esta actividad será auspiciada por la Hermandad General de Empleados del Estado Libre Asociado, presidida por el Lcdo. Osvaldino Rojas Lugo; Solidaridad General de Trabajadores, Presidida por el Sr. Víctor Rodríguez; Unión de Trabajadores de Estacionamientos Independientes, presidida por el Sr. Rafael Márquez y la Federación de Bomberos de Puerto Rico, presidida por el Sr. Heriberto López.

Sección 3.- Copia de esta Resolución será enviada a los medios de comunicación para su correspondiente divulgación.

Sección 4.- Esta Resolución entrará en vigor inmediatamente luego de su aprobación."

- - - -

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Señor Portavoz.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Para que se comience con el Calendario de Ordenes Especiales del Día.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda. Adelante.

CALENDARIO DE ORDENES ESPECIALES DEL DIA

Como primer asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el Proyecto del Senado 845, titulado:

"Para disponer sobre ciertos derechos de los cuentahabientes de ciertas cuentas de depósito a plazo fijo en las instituciones financieras que aceptan depósitos de consumidores residentes en Puerto Rico, y para otros fines".

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Señor Portavoz.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente, vamos a solicitar la aprobación de las enmiendas contenidas en el informe.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Compañero Portavoz.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Para solicitar la aprobación de la medida, según enmendada.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción?

SR. McCLINTOCK HERNANDEZ: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Compañero Kenneth McClintock.

SR. McCLINTOCK HERNANDEZ: Señor Presidente, quisiera consultar con el compañero Presidente de la Comisión y con el autor de la medida. Se me ha traído a la atención en la tarde de hoy de que en muchas ocasiones las cuentas de retiro individual se vencen y entonces son automáticamente renovadas a términos menos positiva que los términos que tenía la cuenta de retiro individual sin que haya una notificación al depositante de que la cuenta estaba a punto de vencer. Y lo que planteamos es si éste no sería el vehículo indicado para establecer, que digamos quince días antes de la fecha de vencimiento de una cuenta de retiro individual a término fijo el banco envíe por correo regular una notificación al depositante a su dirección conocida de que la cuenta habrá de vencer en equis fecha y de no querer que se renueve automáticamente deberá tomar los pasos que correspondan para eso.

SR. VICEPRESIDENTE: Sí, quiero decirle al compañero que ya eso sería otro asunto diferente al que está tratándose en el proyecto que está ante nuestra consideración. El autor de esta medida es el compañero senador Rexach Benítez. Me imagino que él podría aclarar el punto.

SR. REXACH BENITEZ: Sí, compañero. Efectivamente es una cuestión distinta como usted señala, que es lo que yo iba a decir. Lo que se prevee aquí es una cosa distinta. Es el caso de una persona que muere, que tiene unos activos en un banco depositados y entonces tiene el problema su familia, sus herederos, ¿no? de que no pueden hacer ningún tipo de transacción con esos activos por los impedimentos de tipo legal que existen. Esta medida crea unos procedimientos a través de los cuales a esa familia necesitada de recursos para hacerse cargo de todos los compromisos que sobrevienen después de la muerte del jefe de familia para que la familia, repito, pueda tener acceso a los recursos que de otra forma estarían totalmente congelados en el banco. Lo que usted señala podría tratarse en una medida, en una enmienda adicional a la Ley de Bancos.

SR. McCLINTOCK HERNANDEZ: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Compañero Kenneth McClintock.

SR. McCLINTOCK HERNANDEZ: El título de la medida dice: "Para disponer sobre ciertos derechos de los cuentahabientes de ciertas cuentas de depósito a plazo fijo en las instituciones financieras que aceptan depósitos de consumidores residentes en Puerto Rico, y para otros fines". No creo que se violaría la regla de germanidad. Sí, tenemos un Artículo 1, que dice: "Retiros prematuros de depósitos a plazos fijos" que atiende lo que plantea básicamente la medida. No veo cómo no podía haber un Artículo 2, que diga: "Notificación de vencimiento de depósito a plazo fijo". Y que diga: "Toda institución bancaria notificará a la persona, al cuentahabiente de cuenta de retiro individual a plazo fijo del vencimiento de dicha cuenta no más tarde de quince días previos a la fecha de vencimiento a su dirección conocida por correo regular". Creo que no habría que enmendar ni una palabra del título de la medida, que es la que básicamente dispone de si una medida es germana o no. Sería un derecho adicional que estaríamos reconociendo. Podemos hacer una legislación aparte, pero creo que si se hace aquí, pues ya acelera el trámite, a menos que haya alguna preocupación con que se haga la notificación, que no creo que ese sea el caso.

SR. REXACH BENITEZ: No, digo yo no veo así de primer pronto ninguna inconveniente en que se hiciera una notificación de ese tipo. El problema es que la Comisión de Banca, que fue la que entendió en este proyecto, no consideró esa posibilidad y realmente no se sometió en la vista pública a las personas que vinieron a deponer sobre la medida, a ningún interrogatorio en relación con un asunto como el que usted trae. Así yo, repito, de primer pronto no le vería ningún inconveniente, pero eso no quiere decir que no haya tal vez algún inconveniente o alguna razón que uno deba tomar en consideración en el momento de adoptar una enmienda como la que usted propone.

SR. McCLINTOCK HERNANDEZ: Señor Presidente, pues no habría problema, retiraríamos la preocupación y prepararemos legislación e invitaremos al compañero Rexach y al compañero Presidente que firme la medida.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Para que se apruebe la medida, según enmendada.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se aprueba.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el Proyecto de la Cámara 225, titulado:

"Para ordenar que en todos aquellos proyectos de reforestación que se llevan a cabo con fondos públicos y/o privados dentro de los límites territoriales del Estado Libre Asociado de Puerto Rico se incluya por lo menos un quince por ciento (15%) de especies cuyas frutas y/o semillas sirvan de alimento a las aves silvestres que residen temporal o permanentemente en éste en las áreas rurales y por lo menos un diez por ciento (10%) de dichas especies en las áreas urbanas."

SR. PAGAN GONZALEZ: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Compañero Carlos Pagán.

SR. PAGAN GONZALEZ: Para solicitar la aprobación de la medida sin enmiendas.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se aprueba.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el Proyecto del Senado 1005, titulado:

"Para expresar se declare "La Semana del Porteador Público" la última semana del mes de julio de cada año."

SR. McCLINTOCK HERNANDEZ: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Compañero Kenneth McClintock.

SR. McCLINTOCK HERNANDEZ: Solicitamos la aprobación de las enmiendas contenidas en el informe.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? Adelante compañero.

SR. McCLINTOCK HERNANDEZ: Que se aprueben las enmiendas contenidas en el informe.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se aprueban.

SR. McCLINTOCK HERNANDEZ: Solicitamos la aprobación de la medida según ha sido enmendada.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se aprueba.

SR. McCLINTOCK HERNANDEZ: Solicitamos la aprobación de las enmiendas de título contenidas en el informe.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se aprueban.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el Proyecto del Senado 1042, titulado:

"Para declarar la tercera semana del mes de mayo como la Semana de los Transcripcionistas Médicos."

SR. McCLINTOCK HERNANDEZ: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Compañero Kenneth McClintock.

SR. McCLINTOCK HERNANDEZ: Solicitamos la aprobación de las enmiendas contenidas en el informe.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se aprueban.

SR. McCLINTOCK HERNANDEZ: Solicitamos la aprobación de la medida según ha sido enmendada.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se aprueba.

SR. McCLINTOCK HERNANDEZ: Solicitamos la aprobación de las enmiendas de título contenidas en el informe.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se aprueban.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el Informe Final Conjunto sometido por las Comisiones de Gobierno y Asuntos Federales; y de Banca y de Asuntos del Consumidor y Corporaciones Públicas, en torno a la Resolución del Senado 35 titulada:

"Para ordenar a las Comisiones de Gobierno y Asuntos Federales, y a la de Banca, Asuntos del Consumidor y Corporaciones Públicas que realicen una investigación encaminada a determinar las medidas que puedan tomarse para la renovación de seguros de inundación al mayor número de personas que viven en áreas inundables y cuyos seguros de inundación han vencido o están prestos a vencer."

"INFORME CONJUNTO FINAL SOBRE LA R. DEL S. 35

La Resolución del Senado Núm. 35, aprobada el 10 de febrero de 1997, encomendó a las Comisiones de Gobierno y Asuntos Federales, y a la de Banca, Asuntos del Consumidor y Corporaciones Públicas realizar una investigación encaminada a determinar las medidas que puedan tomarse para la renovación de seguros de inundación al mayor número de personas que viven en áreas inundables y cuyos seguros de inundación han vencido o están prestos a vencer.

Esta Resolución respondió al interés de los Senadores McClintock Hernández y Lebrón Vda. de Rivera de auscultar distintas alternativas para facilitar la obtención de algún tipo de seguro por inundación de acuerdo a la Ley de Protección contra Desastres causados por Inundaciones de 1973, según enmendada.

A los fines de cumplir con los propósitos de la Resolución del Senado Núm. 35 se ha sometido este Informe Copnjunto Final de la Investiación encomendada por el Senado de Puerto Rico.

Introducción:

Se ha realizado una investigación a los fines de determinar las medidas que puedan tomarse para facilitar a las personas que viven en áreas inundables que renueven sus seguros de inundación una vez éstos hayan vencido. La investigación comenzó a finales de octubre del año pasado y concluyó después de varias Audiencias Públicas celebradas los días 28 de octubre y 4 de noviembre del 1997

Como se desprende de su Exposición de Motivos, las personas que viven en áreas inundables y que han recibido ayuda de la Agencia Federal de Manejo de Emergencia (F.E. M.A., por sus siglas en inglés) han tenido que acotarse a un seguro de inundación para poder ser elegibles y cualificar para los beneficios federales que ofrece dicha entidad. Estos seguros tienen un término de duración de tres años. Muchas de las personas que viven en áreas inundables son personas de escasos recursos y en ocasiones no pueden acogerse o renovar un programa de seguro de inundación obligatorio.

Para llegar a nuestras conclusiones y recomendaciones se logró acumular suficientes documentos para sustentar este informe conjunto final que en el día de hoy se somete para la consideración de las Comisiones de Gobierno y Asuntos Federales, y a la de Banca, Asuntos del Consumidor y Corporaciones Públicas del Senado de Puerto Rico, así como el propio Senado en pleno.

Base Jurisdiccional:

- A. Resolución del Senado Número 35 de 24 de enero de 1997.
- B. La Constitución del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, Artículo III, Sección 1.
- C. Título II, Leyes de Puerto Rico Anotadas (Poder Legislativo).
- D. Resolución del Senado Núm. 13 de 16 de junio de 1997, Reglamento del Senado de Puerto Rico, enmendada.
- E. Reglamento para la Comisión de Gobierno y Asuntos Federales, según presentado y aprobado el 27 de enero de 1997.
- F. Reglamento para la Comisión de Banca, Asunto del Consumidor y Corporaciones Públicas, según presentado y aprobado el 23 de enero de 1997.

Trasfondo Histórico:

Para la 1era. Sesión Ordinaria se radicó el 25 de febrero de 1997 en el Senado de Puerto Rico la Resolución del Senado 170. Esta ordenaba a la Comisión de Asuntos Urbanos e Infraestructura del Senado de Puerto Rico, realizar un estudio sobre la viabilidad, necesidad y conveniencia de establecer en alguna agencia, departamento o instrumentación del Gobierno de Puerto Rico un registro central actualizado y computadorizado de obras de canalización y mitigación de riesgos de inundación en áreas residenciales clasificadas originalmente como inundables, pero que ya no lo son en virtud de tales obras, con miras a asegurar que los seguros de propiedad aplicables a dichas áreas reflejen adecuadamente, mediante la reducción en las primas correspondientes, la eliminación o disminución de los riesgos de inundación en tales áreas.

El informe final de la Comisión que ponderó la R. del S. 170 recomendó que la Junta de Planificación fuese la agencia del gobierno que estableciera un registro central de este tipo de obra en nuestra Isla.

Hallazgos:

En las Audiencias Públicas realizadas para la R. del S. 35, se escucharon los testimonios de representantes de varias agencias, y se consideraron comentarios por escrito que se recibieron de aquéllas que se excusaron de comparecer.

Los deponentes fueron, el señor José A. Alicia, Secretario del Departamento de Asuntos del Consumidor (DACO); la señora Milagros M. Cabrera, Directora Ejecutiva de la Asociación de Compañías de Seguros de Puerto Rico, Inc.; la señora Norma Burgos Presidenta de la Junta de Planificación; la señora Ana Carmen Alemañy, Secretaria del Departamento de la Vivienda; la señora Caly Rodríguez Rivera, Secretaria del Departamento de la Familia; el señor Jorge L. García Faneyett, Administrador Interino la Administración de Reglamentos y Permisos (ARPE).

El señor José Caballero Mercado representó a la Presidente de la Junta de Planificación. Este afirmó que el seguro de inundación es un requisito compulsorio para aquellas propiedades localizadas en áreas de riesgo de inundación y que a su vez, han recibido algún tipo de ayuda, asistencia o préstamo respaldado por fondos federales¹. Actualmente la Agencia Federal sobre Manejo de Emergencias (FEMA, por sus sigla en inglés) condiciona la ayuda individual de asistencia por desastre de inundación a la obtención de un seguro. Este seguro, para cubrir pérdidas por inundación, deberá continuar siendo pagado por el dueño o participante de la ayuda una vez termina el período de tres años que la participante de la ayuda una vez termina el período de tres años que la FEMA le cubre por anticipación, a partir de sesenta días después de la fecha de la declaración de desastre. Luego de concluido dicho período, si el participante no continúa pagando el seguro, la propiedad no será elegible para futura asistencia sobre desastre por inundación por dicha Agencia Federal.

Estos apoyan la medida presentada, ya que la misma va dirigida a buscar alternativas sobre el pago del seguro de inundación para aquellos ciudadanos que económicamente no pueden sufragar el mismo, a corto plazo, el Departamento de la Familia, administrador del programa de asistencia de desastres, puede implantar un plan de orientación dirigido a los participantes del programa para explicarles la importancia de poseer y mantener el seguro de inundación.

A su vez, se debe considerar identificar el perfil socio-económico de las personas de modo que se pueda evaluar la capacidad de pago de cada uno de los participantes. El Departamento de la Vivienda, la Oficina del Comisionado de Seguros, la Junta de Planificación y otras agencias que se estime necesario, podrían estar colaborando en esta etapa inicial. Otra alternativa presentada, es la posibilidad de que dicho seguro, o parte del mismo, pueda ser subsidiado por el gobierno estatal o el municipio donde reside el participante. Se podría evaluar además opciones de pago o aportaciones mensuales y la compra de seguros grupales que aminorarán los costos de éstos.

El Departamento de la Familia afirmó que la exposición de motivos del proyecto les fue convincente para la aprobación de la medida y se puso a disposición de estas comisiones para cualquier información especial necesaria.

Según el Departamento de Asuntos del Consumidor, quien recomienda favorablemente la iniciativa legislativa para la R. del S. 35, es un principio fundamental en nuestra sociedad que cada familia puertorriqueña posea un hogar. Dicho hogar debe ser uno adecuado que corresponda a las necesidades, aspiraciones y recursos económicos de nuestros conciudadanos. La vivienda debe permitirle al ciudadano

¹ Según lo establece la Ley Federal sobre Protección de Desastres del 1973.

desarrollarse y disfrutar a plenitud de la vida familiar y colectiva². Al ciudadano que posea y disfrute de un hogar en área inundable se le requiere acogerse a un programa de seguro de inundación obligatorio para poder ser elegible para los beneficios federales que ofrece FEMA.

Señalan además que corresponde a nuestro Gobierno proteger a sus ciudadanos contra situaciones que atenten contra el principio de que toda familia puertorriqueña tenga un hogar que pueda disfrutar a plenitud.

La ponencia recibida por parte de la Administración de Reglamentos y Permisos (ARPE), expone que las medidas que puedan tomarse para facilitar a las personas que viven en áreas inundables para que renueven sus seguros de inundación una vez estos hayan vencido, corresponde a funciones de otras agencias. Aclaran para propósito de esta investigación, que sus funciones como organismo operacional del Sistema de Planificación se circumscriben a implementar la reglamentación vigente, incluyendo el proceder conforme a cualquier disposición de ley o reglamento.

No obstante, endosan la medida presentada ya que la misma va dirigida a buscar alternativas sobre el pago de seguro de inundación para ciudadanos que económicamente no puedan cumplir con el mismo. Recomiendan que el Departamento de la Vivienda y/u otra agencia concernida identifique los residentes en zonas de riesgo de inundación, que económicamente no puedan sufragar el pago del seguro, para buscar alternativas de subsidio por el gobierno estatal, municipal u otro.

El Departamento de la Vivienda endosa los propósitos para la R. del S. 35. Exponen que esta agencia continuamente ha reiterado su compromiso de promover el desarrollo social y económico de las comunidades más necesitadas a fin de lograr la autosuficiencia de todas las familias y alcanzar el mayor grado de justicia social.

Alegan a su vez, que la Administración de Desarrollo y Mejoras de la Vivienda, agencia que forma parte del Departamento de la Vivienda, aún no ha realizado un estudio socio-económico abarcador que determine cuáles personas que se encuentren en esta situación poseen, poseyeron o están en vías de poseer o renovar el seguro de inundación. De realizarse este estudio, la experiencia demostraría la falta de recursos económicos, falta de orientación sobre los seguros y la falta de seguimiento en mantener estos seguros vigentes.

Además, recomiendan para beneficio de las comunidades el que se cree un mecanismo de orientación para que se divulgue adecuadamente a las personas y familias que residen en zonas inundables la nueva política de FEMA, que es la de mejorar la condición financiera de esta agencia federal y la de reducir los costos federales para asistencia sobre desastres a propiedades damnificadas, a través del cumplimiento de las agencias prestatarias cubiertas por la nueva Ley de Reforma son las que están bajo la jurisdicción de agencias reguladoras federales, aquellas que proveen préstamos a través de agencias federales, tales como la Administración Federal de Hoares, (FHAS), la Administración de Veteranos (VA), y la Administración de Pequeños Negocios (SBA), y aquellas que venden sus préstamos a empresas auspiciadas por el Gobierno Federal.

La Reforma al Programa FEMA incluye otorgar subvenciones de Asistencia por Mitigación a Estados y Comunidades antes de ocurrir el daño y establecer un seguro de mitigación. Además, se deben crear fondos especiales provenientes de la empresa privada que desarrolla viviendas de interés social para las personas y familias de escasos recursos económicos que no puedan costear estos seguros de inundación, o que la Legislatura asigne los recursos necesarios para sufragar estos gastos.

² Constitución del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, (Carta de Derechos).

Según su ponencia, FEMA ha colocado la mitigación de riesgos como la piedra angular del manejo de emergencias. La mitigación de riesgos se define como: "una acción soseñada tomada para reducir el riesgo de eventos naturales a largo plazo sobre la vida y la propiedad"³.

El rol de la Administración de Emergencias se está convirtiendo en un rol pro-activo, por lo tanto se ha hecho patente que el Gobierno Federal no puede seguir asumiendo las pérdidas en situaciones de desastre. De esta forma la mitigación se hace una realidad en cada comunidad para hacerla más segura.

Puntualizan que la parte dispositiva de la Resolución en cuestión ordena una inversión relacionada con la renovación de seguros de inundación, dejando fuera la obtención inicial de la póliza. Llamam la atención en cuanto a que la dificultad mayor estará en el costo de la cubierta de inundación, que resulta ser bastante oneroso.

La Asociación de Compañías de Seguros de Puerto Rico alega que se requiere la compra de seguros contra inundaciones como condición para recibir ayuda financiera federal o relacionada por el Gobierno Federal para la reparación reconstrucción permanente de edificaciones asegurables ubicadas en las Areas Especiales de Riesgos de Inundaciones dentro de cualquier comunidad⁴.

Al igual que el Departamento de la Vivienda hacen referencia a que dicha Ley prohíbe que las agencias federales expidan o garanticen respaldados por edificaciones ubicadas en un Area Especial de Riesgo de Inundación a menos que se haya adquirido un seguro contra inundaciones para el mismo. Que la misma aplica además a aquellas instituciones de préstamo reguladas, o cuyos depósitos están garantizados por una agencia federal, requiriéndoles la compra de un seguro contra inundaciones según el reglamento de la Agencia Federal. Toda aquella edificación que de una u otra forma garantice un préstamo obtenido por conducto de una de las instituciones de préstamos reguladas, se encargará de que la propiedad se mantenga asegurada.

El dilema según la ponencia de ARPE, surge en los casos en que los dueños de las viviendas no las tienen financiadas o el financiamiento ha finalizado. Esto se complica al percatarse de que la adquisición del seguro de inundaciones en áreas de alto riesgo debe disponer de cierta suma para cubrir la prima.

La forma más efectiva según ARPE, para lograr que las personas en sitios inundables adquieran un seguro es proveyendo suficiente información escrita por medios de comunicación tanto radial como televisiva a los posibles afectados sobre las consecuencias de no tener un seguro por inundación. Por último sugieren que otra forma de ayudar a que las personas renueven dichos seguros es proveer financiamiento para las primas de seguro.

Conclusión:

Las Comisiones de Gobierno y Asuntos Federales, y la de Banca, Asuntos del Consumidor y Corporaciones Públicas han realizado una investigación encaminada a determinar las medidas que puedan tomarse para la renovación de seguros de inundación al mayor número de personas que viven en áreas inundables y cuyos seguros de inundación han vencido o están prestos a vencer.

³ Según ponencia sometida por el Departamento de la Vivienda ante las Comisiones de Banca, Asuntos del Consumidor y Corporaciones Públicas y de Gobierno y Asuntos Federales para el análisis de la R. de S. 35.

⁴ Ley de Protección contra Desastres Causados por Inundaciones de 1973, según enmendada.

Reconocemos que muchas de las personas que viven en áreas inundables son personas de escasos recursos y en ocasiones no pueden ascoerse a un programa de seguro de inundación obligatorio, po lo que es menester auscultar distintas alternativas para facilitar la obtención de algún tipo de protección.

Resulta procupante para las Comisiones suscribientes el hecho de que las primas para dichos seguros de inundación conllevan altas y onerosas primas que a su vez son reflejadas negativamente de acuerdo al riesgo por concepto del área de inundación para la agencia aseguradora.

Por otor lado, y de acuerdo a la investigacilón realizada a travvés de la Resolución del Senado 35, se pudo constatar el hecho de que no necesariamente las prims que conllevan estos seguros de inundación vana la par con las mejoras de infraestructura y toda obra hidráulica (de tipo hidrológicos-hdraúlicos) realizada en un área geográfica en particular reconocidas como áreas propensas o susceptibles a inundaciones.

La Junta de Planificaciópñ es la agencia estatal facultada para preparar la reglamentación y mapas sobre las zonas inundables con el prpósito de proteger la vida y la propiedad⁵. Para el el 1968 el Congreso de los Estados Unidos aprobó el Programa Nacional de Seguro de Inundación (NFIP), por sus siglas en Inglés), el cual está adscrito actualmente a FEMA. En 1973 se aprueba la Ley Federal de Desastres por Inundación, la cual requiere que todo préstamo hipotecario respaldado por fondos federales y en donde la propiedad está localizada en un área especial de riesgo a inudación (SFHA, por sus siglas en inglés) en el 1979, por virtud de tal decisión se consolidaron varias agencias federales.

FEMA autoriza la preparación de los estudios y mapas delineando las áreas propensas a inundaciones proveyendo de tal forma la información geográfica sobre las mismas. Dichos estudios proveen a su vez para la estructuración de los seguros de inundación necesarios para el NFIP y por ende las prims que onllevan estos. Por su parte, la Junta de Planificacilón es la agencia que somete a la consideración de FEMA los estudios para establecer las zonas susceptibles a inundaciones o enmiendas a dichos mapas.

Recomendaciones:

Luego de un análisis de los asuntos expuestos, tenemos a bien informar que las preocupaciones expuestas en la Resolución del Senado 35 han sido debidamente consideradas y atendidas en nuestro informe final presentado ante la consideración de estas comisiones y del Senado en pleno.

Vuestras Comisiones de Gobierno y Asuntos Federales; y de Banca, Asuntos del Consumidor y Corporaciones Públicas han realizado una investigación exhaustiva a los fines de determinar las medidas que puedan tomarse para facilitar a las personas que viven en áreas inundables que renueven sus seguros de inundación una vez éstos hayan vencido, y somete ante estas honorables Comisiones y al Senado de Puerto Rico en pleno los siguientes puntos para su consideración:

1. Que la Administracilón de Desarrollo y Mejoras de Vivienda, agencia que forma parte del Departamento de la Vivienda, realice un estudio socio-económico que determine qué personas que se encuentren en esta situación possen, poseyeron o estñan en vías de poseer o renovar el seguro de inundación. Que el mismo pueda servir para demostrar la capacidad de pago.
2. Crear un mecanismo de orientación para que se divulgue adecuadamente a las persons y familiar que residen en zonas inundables la nueva política de FEMA.
3. Este mecanismo y/o programa de oritntación deberá de trabajarse en conjnunto con el Departamento de la Vivienda, la Oficina del Comisionado de Seguros de Puerto Rico; la Junta de Planificacilón; el Departamento de la Familia y otras agencias que se estimen necesarias.

⁵ 23 LPRA sec. 225 et seq.

4. Realizar legislación considerando la posibilidad de que el seguro compulsorio de inundación o parte del mismo pueda ser subsidiado por el Gobierno Estatal a través del Fondo de Emergencia o en conjunto con el Gobierno Municipal donde reside el participante.

Considerando todo lo anterior vuestras honorables Comisiones de Gobierno y Asuntos Federales; y de Banca, Asuntos del Consumidor y Corporaciones Públicas, tienen a bien recomendar la aprobación del presente informe conjunto final sobre la Resolución del Senado 35, incluyendo sus hallazgos y conclusiones.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)
Kenneth McClintock Hernández
Presidente
Comisión de Gobierno y
Asuntos Federales

(Fdo.)
Aníbal Marrero Pérez
Presidente
Comisión de Banca, Asuntos
y Corporaciones Públicas"

SR. McCLINTOCK HERNANDEZ: Señor Presidente, solicitamos que se reciba y acepte el informe rendido por las Comisiones de Gobierno y Asuntos Federales y de Banca, Asuntos del Consumidor y Corporaciones Públicas.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se aprueba.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta de la Cámara 1092, titulada:

"Para ordenar a la Comisión Denominadora de Estructuras y Vías Públicas del Instituto de Cultura Puertorriqueña que denomine la escuela intermedia ubicada en la Carr. PR 828, esquina Ave. Principal de la Urbanización Toa Alta Heights en el barrio Piñas del municipio de Toa Alta como la Escuela Intermedia Abelardo Díaz Alfaro; y para que el Departamento de Educación lleve a cabo un acto apropiado, alusivo a tal designación."

SR. McCLINTOCK HERNANDEZ: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Compañero Kenneth McClintock.

SR. McCLINTOCK HERNANDEZ: Solicitamos la aprobación de la medida según ha sido informada.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se aprueba.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta de la Cámara 1167, titulada:

"Para reasignar al Municipio de Yauco, la cantidad de veinte mil quinientos (20,500) dólares provenientes de los incisos (c), (e) y (1) de la Resolución Conjunta Núm. 289 de 10 de agosto de 1997; para llevar a cabo obras y mejoras permanentes y para autorizar el pareo de los fondos asignados."

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Compañero Quique Meléndez.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Para que se apruebe la medida, sin enmiendas.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se aprueba.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta de la Cámara 1237, titulada:

"Para asignar al Programa de Escuelas de la Comunidad del Departamento de Educación, la cantidad de tres millones (3,000,000) de dólares, a fin de realizar mejoras en las escuelas; autorizar al Secretario de Hacienda a efectuar anticipos; autorizar la contratación del desarrollo de las obras y el pareo de los fondos asignados."

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Compañero Enrique Meléndez.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Para que se aprueben las enmiendas contenidas en el informe.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se aprueban.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Para que se apruebe la medida, según enmendada.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se aprueba.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Para que se aprueben las enmiendas al título contenidas en el informe.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se aprueban.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta de la Cámara 1249, titulada:

Para asignar al Programa de Servicios de Alimento al Estudiante del Departamento de Educación, la cantidad de quince millones (15,000,000) de dólares, a fin de fortalecer el servicio de modo que pueda responder al aumento en clientela; y disponer que el Secretario de Hacienda debe autorizar el desembolso de dichos fondos previo al uso de los mismos.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Compañero Portavoz.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Para que se aprueben las enmiendas contenidas en el informe.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se aprueban.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Para que se apruebe la medida, según enmendada.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se aprueba.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Para que se aprueben las enmiendas al título contenidas en el informe.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se aprueban.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta de la Cámara 1263, titulada:

"Para asignar al Municipio de Vega Alta la cantidad de cuatro mil quinientos (4,500) dólares de fondos provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 289 de 10 de agosto de 1997."

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Compañero Portavoz.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Para enmiendas en Sala.

SR. VICEPRESIDENTE: Adelante.

SR. MELENDEZ ORTIZ: En la página 2, línea 8, del texto tachar "Bzn." Esa es la enmienda.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se aprueba.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Para que se apruebe la medida, según enmendada.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se aprueba.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Para que se aprueben las enmiendas al título contenidas en el informe.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se aprueban.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta de la Cámara 1269, titulada:

"Para reasignar al Municipio de Juana Díaz la cantidad de cuarenta y siete mil quinientos noventa y seis con ochenta y ocho centavos (47,596.88) de fondos provenientes de las Resoluciones Conjuntas 146 de 21 de julio de 1988 (20.00), 184 de 2 de diciembre de 1993 (10,000), 299 de 7 de diciembre de 1993 (500.00), 481 de 2 de septiembre de 1996 (34,400), 491 de 6 de septiembre de 1996 (2,676.85), 582 de 21 de diciembre de 1991 (0.03); para llevar a cabo obras y mejoras permanentes en sectores y barrios en dicho municipio."

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Compañero Portavoz.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Para que se aprueben las enmiendas contenidas en el informe.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se aprueban.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Para que se apruebe la medida, según enmendada.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se aprueba.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Para que se apruebe la enmienda al título contenidas en el informe.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se aprueba.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta del Senado 651, titulada:

"Para asignar al Programa de Oportunidades de Empleo y Adiestramiento de la Administración del Derecho al Trabajo la cantidad de siete millones quinientos treinta y un mil (7,531,000) dólares, a fin de completar la aportación del Gobierno de Puerto Rico necesaria para parear aportaciones federales; crear oportunidades de empleo y adiestramiento mediante programas estatales como el programa de verano "Acción Juventud 2000"; y autorizar el pareo de los fondos asignados."

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Compañero Portavoz.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Para que se aprueben las enmiendas contenidas en el informe.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se aprueban.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Para que se apruebe la medida, según enmendada.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se aprueba.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Para que se aprueben las enmiendas al título contenidas en el informe.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se aprueban.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta del Senado 663, titulada:

"Para asignar a la Autoridad de Tierras, bajo la custodia del Departamento de Hacienda, la cantidad de tres millones veintiun mil (3,021,000) dólares, a fin de cumplir con el cuarto pago del préstamo con el Banco Gubernamental de Fomento para Puerto Rico otorgado para sufragar compensaciones de empleados del

Programa de Producción y Venta de Piñas; honrar el primer pago del préstamo con el Banco Gubernamental de Fomento para Puerto Rico otorgado para culminar el proceso de privatización de la fase fabril del Programa de Piñas Producción, Elaboración y Venta; y autorizar el pareo de los fondos asignados."

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Compañero Portavoz.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Para que se aprueben las enmiendas contenidas en el informe.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se aprueban.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Para que se apruebe la medida, según enmendada.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se aprueba.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Para que se aprueben las enmiendas al título contenidas en el informe.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se aprueban.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta del Senado 686, titulada:

"Para asignar al Programa de Conservación y Mantenimiento de Edificios Públicos de la Administración de Servicios Generales la cantidad de tres millones (3,000,000) de dólares a fin de continuar con las mejoras a edificios públicos; y autorizar la contratación de las obras y el pareo de los fondos asignados."

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Compañero Portavoz.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Para que se aprueben las enmiendas contenidas en el informe.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se aprueban.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Para enmiendas en Sala.

SR. VICEPRESIDENTE: Adelante.

SR. MELENDEZ ORTIZ: En el texto, página 1, línea 8 antes de "la Sección" insertar "en". Esa es la enmienda.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se aprueba.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Para que se apruebe la medida, según enmendada.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se aprueba.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Para que se aprueben las enmiendas al título contenidas en el informe.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se aprueban.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta del Senado 697, titulada:

"Para asignar a la Corporación Azucarera de Puerto Rico, del Fondo de Mejoras Públicas, la cantidad de cinco millones (5,000,000) de dólares, a fin de comenzar el desarrollo de obras de mejoras ambientales necesarias a las facilidades y propiedades de la Corporación Azucarera; autorizar al Secretario de Hacienda a hacer anticipos; y proveer para el pareo de los fondos asignados."

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Compañero Portavoz.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Para que se aprueben las enmiendas contenidas en el informe.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción?

SRA. OTERO DE RAMOS: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Compañera Mercedes Otero de Ramos.

SRA. OTERO DE RAMOS: Señor Presidente, para una enmienda a la enmienda.

SR. VICEPRESIDENTE: Adelante.

SRA. OTERO DE RAMOS: Para que se sustituya el concepto "facilidades" por "instalaciones", que es el concepto apropiado.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Compañero Portavoz.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Como este es el informe de la medida la enmienda procedería al texto enmendado y no hay objeción.

SR. VICEPRESIDENTE: No habiendo objeción, así se aprueba.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente, para que se apruebe la medida, según enmendada.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se aprueba.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Para que se aprueben las enmiendas al título contenidas en el informe.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se aprueban.

SRA. OTERO DE RAMOS: Sí, es para que se haga la misma corrección de cambiar "facilidades" por "instalaciones".

SR. VICEPRESIDENTE: Es una enmienda al texto ya enmendado.

SR. MELENDEZ ORTIZ: No hay objeción.

SR. VICEPRESIDENTE: No habiendo objeción, así se aprueba.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta del Senado 737, titulada:

"Para reasignar al municipio de Santa Isabel la cantidad de cincuenta mil doscientos sesenta dólares con treinta y dos centavos (50,270.32) para gastos de funcionamiento del Centro de Cuidado Diurno de Envejecientes "Jardín de los Milagros" de dicho municipio, de los fondos provenientes de la Resolución Conjunta Num 455 del 6 de agosto de 1994."

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Compañero Portavoz.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Para que se aprueben las enmiendas contenidas en el informe.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se aprueban.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Para que se apruebe la medida, según enmendada.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se aprueba.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Para que se aprueben las enmiendas al título contenidas en el informe.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se aprueban.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución del Senado 1087, titulada:

"Para ordenar a la Comisión de Asuntos Urbanos e Infraestructura que realice un estudio en torno a las condiciones en que se encuentra la Represa Comerío II."

SRA. ARCE FERRER: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Compañera senadora Lucy Arce.

SRA. ARCE FERRER: Para solicitar que se aprueben las enmiendas contenidas en el informe.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se aprueban.

SRA. ARCE FERRER: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Compañera Lucy Arce.

SRA. ARCE FERRER: Para solicitar que se apruebe la medida, según enmendada.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se aprueba.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución del Senado 1142, titulada:

"Para ordenar a las Comisiones de Hacienda y de Gobierno y Asuntos Federales del Senado de Puerto Rico a realizar un estudio abarcador sobre la aplicabilidad y efectos en Puerto Rico de un impuesto sobre las ventas ("sales tax") en sustitución del arbitrio del seis punto seis (6.6%) por ciento en toda mercancía tributable que entra a Puerto Rico, y la experiencia en los demás estados de los Estados Unidos con respecto a la implantación, fiscalización y eficiencia de dicho sistema en términos de la recolección de fondos para el fisco gubernamental."

SRA. ARCE FERRER: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Compañera senadora Lucy Arce

SRA. ARCE FERRER: Para solicitar que se aprueben las enmiendas contenidas en el informe.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción?

SR. FAS ALZAMORA: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Compañero Antonio Fas Alzamora.

SR. FAS ALZAMORA: Hay objeción.

SR. VICEPRESIDENTE: Hay objeción del compañero Antonio Fas Alzamora. Los que estén a favor de las enmiendas presentadas por la compañera Lucy Arce se servirán decir que sí. Los que estén en contra, no. Aprobadas las enmiendas.

SRA. ARCE FERRER: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Compañera Lucy Arce.

SRA. ARCE FERRER: Para solicitar que se apruebe la medida, según enmendada.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción?

SR. FAS ALZAMORA: Hay objeción, señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Hay objeción del compañero Antonio Fas Alzamora.

SR. FAS ALZAMORA: Señor Presidente, queremos un turno, pero queremos saber si el proponente de la medida coge el turno primero para que ilustre a este Cuerpo Legislativo sobre esta medida.

SR. McCLINTOCK HERNANDEZ: Señor Presidente, para mí es un placer.

SR. VICEPRESIDENTE: Quiero indicarle que la que presenta la medida es la compañera Lucy Arce, quiere decir que el compañero está haciendo un turno a favor de la medida.

SR. McCLINTOCK HERNANDEZ: Así es, señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Adelante.

SR. McCLINTOCK HERNANDEZ: Y aunque tenía derecho a dejar que ellos hablaran primero para no ser maceteado, estoy dispuesto a hablar primero en la tarde de hoy para beneficio de los compañeros. Primero que nada, señor Presidente, el pasado 9 de octubre el compañero Ramón Luis Rivera y yo radicamos la Resolución del Senado 917, que ordenó a la Comisión de Gobierno y Asuntos Federales y a la Comisión de Asuntos Urbanos e Infraestructura del Senado realizar una investigación y análisis sobre la aplicabilidad y efectos en Puerto Rico de la Ley Federal de Autorización de Administración de Aviación de 1994 y la prohibición que esta Ley Federal expresamente le impone a los estados y territorios de Estados Unidos en torno a la promulgación de leyes o disposiciones que afecten los precios, las rutas o los servicios de un porteador aéreo, cuando dicho porteador transporta propiedad por avión o por vehículo de motor. Esa medida fue aprobada con el voto a favor del compañero Antonio Fas Alzamora. De hecho e irónicamente los únicos que no le votamos a favor a la medida fuimos el compañero Roberto Rexach Benítez, el compañero Enrique Rodríguez Negrón, el compañero Rubén Berríos, que se abstuvo y este servidor que estaba ausente. Nosotros tres estábamos ausentes. De esta Resolución se llevaron a cabo vistas públicas de la Comisión de Gobierno y Asuntos Federales que resultaron en la aprobación de un informe parcial de la Comisión de Gobierno que fue sometido el 18 de noviembre al Senado de Puerto Rico y donde se señala que de acuerdo a esta Ley Federal, que se nos pide que estudiemos existe una duda bien significativa de si esa Ley Federal por medio del mecanismo del "preemption" federal deja sin efecto las disposiciones del Código de Rentas Internas de Puerto Rico que permiten no tan sólo el cobro del arbitrio en general del 6.6 sino la detención

de mercancía que llega al aeropuerto o a los aeropuertos en Puerto Rico hasta que se pague el 6.6. Permitiría esta Ley Federal de que la mercancía pase sin detenerse y que el consignatario al recibir la mercancía voluntariamente envíe una notificación a Hacienda, haciendo el pago correspondiente como ocurre con la mercancía que se transporta a través del correo federal donde el 5 por ciento, de acuerdo a Hacienda, de la mercancía que entra por el correo paga arbitrios y el 95 por ciento no lo paga. Este estudio determinó además que entre 50 y 60 millones de dólares de lo recaudado por el arbitrio general de 6.6 se recauda a través de carga que pasa por la vía aérea que no sea por el correo federal.

De manera que estimamos que el Gobierno de Puerto Rico, de declararse ilegal la detención de la mercancía para el cobro de 6.6, perdería entre 50 y 60 millones de dólares en recaudo, lo que es una cantidad significativa de los recaudos que recibe el Gobierno de Puerto Rico. Ante eso, entendemos que resulta responsable no tan sólo que la Comisión de Gobierno y Asuntos Federales continúe investigando este asunto, como decimos que lo haremos en el informe parcial, sino que se envuelva también en primera instancia a la Comisión que tiene la principalísima responsabilidad de entender en todo asunto contributivo y fiscal en este Senado de Puerto Rico, que es la Comisión de Hacienda de Puerto Rico, por la gravedad del asunto que se plantea. Lo que se plantea, señor Presidente, es que si no podemos cobrar este arbitrio de 6.6 hay que buscar mecanismos alternos que no estén prohibidos por la Ley Federal, como aparentemente lo puede estar el arbitrio de 6.6, para estudiar si se debe implantar en Puerto Rico un sistema recaudo similar al que existe en muchos países independientes del mundo, similar al que existe en muchos estados federados de la Nación Americana y que yo no dudaría que también existiera posiblemente en el Estado Libre Asociado de las Marianas del Norte.

Entiendo la preocupación inicial de los compañeros de la Minoría Parlamentaria, porque ellos han llevado a cabo campañas en Puerto Rico tratando de pintarle colores específicos a sistemas contributivos específicos y han tratado de crear la impresión de que el "sales tax", la contribución sobre la venta, el impuesto sobre la venta es un mecanismo que solamente se da en la Estadidad, ignorando que se da en muchos países independientes, ignorando que se podría dar en el Estado Libre Asociado. Aquí no es cuestión de estar a favor o en contra de un sistema tributario en particular. Aquí es una cuestión de que si una investigación de este Senado de Puerto Rico ha determinado de que si cualquier persona o compañía de carga aérea lleva al Tribunal Federal un "Injunction", una solicitud de "Injunction" para que se dé al traste con la manera en que se cobra el arbitrio de 6.6 en el aeropuerto, de que eso se podría conceder en el Tribunal Federal y que de la noche a la mañana Puerto Rico se quede sin 50 ó 60 millones de dólares en recaudos por concepto del arbitrio general, lo que llevaría entonces a mucha gente a llevar las cosas por carga aérea para que también esté exento del cobro inmediato de ese 6.6, nosotros responsablemente tenemos que estudiar cuáles son los sistemas alternos de impuestos que son compatibles con las leyes federales.

Y por eso, señor Presidente, no porque querramos adelantar algún sistema tributario en particular, pero porque hay que actuar responsablemente para preveer la posibilidad de que haya que cambiar el sistema tributario en Puerto Rico sin necesidad de que haya cambios de status de ninguna clase, -esto no tiene nada que ver con status político-, es que yo creo que es conveniente que además de que la Comisión de Gobierno continúe estudiando este asunto, que lo estudió en primera instancia mientras era un asunto federal, pero que determinado ahora que es un asunto eminentemente contributivo debe estar en primera instancia en la Comisión de Hacienda, es que radicamos esta medida para que sea la Comisión de Hacienda la que ahora asuma la responsabilidad principal por continuar estudiando este asunto y obviamente, la Comisión de Gobierno y Asuntos Federales continuará asistiendo a la Comisión de Hacienda en ese menester.

Por eso, señor Presidente, es que entendemos que esta medida debe ser aprobada. Un voto a favor de esta medida no es un voto a favor de un "sales tax", un voto a favor de esta medida es un voto a favor de que este Senado lleve a su conclusión lógica un estudio que ya ha comenzado añadiendo los recursos técnicos y el conocimiento que tiene la Comisión de Hacienda y que no tiene necesariamente la Comisión de Gobierno y Asuntos Federales sobre un asunto que se ha tornado, un asunto eminentemente contributivo y fiscal.

SR. FAS ALZAMORA: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Compañero Antonio Fas Alzamora, serían sus 5 minutos de rectificación.

SR. FAS ALZAMORA: ¡No!

SR. VICEPRESIDENTE: Disculpe, es su turno, sus quince minutos. Adelante.

SR. FAS ALZAMORA: Señor Presidente, el compañero Kenneth McClintock adelantó el señalamiento, se puso a la defensiva antes de nosotros hacer el señalamiento, que obviamente él sabía y podía anticipar que venía. Porque no puede despintar de esta investigación el cual yo puedo adelantar que ya tiene sus conclusiones, porque si uno lee en la Exposición de Motivos de esta Resolución de investigación y si uno lee el informe de la Comisión de Asuntos Internos, que es casi similar a la Exposición de Motivos, pues ya la investigación la hicieron. Entonces, si vamos desde el punto de vista práctico de realidad aquí, para qué invertir dinero del Pueblo de Puerto Rico a una investigación que ya tiene las conclusiones en la propia medida. ¿Y obviamente, cuáles son las conclusiones? Las conclusiones es tratar de sustituir el 6.6 por un "sales tax" que es muy parecido a lo que sucede en los Estados Unidos, como dijo el compañero Kenneth McClintock defensivamente porque se están tomando todas las medidas de que Puerto Rico y el Estado Libre Asociado se parezca más a un estado para poder argumentar eso en los foros del Congreso de los Estados Unidos. Y la propia medida no lo disimula, dice: "Se ordena a las Comisiones de Hacienda y de Gobierno y Asuntos Federales de este Alto Cuerpo a realizar un estudio sobre la aplicabilidad y efecto en Puerto Rico de un impuesto sobre las ventas, "sales tax", en sustitución del arbitrio de 6.6 por ciento en toda mercancía tributable que entra a Puerto Rico y la experiencia en los demás estados de los Estados Unidos con respecto a la implantación, fiscalización y eficiencia a dicho sistema en términos de la recolección de fondos para el fisco gubernamental." Buscando parecerse a los estados. Pero más aún. Lo que sucede es que no es solamente adelantar el camino hacia la Estadidad, sino que es seguir destruyendo logros alcanzados por el pueblo puertorriqueño a través de la relación actual.

Uno de los logros más importantes que ha permitido el desarrollo del pueblo puertorriqueño es que el Estado Libre Asociado tiene una autonomía fiscal, uno de los renglones de mayor importancia que ha beneficiado al país. Esta legislación federal aunque aplique en la doctrina de campo ocupado, esa doctrina tendría que verse en los tribunales, porque en este caso, a nuestro juicio, no hay campo ocupado, porque dentro del pacto de 1952, donde hay una autonomía fiscal en esa parte del pacto que tendrá sus defectos, que yo reconozco sus defectos, pero que una de las bondades de ese pacto es que reconoce esa autonomía fiscal, por lo tanto la legislación federal que hace mención sobre esta investigación no aplicaría, porque hay un pacto que va por encima de cualquier ley federal. Porque como dijo el Embajador de los Estados Unidos en las Naciones Unidas el pacto que se realizó tiene mucho más fuerza inclusive que un tratado. Por lo tanto, una ley federal no puede enmendar ese pacto en el renglón de la autonomía fiscal. Por lo tanto, no hay por que preocuparse de que haya una legislación federal que pueda estar en conflicto. Si hubiera conflicto, pues ya los Estados Unidos hubieran hecho los arreglos correspondientes para eliminar entonces el 6.6 e imponer entonces cualquier otra medida y toda la regulación esa que habla ésa de legislación federal.

Yo quiero decirle a los compañeros que yo nunca me opongo a estudios ni a investigaciones, pero que ya la medida como está redactada tiene unas conclusiones. Y conociendo uno, porque uno no es ninguna hermanita de la caridad y sabe para donde cada cual hala aquí y viendo todos estos cinco años como se ha ido aprobando legislación para burlar la voluntad mayoritaria de este pueblo, que es rechazar la Estadidad, porque este pueblo ha rechazado la Estadidad las veces que se ha consultado, mayoritariamente las dos veces. Sobre el 50 por ciento, porque el que vota por el ELA y el que vota por la Independencia vota en contra de la Estadidad. Y siempre ha sido entonces más del 50 por ciento, pues entonces mediante legislación se está tratando de que nos parezcamos lo más en términos de todos los renglones de la vida colectiva y en lo económico y en lo de el andamiaje contributivo a un estado de los Estados Unidos. Por eso es que este tipo de investigación, como yo sé cuál es el resultado, que vendrá una recomendación para que los pobres paguen, para que la gente de la clase media pague, que ahora no paga porque no compran este tipo de artículo, entonces le pondrían el "sales tax", empezarían por esto e irían al "sales tax" por todos los productos. Y esto a la larga lo que va a tener es una carga sobre el pobre y sobre la gente de la clase media, media baja en Puerto Rico.

Yo, sin hacer lo que hacen algunos compañeros y quizás repitan de la Mayoría, que nos ponen intenciones a nosotros como la medida de la Moción de Interpelación de lo que queremos es politiquear luego de haber hecho una presentación responsable, que nos atribuyen intenciones. Son parasicólogos o cualquier ser humano que pueda anticipar futuro, pues muchos de ellos lo son. Yo no voy a ser parasicólogo. Yo simplemente me voy a remitir a actuaciones pasadas, cosas que ya pasaron. Y ha pasado que en estos cinco años ustedes no pierden una sola oportunidad de aprobar legislación donde Puerto Rico pueda parecerse más a un estado de los Estados Unidos, contrario a la voluntad mayoritaria de este pueblo. Y este es este tipo

de estudio que va a provocar dentro de unos meses una legislación para imponernos un "sales tax" para parecernos más a los Estados Unidos y decirle allí a ellos, miren, hasta en esto nos parecemos. Para tratar de romper la autonomía fiscal, que es uno de los pilares básicos donde está fundamentado el Estado Libre Asociado. Y también a la larga nos llevamos de frente enredados a los pobres y a la gente de la clase media que los ponemos a pagar impuestos sobre productos que hoy en día ellos no pagarían si tratamos el tema de los productos de primera necesidad, no los lujos de televisor y ese tipo de cosas. Pero empiezan por los televisores y por los componentes y terminan con el arroz, las habichuelas, la leche y la carne.

- - - -

Es llamada a presidir y ocupa la Presidencia la señora Luz Z. Arce Ferrer, Presidenta Accidental.

- - - -

SR. RODRIGUEZ NEGRON: Señora Presidenta.

PRES. ACC. (SRA. ARCE FERRER): Senador Rodríguez Negrón.

SR. RODRIGUEZ NEGRON: Señora Presidenta, en el día de hoy nosotros hemos visto un despliegue extraordinario de superación espiritual. Yo creo que la Semana Santa dejó a los compañeros todos santitos. Primero, en el proyecto anterior, aquí no tiene que ver nada político, solamente estamos pensando en el Pueblo de Puerto Rico. Y ahora que esto no es político. Mire, ninguno de ustedes es ninguna hermanita de la caridad. Aquí todo lo que ustedes hacen lo hacen con un propósito político. Eso lo sabe todo el mundo. A ustedes se les puede rajar la boca, como dicen en el campo, diciendo que esto no es político, pero nosotros no somos tontos ni incautos.

Ahora, compañero, yo no sé de qué pacto usted habla. Yo le voy a dar a ustedes unas realidades. Ningún estado puede mantener mercancía pendiente a ningún pago de contribuciones. Y eso está resuelto. Lo que pasa es que ustedes dicen que nosotros estamos tratando de hacer leyes que nos parezcamos más a los estados. Y ustedes continuamente están haciendo o tratando de salvar leyes retrógradas para mantener lo que ustedes llaman, la nación, que no sé de donde la sacan. Pero por lo menos yo le tengo un gran respeto y admiración a los compañeros del Partido Independentista, que quieren la Independencia para este país, pero entonces el liderato del Partido Popular tradicionalmente es una guarida de independentistas trasnochados que no tienen la valentía de decirle a este país lo que quieren. Pero se le trasluce en la forma que ustedes hablan. Siempre tratando de hacer cositas que lleven la impresión equivocada a este país de que nosotros somos una nación y que estamos en camino hacia la Independencia. ¿Y qué ustedes quieren que nosotros hagamos? Mire, yo por lo menos lo admito. Aquí cualquier cosa que yo pueda hacer para traer la Estadidad a este país, yo la voy a hacer y se lo digo a ustedes de frente. Porque yo soy estadista y soy estadista por convicción, porque yo creo que lo único que le hace falta a este país es la Estadidad.

Ahora bien, yo quiero decirle a los compañeros que el resultado de esta medida, de esta investigación, no debe tener ninguna otra salida de lo que yo acabo de decir, porque de otra manera un buen día, como ya me lo adelantaron, los transportistas de este país que tienen que ir al aeropuerto a buscar tantas y cuantas mercancías, donde tienen que pagar el 6 por ciento, un buen día van a ir al tribunal federal aquí, compañeros, y le van a decir, miren, esto es ilegal, porque esto está resuelto ya, de que esto no se puede hacer. Entonces se va a crear una crisis fiscal. Y como ustedes no piensan ser mayoría de aquí al 2050, si es que prevalecen, porque lamentablemente ustedes están escuchando como liderato, como partido, el Partido Popular está escuchando los últimos preludios del laúd de la muerte, eso es lo que ustedes quieren, mientras sean aquí Minoría, tratar de entorpecer y hacer la cosa difícil para el Gobierno de Pedro Rosselló y los próximos gobiernos del Partido Nuevo que vienen.

Pero la realidad es compañeros, si verdaderamente ustedes son tan patriotas como dicen que son ustedes apoyarían una medida de esta naturaleza porque saben que a la larga el gobierno federal le va a decir, usted está haciendo una cosa ilegal y nos va a paralizar el gobierno. Obviamente, cuando están en Minoría a ustedes les fascina eso. Pero si son patriotas van a votarle a favor de esto, porque ustedes saben que no hay otra salida. Pero como ustedes vinieron santurrones después de la Semana Santa, ahora nada es político. Cuando ustedes saben que todo es político y ustedes lo único que quieren hacer es entorpecer el gobierno progresista del Partido Nuevo Progresista y del doctor Pedro Rosselló.

SR. REXACH BENITEZ: Señora Presidenta.

PRES. ACC. (SRA. ARCE FERRER): Senador Rexach Benítez.

SR. REXACH BENITEZ: Señora Presidenta y compañeros del Senado. No sé que espíritu ha poseído hoy a mi buen amigo Fas Alzamora, porque está viendo fantasmas por dondequiera. Yo creo que este proyecto de resolución debiera verse como el planteamiento de un problema de hacienda pública, no necesariamente un problema relacionado con el status político de Puerto Rico y nada que se le parezca. Y mucho menos con un proyecto dirigido a ofender el principio de la autonomía fiscal de Puerto Rico de la cual disfrutamos, dicho sea de paso, no desde 1952 con la Constitución sino desde el año de 1900 con la aprobación de la Ley Foraker, reiterada en el 1917 con la Ley Jones y luego con la Ley 600 y con la Constitución de Puerto Rico. De manera, que esto nada tiene que ver tampoco, mi querido amigo Fas Alzamora, con el principio de la autonomía fiscal.

Yo creo que vale la pena que se hagan estos estudios porque es posible que a través de un "sales tax", impuesto sobre las ventas, se puedan corregir una serie de elementos negativos que tiene nuestro sistema impositivo. Es posible que a través de esta medida se puedan recaudar recursos de aquellas personas que de alguna manera u otra evaden el rigor de las leyes contributivas de Puerto Rico, especialmente la Ley de Contribución sobre Ingresos y que pueda en ese sentido obligárseles, porque tienen que comprar, a sostener el Gobierno de Puerto Rico que le proporciona servicios. Y es posible, además, que a través de medidas como ésta se puedan capturar recursos como se hace en la Florida y en otras áreas turísticas de Estados Unidos, de esa población flotante que tenemos yendo y viniendo hacia Puerto Rico en calidad de turistas. Y en la medida en que se puedan recaudar recursos de personas que hoy en día no pagan y que residen con nosotros o de personas que vienen a visitarnos, en esa misma medida estamos abonando a la riqueza fiscal del pueblo puertorriqueño. Y no descarto la posibilidad de que se pueda hacer en Puerto Rico a través de impuestos de este tipo lo que se ha hecho en países europeos y aún se ha estado pensando en hacer en algunas jurisdicciones de los Estados Unidos, que es suprimir la Ley de Contribución sobre Ingresos. O sea, suprimir la contribución sobre la renta o sobre el ingreso.

Yo no tengo ningún problema, distinguido compañero Fas Alzamora, en el asunto ese de parecernos más o menos a los Estados Unidos. Creo que si usted hace un análisis del pueblo puertorriqueño en el día de hoy y lo compara con el pueblo puertorriqueño a principios de este siglo notará que hay unas diferencias enormes del puertorriqueño de hoy al puertorriqueño de hace cien años. Y las diferencias no creo que sean contrarias o negativas al pueblo puertorriqueño que vive hoy, sino que son positivas en muchísimos aspectos. Los aspectos de gobierno, los aspectos de las relaciones contractuales, los aspectos de la libertad de prensa, los aspectos de la libertad religiosa. De manera, que no creo que debemos meterle miedo al pueblo puertorriqueño con este asunto de parecernos más o menos a los Estados Unidos o a alguno de sus estados. Por el contrario, creo que hemos adquirido unos rasgos culturales de los Estados Unidos que nos han beneficiado muchísimo y que nos han permitido tener una convivencia pacífica entre nosotros y al mismo tiempo una convivencia positiva con muchísimos pueblos del mundo.

Y en relación con este asunto de la autonomía fiscal quisiera decir algo porque me parece que debe clarificarse de qué se trata. Si Puerto Rico puede adoptar un sistema de "sales tax" y si puede decidir por ejemplo, suprimir la contribución sobre la propiedad o suprimir la contribución sobre el ingreso, lo hace precisamente porque tiene control sobre sus asuntos fiscales. Esto es porque tiene autonomía fiscal. Pero lo que indica el distinguido compañero Fas Alzamora me parece que conlleva un significado distinto. Esto es, que no hagamos esto porque estamos ofendiendo el principio de la autonomía fiscal, cuando de hecho lo que se estaría haciendo es ejercitándolo.

Yo le decía al distinguido compañero Fas Alzamora antes de, o sea, al empezar este turno que la autonomía fiscal no es algo que nos llega a nosotros con la Constitución del Estado Libre Asociado, es algo que nos llegó en el año de 1900 con la Ley Foraker. Y antes de 1900 bajo la Carta Autonómica no había autonomía fiscal. Por eso es que la Carta Foraker obligaba al parlamento puertorriqueño a aprobar dos presupuestos distintos. Un presupuesto de soberanía que era ese que había que aprobarlo primero, que era el presupuesto en el que se disponía de las rentas del Gobierno de Puerto Rico para el sostenimiento del ejército, de la armada, de los fuertes militares, de la iglesia, de los curas y después que se aprobaba ese presupuesto que consumía el 60 por ciento de las rentas de Puerto Rico y era el presupuesto que nos negaba precisamente la autonomía fiscal, era que venía a aprobarse el presupuesto de la colonia para lo cual había disponible solamente el 40 por ciento de los recursos. Gracias a Dios ese sistema cambió al cambiar la

soberanía y en el 1900 a través de la Ley Foraker, que tan desprestigiada ha sido en muchísimos sentidos, olvidando los críticos que tenía también unos aspectos positivos, es que se establece el principio de la autonomía fiscal. Esto es, se le dice a la Asamblea Legislativa de Puerto Rico que tiene un completo control sobre los asuntos fiscales, los asuntos contributivos de Puerto Rico y sobre el gasto público que sostiene esos ingresos. Y precisamente desde 1900 es que tenemos, que disfrutamos en Puerto Rico de la llamada autonomía fiscal. Nada tiene que ver, mi querido amigo Fas Alzamora, con el Estado Libre Asociado ni con las gestiones que haya hecho el Partido Popular Democrático en torno a la Constitución de Puerto Rico.

Yo voy a votar a favor de esta Resolución, repito, porque veo en ella no un planteamiento de tipo político-partidista o político-ideológico sino que se trata aquí de un asunto de hacienda pública que me parece que vale la pena que se examine para ver si podemos enriquecer o fortalecer el erario puertorriqueño con unos ingresos que hoy en día no llegan por evasiones contributivas o por ese otro montón de cosas que se inventa la gente que no quiere pagar contribuciones en esta Isla.

SR. AGOSTO ALICEA: Señora Presidenta.

PRES. ACC. (SRA. ARCE FERRER): Senador Agosto Alicea.

SR. AGOSTO ALICEA: Yo pienso votarle en contra a este proyecto por la sencilla razón de que no se justifica. O sea, no tiene razón de ser. Las excusas aquí que nos han puesto los compañeros de la Mayoría de que si esto tiene que ser y que por el Gobierno Federal para mí eso no tiene ninguna validez. Esto es cuestión de que tenemos un gobierno, una Administración que está en serias dificultades económicas y están buscando chavos a diestra y siniestra. El Departamento de Instrucción en quiebra; el Departamento de la Familia y los niños son primero, en quiebra; la Autoridad de Acueductos y Alcantarillado, en quiebra; el Departamento de Asuntos al Consumidor, en quiebra. De algún sitio tienen que buscar los chavos y entonces pues ahora vienen y le quieren poner unas contribuciones al Pueblo de Puerto Rico de un 6 por ciento y entonces dicen que eso y que es del Gobierno Federal. Ahora pues como no le pueden echar al culpa al Partido Popular, pues se la echan al Gobierno Federal. A alguien siempre ellos tienen que echarle la culpa. Y ese es el problema de este gobierno, que no le dice la verdad al pueblo. A lo mejor si le dicen la verdad al pueblo le pueden vender toda estas contribuciones que les están poniendo. Ahorita viene por ahí el proyecto para subir a 25 pesos las inspecciones de los carros. Le pusieron un seguro que apenas le da 3 mil pesos, que lo que da es para comprar un "bumper" al carro, que no da para más nada. Y con todo y eso uno tiene que pagar 200 pesos ahora por el marbete del carro. Y siguen, y siguen, y siguen y el país en peor. ¿Por qué no le dicen la verdad al pueblo y le dicen que necesitan chavos para todo este enredo, este embrollo en que ustedes han puesto a este país? Díganle la verdad al pueblo. Déjense de tanta mentira y justificando y echándole la culpa a otras personas por los errores de ustedes.

El país no necesita esto. Puerto Rico no necesita esto. Puerto Rico lo que necesita es un gobierno que sepa administrar debidamente y honestamente a su pueblo. Y mientras esto, mientras este gobierno siga tirando el dinero en un barril sin fondo, así no va a poder salir de los problemas económicos a los cuales nos han metido. Muchas gracias, señora Presidenta, y le votaré en contra a este proyecto.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señora Presidenta.

PRES. ACC. (SRA. ARCE FERRER): Señor Portavoz.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Para que se apruebe la medida, según enmendada.

PRES. ACC. (SRA. ARCE FERRER): ¿Hay alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueba.

SR. RAMOS COMAS: Señora Presidenta.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Para que se aprueben las enmiendas al título contenidas en el informe.

PRES. ACC. (SRA. ARCE FERRER): Mientras el Portavoz estaba presentando para que se aprueben las enmiendas contenidas en el informe al mismo tiempo también estaba llamando la atención el senador Ramos Comas.

SR. RAMOS COMAS: Señora Presidenta.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Ya está aprobada la medida señora Presidenta.

SR. RAMOS COMAS: Aunque esté aprobada, pero para que conste, por lo menos en récord, que sí hubo oposición y que le vamos a votar en contra la Delegación del Partido Popular.

PRES. ACC. (SRA. ARCE FERRER): Clarificado el récord.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Para que se aprueben las enmiendas al título contenidas en el informe.

PRES. ACC. (SRA. ARCE FERRER): ¿Hay alguna objeción a la aprobación de las enmiendas al título? No habiendo objeción, se aprueban.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución del Senado 1227, titulada:

"Para ordenar a las Comisiones de Educación y Cultura y Asuntos de la Mujer del Senado de Puerto Rico realizar una investigación sobre la educación, adiestramiento y orientación sobre sexo en las instituciones públicas de educación post-secundaria en Puerto Rico, presentar sus hallazgos y someter recomendaciones, alternativas y medidas necesarias para asegurar que en sus currículos, adiestramientos, orientaciones y otras actividades educativas se incluya el principio educativo de equidad por género y así cumplir con la política pública sobre educación post-secundaria del pueblo de Puerto Rico."

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SRA. ARCE FERRER): Señor Portavoz.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Para que se aprueben las enmiendas contenidas en el informe.

PRES. ACC. (SRA. ARCE FERRER): A la moción del compañero Portavoz, ¿hay alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueba.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Para que se apruebe la medida, según enmendada.

PRES. ACC. (SRA. ARCE FERRER): A la aprobación de la medida, según enmendada, ¿hay alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueba.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Para que se aprueben las enmiendas al título contenidas en el informe.

PRES. ACC. (SRA. ARCE FERRER): ¿Hay alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueban.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución del Senado 1397, titulada:

"Para extender la más calurosa felicitación al Departamento de Agricultura y al Municipio de Toa Alta con motivo de la celebración de la Semana de la Tierra."

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señora Presidenta.

PRES. ACC. (SRA. ARCE FERRER): Señor Portavoz.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Para enmiendas en Sala.

PRES. ACC. (SRA. ARCE FERRER): Adelante.

SR. MELENDEZ ORTIZ: En el texto, página 1, línea 2, tachar "conmemoración" y sustituir por "celebración".

En la Exposición de Motivos, página 1, párrafo 1, línea 4, tachar "tradicones" y sustituir por "tradiciones". Estas son las enmiendas.

PRES. ACC. (SRA. ARCE FERRER): A las enmiendas, ¿hay alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueban.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Para que se apruebe la medida, según enmendada.

PRES. ACC. (SRA. ARCE FERRER): A la aprobación de la medida, ¿hay alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueba.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Para enmienda al título.

PRES. ACC. (SRA. ARCE FERRER): Adelante.

SR. MELENDEZ ORTIZ: En la página 1, línea 2, después de "Tierra" tachar "." e insertar "Puertorriqueña". Esa es la enmienda.

PRES. ACC. (SRA. ARCE FERRER): ¿Hay alguna objeción a la enmienda al título? No habiendo objeción, se aprueba.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución del Senado 1399, titulada:

"Para extender la más sincera y calida felicitación a Félix "Tito" Trinidad por haber retenido su título de los pesos walters de la Federación Internacional de Boxeo, al vencer por la vía del "KO" en combate titular al retador Mahengue Zulu, pelea que se llevó a cabo el 3 de abril de 1998, en suelo Boricua."

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señora Presidenta.

PRES. ACC. (SRA. ARCE FERRER): Señor Portavoz.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Para enmiendas en Sala.

PRES. ACC. (SRA. ARCE FERRER): Adelante.

SR. MELENDEZ ORTIZ: En el texto, página 2, línea 1, tachar "Para". Página 2, línea 2, tachar "titulo" y sustituir por "título". Página 2, línea 3, después de "vencer" insertar "por la vía del Knock Out". Página 2, línea 4, tachar "Coliseo Roben" sustituir por "Coliseo Rubén". Página 2, línea 5 a la 6, tachar todo su contenido y sustituir por "Que esta Resolución, en forma de pergamino, sea entregada a Félix "Tito" Trinidad," Página 2, línea 7, tachar "entrega de la misma". Página 2, entre las líneas 7 y 8 insertar "Sección 3.- Copia de esta Resolución será enviada a los medios noticiosos para su información y divulgación". Página 2, línea 8, tachar "3" y sustituir por "4".

En la Exposición de Motivos, página 1, párrafo 1, línea 5, tachar "via" y sustituir por "vía". En esa misma línea tachar "KO" y sustituir por "Knock Out". Página 1, párrafo 2, línea 2, tachar "y" y sustituir por ", es". En esa misma línea, tachar "mejor" y sustituir por "extraordinario". Página 1, párrafo 2, línea 3, después de "Isla" insertar "si no que". Página 1, párrafo 2, línea 4, tachar "guia" y sustituir por "guía". Página 1, párrafo 3, línea 2, tachar "ultimo" y sustituir por "último". En esa misma línea después de "moderno" tachar ", " y sustituir por ":". Página 1, párrafo 3, línea 2, tachar "el cual es". Esas son las enmiendas.

PRES. ACC. (SRA. ARCE FERRER): ¿A las enmiendas a la medida, hay alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueban.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señora Presidenta, para que se apruebe la medida, según enmendada.

PRES. ACC. (SRA. ARCE FERRER): ¿Hay alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueba.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Para enmiendas al título.

PRES. ACC. (SRA. ARCE FERRER): Adelante.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Página 1, línea 1, tachar "calida" y sustituir por "cálida". Página 1, línea 3, tachar "KO" y sustituir por "Knock Out". Esas son las enmiendas.

PRES. ACC. (SRA. ARCE FERRER): ¿A las enmiendas al título, hay alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueban.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución del Senado 1400, titulada:

"Para reconocer a Lianabel Rosario Centeno como la "Reina de más Títulos de Belleza Obtenidos", en ocasión de actividad de reconocimiento el 16 de abril de 1998, a las 7:30 p.m., en el Teatro Municipal de Hatillo."

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señora Presidenta.

PRES. ACC. (SRA. ARCE FERRER): Señor Portavoz.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Para que se apruebe la medida sin enmiendas.

PRES. ACC. (SRA. ARCE FERRER): A la aprobación de la medida, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueba.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución del Senado 1401, titulada:

"Para expresar la más calurosa felicitación y reconocimiento a la Sra. Ana Martínez de Fort al ser seleccionada "Madre del Año de Guaynabo 1998", con motivo de su homenaje el 25 de abril de 1998, a las 7:30 p.m, en la Terraza Alcaldía de Guaynabo."

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señora Presidenta.

PRES. ACC. (SRA. ARCE FERRER): Señor Portavoz.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Para que se apruebe la medida sin enmiendas.

PRES. ACC. (SRA. ARCE FERRER): A la aprobación de la medida, ¿hay alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueba.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución del Senado 1402, titulada:

"Para felicitar al Gobierno de Gran Bretaña por la inauguración de la Oficina Comercial Británica en Puerto Rico."

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señora Presidenta, para enmiendas en Sala.

PRES. ACC. (SRA. ARCE FERRER): Adelante.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Página 1, línea 3, tachar "Copias" y sustituir por "Copia". En esa misma línea, tachar "deberán" y sustituir por "deberá". Página 1, línea 3, tachar "entregadas" y sustituir por "entregada". Página 2, línea 1, después de "Puerto Rico" tachar "." e insertar "y a los medios de comunicación para su información y divulgación."

En la Exposición de Motivos, página 1, párrafo 1, línea 3, tachar "demuestra" y sustituir por "patentiza". Página 1, párrafo 3, línea 3, tachar "de la inauguración". Esas son las enmiendas.

PRES. ACC. (SRA. ARCE FERRER): A las enmiendas, ¿hay alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueban.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Para que se apruebe la medida, según enmendada.

PRES. ACC. (SRA. ARCE FERRER): A la aprobación de la medida ¿alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueba.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución del Senado 1403, titulada:

"Para extender la más sincera felicitación al poeta don Asmel Acum Muñoz por ser merecedor de un homenaje que se le brindará en Narajito por su aportación a la décima y a la prosa puertorriqueña."

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señora Presidenta, para enmiendas en Sala.

PRES. ACC. (SRA. ARCE FERRER): Adelante.

SR. MELENDEZ ORTIZ: En el texto, página 2, línea 1, tachar "del Senado de Puerto Rico". Página 2, línea 2, después de "Muñoz" tachar "por" y sustituir por "al". En esa misma línea, tachar "Narajito" y sustituir por "Naranjito". Página 2, líneas 4 a la 7, tachar todo su contenido. Página 2, línea 8, tachar "4" y sustituir por "2". En esa misma línea, tachar "preparada" y sustituir por "entregada, al poeta don Asmel Acum Muñoz". Página 2, línea 8 a la 9, tachar "para ser entregada". Página 2, entre líneas 10 y 11, insertar "Sección 3.- Copia de esta Resolución será entregada a los medios de comunicación para su información y divulgación." Página 2, línea 11, tachar "5" y sustituir por "4".

En la Exposición de Motivos, página 1, párrafo 1, línea 4, después de "tres" insertar "(3)". Página 1, párrafo 2, línea 1, tachar "la" y sustituir por "nuestra". Página 1, párrafo 2, línea 3, después de "puertorriqueños." insertar "La trova es una de las manifestaciones culturales y artísticas que más arraigo tiene en los pueblos del interior de la Isla." Página 1, párrafo 4, línea 2, después de "trabajo" insertar "El Senado de Puerto Rico se honra en felicitar al poeta don Asmel Acum Muñoz por aportar con sus versos al desarrollo y propagación de esta música en verso." Esas son las enmiendas.

PRES. ACC. (SRA. ARCE FERRER): ¿Alguna objeción a las enmiendas? No habiendo objeción, se aprueban.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Para que se apruebe la medida, según enmendada.

PRES. ACC. (SRA. ARCE FERRER): ¿Hay alguna objeción a la aprobación de la medida? No habiendo objeción, se aprueba.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Para enmienda al título.

PRES. ACC. (SRA. ARCE FERRER): Adelante.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Página 1, línea 1, tachar "por" y sustituir por "al". Página 1, línea 2, tachar "Narajito" y sustituir por "Naranjito". Esas son las enmiendas.

PRES. ACC. (SRA. ARCE FERRER): A las enmiendas al título, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueban.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución del Senado 1404, titulada:

"Para extender la más calurosa felicitación del Senado de Puerto Rico a la señora Lilliam Dueño Santiago por haber sido seleccionada por el Centro Unido de Detallistas de Puerto Rico como Empresaria Destacada 1998."

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señora Presidenta, para enmiendas en Sala.

PRES. ACC. (SRA. ARCE FERRER): Adelante.

SR. MELENDEZ ORTIZ: En el texto, página 2, línea 1, tachar "del Senado de Puerto Rico". Página 2, línea 5, entre "Dueño" y "." insertar "Santiago". Página 2, línea 7, al final de la línea insertar ".". Esas son las enmiendas.

PRES. ACC. (SRA. ARCE FERRER): A las enmiendas, ¿hay alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueban.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Para que se apruebe la medida, según enmendada.

PRES. ACC. (SRA. ARCE FERRER): A la aprobación de la medida, ¿hay alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueba.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Para enmienda al título.

PRES. ACC. (SRA. ARCE FERRER): Adelante.

SR. MELENDEZ ORTIZ: En la página 1, línea 1, tachar "del Senado de Puerto Rico". Esa es la enmienda.

PRES. ACC. (SRA. ARCE FERRER): A la enmienda al título, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueba.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución del Senado 1406, titulada:

"Para conmemorar el Centenario del Natalicio de don Ernesto Ramos Antonini, abogado, político, líder obrero, servidor público y Ex Presidente de la Cámara de Representantes de Puerto Rico de 1948 a 1960."

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señora Presidenta.

PRES. ACC. (SRA. ARCE FERRER): Señor Portavoz.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Para enmiendas en Sala.

PRES. ACC. (SRA. ARCE FERRER): Adelante.

SR. MELENDEZ ORTIZ: En la Exposición de Motivos, página 1, párrafo 2, línea 7, entre "lleva" y "abandonar" insertar "a". Página 2, párrafo 3, línea 1, entre "federación" y "sindical" tachar "de".

En el texto, página 3, línea 8, después de "Río Piedras" eliminar el resto de la línea. Página 3, líneas 9 a la 12, eliminar todo su contenido. Esas son las enmiendas.

PRES. ACC. (SRA. ARCE FERRER): A las enmiendas, ¿hay alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueban.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Para que se apruebe la medida, según enmendada.

PRES. ACC. (SRA. ARCE FERRER): A la aprobación de la medida, ¿hay alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueba.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señora Presidenta.

PRES. ACC. (SRA. ARCE FERRER): Señor Portavoz.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señora Presidenta, antes de solicitar la Votación Final quisiéramos recordar a los compañeros que nos estaremos reuniendo nuevamente este jueves, 16 de abril a la una y treinta de la tarde (1:30 pm). Y que recuerden que el próximo lunes es día feriado y que estamos moviendo la sesión para el martes 21, a la una y treinta (1:30), para que hagan sus arreglos en el calendario. Martes 21 a la una y treinta (1:30) venimos aquí al Senado al Pase de Lista, al quórum y luego vamos a la Cámara a la Sesión Especial Conjunta y retornamos al Senado nuevamente para el calendario del día. Eso es el martes 21.

Haciendo las observaciones, señora Presidenta, vamos a solicitar que se forme un Calendario de Votación Final que incluya las siguientes medidas: Proyecto del Senado 845, Proyecto de la Cámara 225, Proyecto del Senado 1005, Proyecto del Senado 1042, Resolución Conjunta de la Cámara 1092, Resolución Conjunta de la Cámara 1167, Resolución Conjunta de la Cámara 1237, Resolución Conjunta de la Cámara 1249, Resolución Conjunta de la Cámara 1263, Resolución Conjunta de la Cámara 1269, Resolución Conjunta del Senado 651, Resolución Conjunta del Senado 663, Resolución Conjunta del Senado 686, Resolución Conjunta del Senado 697, Resolución Conjunta del Senado 737, Resolución del Senado 1087, Resolución del Senado 1142, Resolución del Senado 1227, Resolución del Senado 1397, Resolución del Senado 1399, Resolución del Senado 1400, Resolución del Senado 1401, Resolución del Senado 1402, Resolución del Senado 1403, Resolución del Senado 1404, Resolución del Senado 1406, Concurrencia a la Resolución Conjunta del Senado 711, Concurrencia al Proyecto del Senado 982 y el Proyecto de la Cámara 794 en reconsideración, y que la Votación Final coincida con el Pase de Lista Final y se permita votar en primer término a los compañeros Rexach Benítez, Navas De León, Carlos Dávila y Peña Clos.

PRES. ACC. (SRA. ARCE FERRER): ¿Hay alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueba. Votación final.

CALENDARIO DE APROBACION FINAL DE PROYECTOS DE LEY Y RESOLUCIONES

Son consideradas en Votación Final las siguientes medidas:

P. del S. 845

"Para disponer sobre ciertos derechos de los cuentahabientes de ciertas cuentas de depósito a plazo fijo en las instituciones financieras que aceptan depósitos de consumidores residentes en Puerto Rico, y para otros fines."

P. del S. 1005

"Para que se declare "La Semana del Porteador Público" la última semana del mes de julio de cada año."

P. del S. 1042

"Para declarar la tercera semana del mes de mayo como "Semana de los Transcripcionistas Médicos."

R. C. del S. 651

"Para asignar al Programa de Oportunidades de Empleo y Adiestramiento de la Administración del Derecho Al Trabajo, la cantidad de siete millones quinientos treinta y un mil (7,531,000) dólares, para la creación de oportunidades de empleo y adiestramiento mediante el programa de verano "Acción Juventud 2000"; y autorizar el pareo de los fondos asignados.

R. C. del S. 663

"Para asignar a la Autoridad de Tierras, bajo la custodia del Departamento de Hacienda, la cantidad de tres millones veintún mil (3,021,000) dólares, a fin de cumplir con el cuato pago del préstamo con el Banco Gubernamental de Fomento para Puerto Rico, otorgado para sufragar compensaciones de empleados del Programa de Producción, Elaboración y Venta de Piñas; y para honrar el primer pago del préstamo con el Banco Gubernamental de Fomento para Puerto Rico, otorgado para culminar el proceso de privatización de la fase fabril del Programa de Producción, Elaboración y Venta de Piñas; y autorizar el pareo de los fondos asignados.

R. C. del S. 686

"Para asignar al Programa de Conservación y Mantenimiento de Edificios Públicos de la Administración de Servicios Generales la cantidad de tres millones (3,000,000) de dólares a fin de continuar con las mejoras a edificios públicos; y para autorizar la contratación de las obras y el pareo de los fondos asignados".

R. C. del S. 697

Para asignar a la Corporación Azucarera de Puerto Rico, del Fondo de Mejoras Públicas, la cantidad de cinco millones (5,000,000) de dólares, para comenzar el desarrollo de obras de mejoras ambientales necesarias a las instalaciones y propiedades de dicha Corporación; y proveer para el pareo de los fondos asignados.

R. C. del S. 737

"Para reasignar al Municipio de Santa Isabel la cantidad de cincuenta mil doscientos sesenta dólares con treinta y dos centavos (\$50,270.32), de los fondos consignado en la Resolución Conjunta Núm. 455 de 6 de agosto de 1994, para gastos de funcionamiento del Centro de Cuidado Diurno de Envejecientes "Jardín de los Milagros" de dicho municipio; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados.

R. del S. 1087

"Para ordenar a la Comisión de Asuntos Urbanos e Infraestructura que realice un estudio en torno a las condiciones en que se encuentra la Represa Comerío II."

R. del S. 1142

"Para ordenar a las Comisiones de Hacienda; y de Gobierno y Asuntos Federales del Senado de Puerto Rico realizar un estudio sobre la aplicabilidad y efectos en Puerto Rico de un impuesto sobre las ventas ("sales tax") en sustitución del arbitrio del seis punto seis por ciento (6.6%) en toda mercancía tributable que entra a Puerto Rico, y la experiencia en los demás estados de los Estados Unidos con respecto a la implantación, fiscalización y eficiencia de dicho sistema en términos de la recolección de fondos para el fisco gubernamental."

R. del S. 1227

"Para ordenar a las Comisiones de Educación y Cultura; y de Asuntos de la Mujer del Senado de Puerto Rico llevar a cabo una investigación sobre la equidad por género en la educación de las instituciones de educación post-secundaria en Puerto Rico."

R. del S. 1397

"Para extender la más calurosa felicitación al Departamento de Agricultura y al Municipio de Toa Alta con motivo de la celebración de la Semana de la Tierra Puertorriqueña."

R. del S. 1399

"Para extender la más sincera y cálida felicitación a Félix "Tito" Trinidad, por haber retenido su título de los pesos welters de la Federación Internacional de Boxeo, al vencer por la vía del "knock out", en combate titular, al retador Mahengue Zulu; pelea que se llevó a cabo el 3 de abril de 1998, en suelo boricua."

R. del S. 1400

"Para reconocer a Lianabel Rosario Centeno como la "Reina de más Títulos de Belleza Obtenidos", en ocasión de actividad de reconocimiento el 16 de abril de 1998, a las 7:30 p.m., en el Teatro Municipal de Hatillo."

R. del S. 1401

"Para expresar la más calurosa felicitación y reconocimiento a la Sra. Ana Martínez de Fort, al ser seleccionada "Madre del Año de Guaynabo 1998", con motivo de su homenaje el 25 de abril de 1998, a las 7:30 p.m., en la Terraza Alcaldía de Guaynabo."

R. del S. 1402

"Para felicitar al Gobierno de Gran Bretaña por la inauguración de la Oficina Comercial Británica en Puerto Rico."

R. del S. 1403

"Para extender la más sincera felicitación al poeta don Asmel Acum Muñoz, al ser merecedor de un homenaje que se le brindará en Naranjito, por su aportación a la décima y a la prosa puertorriqueña."

R. del S. 1404

"Para extender la más calurosa felicitación a la señora Lilliam Dueño Santiago por haber sido seleccionada por el Centro Unido de Detallistas de Puerto Rico como Empresaria Destacada 1998."

R. del S. 1406

"Para conmemorar el Centenario del Natalicio de don Ernesto Ramos Antonini, abogado, político, líder obrero, servidor público y ex Presidente de la Cámara de Representantes de Puerto Rico de 1948 a 1960."

P. de la C. 225

"Para ordenar que en todos aquellos proyectos de reforestación que se llevan a cabo con fondos públicos y/o privados dentro de los límites territoriales del Estado Libre Asociado de Puerto Rico se incluya por lo menos un quince por ciento (15%) de especies cuyas frutas y/o semillas sirvan de alimento a las aves silvestres que residen temporal o permanentemente en éste en las áreas rurales y por lo menos un diez por ciento (10%) de dichas especies en las áreas urbanas."

P. de la C. 794
(Reconsideración)

"Para derogar la Sección 3 de la Ley para Corregir la Explotación de Niños Menores de Edad de 25 de febrero de 1902, según enmendada, y enmendar el Artículo 107 de la Ley Núm. 143 de 30 de junio de 1969, según enmendada, conocida como "Ley de Bebidas de Puerto Rico", a fin de enmendar la penalidad por la venta de bebidas alcohólicas a menores de dieciocho (18) años."

R. C. de la C. 1092

"Para ordenar a la Comisión Denominadora de Estructuras y Vías Públicas del Instituto de Cultura Puertorriqueña que denomine la escuela intermedia ubicada en la Carr. PR 828, esquina Ave. Principal de la Urbanización Toa Alta Heights en el barrio Piñas del municipio de Toa Alta como la Escuela Intermedia Abelardo Díaz Alfaro; y para que el Departamento de Educación lleve a cabo un acto apropiado, alusivo a tal designación."

R. C. de la C. 1167

"Para reasignar al Municipio de Yauco, la cantidad de veinte mil quinientos (20,500) dólares provenientes de los incisos (c), (e) y (1) de la Resolución Conjunta Núm. 289 de 10 de agosto de 1997; para llevar a cabo obras y mejoras permanentes y para autorizar el pareo de los fondos asignados."

R. C. de la C. 1237

"Para asignar al Programa de Escuelas de la Comunidad del Departamento de Educación, la cantidad de tres millones (3,000,000) de dólares, a fin de realizar mejoras en las escuelas; y para autorizar al Secretario de Hacienda a efectuar anticipos; autorizar la contratación del desarrollo de las obras; y el pareo de los fondos asignados."

R. C. de la C. 1249

"Para asignar al Programa de Servicios de Alimento al Estudiante del Departamento de Educación, la cantidad de quince millones (15,000,000) de dólares, para fortalecer los servicios que reciben los estudiantes participantes de dicho Programa; y para autorizar el pareo de los fondos asignados."

R. C. de la C. 1263

"Para asignar al Municipio de Vega Alta la cantidad de cuatro mil quinientos (4,500) dólares de fondos provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 289 de 10 de agosto de 1997, a ser utilizados para la compra de materiales de viviendas para personas de escasos recursos económicos del Distrito Representativo Núm. 12, que se detallan en la Sección 1, de esta Resolución Conjunta."

R. C. de la C. 1269

"Para reasignar al Municipio de Juana Díaz la cantidad de cuarenta y siete mil quinientos noventa y seis dólares con ochenta y ocho centavos (47,596.88) de fondos provenientes de las Resoluciones Conjuntas 146 de 21 de julio de 1988 (20.00), 184 de 2 de diciembre de 1993 (10,000), 299 de 7 de diciembre de 1993 (500.00), 481 de 2 de septiembre de 1996 (34,400), 491 de 6 de septiembre de 1996 (2,676.85), 582 de 21 de diciembre de 1991 (0.03); para llevar a cabo obras y mejoras permanentes en sectores y barrios en dicho municipio."

Concurrencia con las enmiendas introducidas por la Cámara de Representantes al P. del S. 982

Concurrencia con las enmiendas introducidas por la Cámara de Representantes a la R. C. del S. 711

VOTACION

Los Proyectos del Senado 845; 1005; 1042; las Resoluciones Conjuntas del Senado 651; 663; 686; 697; 737; las Resoluciones del Senado 1087; 1227; 1397; 1399; 1400; 1401; 1402; 1403, 1404; 1406; los Proyectos de la Cámara 225; 794 (reconsideración); las Resoluciones Conjuntas de la Cámara 1092; 1167; 1237; 1249 y 1269, son considerados en Votación Final, la que tiene efecto con el siguiente resultado:

VOTOS AFIRMATIVOS

Senadores:

Modesto Agosto Alicea, Eudaldo Báez Galib, Rubén Berríos Martínez, Carmen L. Berríos Rivera, Eduardo Bhatia Gautier, Norma L. Carranza De León, Carlos A. Dávila López, Antonio J. Fas Alzamora, Velda González de Modestti, Francisco González Rodríguez, Roger Iglesias Suárez, Luisa Lebrón Vda. de Rivera, Víctor Marrero Padilla, Aníbal Marrero Pérez, Kenneth McClintock Hernández, José Enrique Meléndez Ortiz, Luis Felipe Navas De León, Mercedes Otero de Ramos, Carlos Pagán González, Sergio Peña Clos, Jorge Alberto Ramos Comas, Bruno A. Ramos Olivera, Roberto Rexach Benítez, Ramón L. Rivera Cruz, Charlie Rodríguez Colón, Enrique Rodríguez Negrón, Jorge Andrés Santini Padilla y Luz Z. Arce Ferrer, Presidenta Accidental.

Total 28

VOTOS NEGATIVOS

Total 0

VOTOS ABSTENIDOS

Total 0

La concurrencia con las enmiendas introducidas por la Cámara de Representantes a la Resolución Conjunta del Senado 711, es considerada en Votación Final, la que tiene efecto con el siguiente resultado:

VOTOS AFIRMATIVOS

Senadores:

Modesto Agosto Alicea, Eudaldo Báez Galib, Carmen L. Berríos Rivera, Eduardo Bhatia Gautier, Norma L. Carranza De León, Carlos A. Dávila López, Antonio J. Fas Alzamora, Velda González de Modestti, Francisco González Rodríguez, Roger Iglesias Suárez, Luisa Lebrón Vda. de Rivera, Víctor Marrero Padilla, Aníbal Marrero Pérez, Kenneth McClintock Hernández, José Enrique Meléndez Ortiz, Luis Felipe Navas De

León, Mercedes Otero de Ramos, Carlos Pagán González, Sergio Peña Clos, Jorge Alberto Ramos Comas, Bruno A. Ramos Olivera, Roberto Rexach Benítez, Ramón L. Rivera Cruz, Charlie Rodríguez Colón, Enrique Rodríguez Negrón, Jorge Andrés Santini Padilla y Luz Z. Arce Ferrer, Presidenta Accidental.

Total 27

VOTOS NEGATIVOS

Senador:

Rubén Berríos Martínez.

Total 1

VOTOS ABSTENIDOS

Total 0

La Resolución Conjunta de la Cámara 1263, es considerada en Votación Final, la que tiene efecto con el siguiente resultado:

VOTOS AFIRMATIVOS

Senadores:

Modesto Agosto Alicea, Eudaldo Báez Galib, Carmen L. Berríos Rivera, Eduardo Bhatia Gautier, Norma L. Carranza De León, Carlos A. Dávila López, Antonio J. Fas Alzamora, Velda González de Modestti, Francisco González Rodríguez, Roger Iglesias Suárez, Luisa Lebrón Vda. de Rivera, Víctor Marrero Padilla, Aníbal Marrero Pérez, Kenneth McClintock Hernández, José Enrique Meléndez Ortiz, Luis Felipe Navas De León, Mercedes Otero de Ramos, Carlos Pagán González, Sergio Peña Clos, Jorge Alberto Ramos Comas, Bruno A. Ramos Olivera, Roberto Rexach Benítez, Ramón L. Rivera Cruz, Charlie Rodríguez Colón, Enrique Rodríguez Negrón, Jorge Andrés Santini Padilla y Luz Z. Arce Ferrer, Presidenta Accidental.

Total 27

VOTOS NEGATIVOS

Total 0

VOTOS ABSTENIDOS

Senador:

Rubén Berríos Martínez.

Total 1

La concurrencia con las enmiendas introducidas por la Cámara de Representantes al Proyecto del Senado 982, es considerada en Votación Final, la que tiene efecto con el siguiente resultado:

VOTOS AFIRMATIVOS

Senadores:

Rubén Berríos Martínez, Carmen L. Berríos Rivera, Norma L. Carranza De León, Carlos A. Dávila López, Francisco González Rodríguez, Roger Iglesias Suárez, Luisa Lebrón Vda. de Rivera, Víctor Marrero Padilla, Aníbal Marrero Pérez, Kenneth McClintock Hernández, José Enrique Meléndez Ortiz, Luis Felipe Navas De León, Carlos Pagán González, Sergio Peña Clos, Roberto Rexach Benítez, Ramón L. Rivera Cruz, Charlie Rodríguez Colón, Enrique Rodríguez Negrón, Jorge Andrés Santini Padilla y Luz Z. Arce Ferrer, Presidenta Accidental.

Total 20

VOTOS NEGATIVOS

Total 0

VOTOS ABSTENIDOS

Senadores:

Modesto Agosto Alicea, Eudaldo Báez Galib, Eduardo Bhatia Gautier, Antonio J. Fas Alzamora, Velda González de Modestti, Mercedes Otero de Ramos, Jorge Alberto Ramos Comas y Bruno A. Ramos Olivera.

Total 8

La Resolución del Senado 1142, es considerada en Votación Final, la que tiene efecto con el siguiente resultado:

VOTOS AFIRMATIVOS

Senadores:

Carmen L. Berríos Rivera, Norma L. Carranza De León, Carlos A. Dávila López, Francisco González Rodríguez, Roger Iglesias Suárez, Luisa Lebrón Vda. de Rivera, Víctor Marrero Padilla, Aníbal Marrero Pérez, Kenneth McClintock Hernández, José Enrique Meléndez Ortiz, Luis Felipe Navas De León, Carlos Pagán González, Sergio Peña Clos, Roberto Rexach Benítez, Ramón L. Rivera Cruz, Charlie Rodríguez Colón, Enrique Rodríguez Negrón, Jorge Andrés Santini Padilla y Luz Z. Arce Ferrer, Presidenta Accidental.

Total 19

VOTOS NEGATIVOS

Senadores:

Modesto Agosto Alicea, Eudaldo Báez Galib, Rubén Berríos Martínez, Eduardo Bhatia Gautier, Antonio J. Fas Alzamora, Velda González de Modestti, Mercedes Otero de Ramos, Jorge Alberto Ramos Comas y Bruno A. Ramos Olivera.

Total 9

VOTOS ABSTENIDOS

Total 0

PRES. ACC. (SRA. ARCE FERRER): Aprobadas todas las medidas.
SR. RODRIGUEZ COLON: Señora Presidenta.
PRES. ACC. (SRA. ARCE FERRER): Senador Rodríguez Colón.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señora Presidenta, quisiéramos aprovechar esta ocasión como una información y aclarar el récord de el pasado día de sesión. En aquella ocasión anunciamos unos cambios en la composición de la Comisión de Recursos Naturales y la Comisión de Etica del Senado. Quisiéramos a manera de aclaración señalar que el cambio que surge en la Comisión de Etica del Senado es que el senador Jorge Santini se convierte en miembro de la Comisión de Etica del Senado en sustitución del senador Carlos Pagán, quien continuará presidiendo la Comisión de Recursos Naturales, Asuntos Ambientales y Energéticos.

PRES. ACC. (SRA. ARCE FERRER): Aclarado el récord de la pasada sesión.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señora Presidenta.

PRES. ACC. (SRA. ARCE FERRER): Senador Rodríguez Colón.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señora Presidenta, vamos a solicitar que se regrese al turno de Mociones.

PRES. ACC. (SRA. ARCE FERRER): ¿Hay alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueba.

MOCIONES

SR. FAS ALZAMORA: Señora Presidenta.

PRES. ACC. (SRA. ARCE FERRER): Senador Fas Alzamora.

SR. FAS ALZAMORA: Señora Presidenta, mañana la Comisión de Seguridad Pública celebrará audiencias públicas con relación a la Resolución del Senado 262 en el Salón Asamblea de la Casa Alcaldía de Ponce. Los autores de esta Resolución, ya aprobada por el Senado, son los compañeros senadores Modesto Agosto Alicea y Bruno Ramos Olivera. La moción es en el sentido de que a la vista pública de mañana se le permita a los compañeros participar como si fueran parte de la misma para todos los efectos legales pertinentes.

PRES. ACC. (SRA. ARCE FERRER): A la moción del compañero Fas Alzamora, ¿hay alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueba.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señora Presidenta.

PRES. ACC. (SRA. ARCE FERRER): Señor Portavoz.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Para regresar al turno de Relación de Proyectos radicados en Secretaría.

PRES. ACC. (SRA. ARCE FERRER): ¿Hay alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueba.

RELACION DE PROYECTOS DE LEY Y RESOLUCIONES

La Secretaría da cuenta de la siguiente tercera relación de proyectos de ley, resoluciones conjuntas y resoluciones del Senado radicadas y referidas a Comisión por el señor Presidente, la lectura se prescinde, a moción del señor José Enrique Meléndez Ortiz:

RESOLUCIONES DEL SENADO

R. del S. 1404

Por el señor Meléndez Ortiz:

"Para extender la más calurosa felicitación del Senado de Puerto Rico a la señora Lilliam Dueño Santiago por haber sido seleccionada por el Centro Unido de Detallistas de Puerto Rico como Empresaria Destacada 1998."

(ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 1405

Por el señor Fas Alzamora:

"Para extenderle la felicitación del Senado de Puerto Rico al joven Haniel Vélez Rosario quien será galardonado con el Premio "Presidential Environmental Youth Award"."

(ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 1406

Por el señor Fas Alzamora, la señora González de Modestti, los señores Agosto Alicea, Báez Galib, Bhatia Gautier, la señora Otero de Ramos y los señores Ramos Comas y Ramos Olivera:

"Para conmemorar el Centenario del Natalicio de don Ernesto Ramos Antonini, abogado, político, líder obrero, servidor público y Ex Presidente de la Cámara de Representantes de Puerto Rico de 1948 a 1960."
(ASUNTOS INTERNOS)

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señora Presidenta.

PRES. ACC. (SRA. ARCE FERRER): Señor Portavoz.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Para que se continúe con el Orden de los Asuntos.

PRES. ACC. (SRA. ARCE FERRER): ¿Hay alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueba.

TURNOS FINALES

SR. SANTINI PADILLA: Señora Presidenta, nosotros habíamos solicitado se nos concediera un turno final y en efecto se nos concedió, pero vamos a renunciar al mismo y delegamos en el compañero Kenneth McClintock cuando consuma el turno final que éste solicitó y le fue concedido por este Augusto Cuerpo para que haga los planteamientos de rigor. Muchas gracias.

SR. BHATIA GAUTIER: Señora Presidenta.

PRES. ACC. (SRA. ARCE FERRER): Senador Bhatia Gautier.

SR. BHATIA GAUTIER: Señora Presidenta, para consumir mi turno final.

PRES. ACC. (SRA. ARCE FERRER): Adelante.

SR. BHATIA GAUTIER: Señora Presidenta, tenemos un caso donde Puerto Rico ha experimentado una de las discusiones más profundas, una de las discusiones más extensas y una de las discusiones más serias sobre lo que es la libertad de prensa. Y dentro de todo lo que es la libertad de prensa, consagrada en nuestra Constitución, nuestra Carta de Derecho, Puerto Rico ha crecido en este debate. Hoy por hoy vemos como en las escuelas del país se está discutiendo la libertad de prensa. Hoy por hoy vemos como el conflicto que comenzó apenas un año entre un periódico del país a quien se le quitaron todos los anuncios oficiales, ha rendido un fruto positivo. Y el único fruto positivo que ha rendido es el hecho de que en el país se esté discutiendo cada día más hasta donde llega la libertad de prensa y la conclusión ha sido que la libertad de prensa no debe tener límite alguno, debe ser una libertad de prensa absoluta. En esa libertad de prensa que tiene el país y que tenemos nosotros como legisladores y que tenemos nosotros como puertorriqueños y que tenemos nosotros como seres humanos que respetar, que fortalecer y que buscar la manera día tras día, noche tras noche, tenemos que buscar la manera de hacer que esta libertad de prensa se convierta en el portaestandarte de lo que es la sociedad puertorriqueña. En ese ir y venir que ha sido este año desde aquel nefasto 14 de abril de 1997, cuando el Gobernador de Puerto Rico erróneamente le quita los anuncios al periódico *El Nuevo Día* en represalia y en castigo a este periódico, porque este periódico estaba reportando información que por alguna razón el Gobernador de Puerto Rico encontró que era negativa o a su persona o a su Administración.

En este escenario de este pasado año muchas cosas han pasado. De las cosas más importantes que a mí me gustaría evaluar y dejar plasmadas para el récord en la tarde de hoy es que la Sociedad Interamericana de Prensa evalúe este caso. ¿Y quién es la Sociedad Interamericana de Prensa? Es un grupo de periodistas, de dueños de periódicos. Es un grupo que abarca personas desde Alaska hasta la Tierra del Fuego en el Sur de Suramérica. Y este grupo concluyó, inequívocamente concluyó que en Puerto Rico se está violentando la libertad de prensa en la medida que los anuncios oficialistas, que los anuncios del Gobierno de Puerto Rico se le quiten a un periódico para castigarlos. A los periodistas no se les puede castigar por lo que están informando.

La misión fundamental del periodista en esta democracia es informar al Pueblo de Puerto Rico, informar lo que ellos ven, informar lo que ellos investigan, informar lo que ellos están oyendo. Y por esa razón es que tenemos que darle esa libertad a la prensa puertorriqueña. Y la libertad viene en dos vertientes. Por un lado, obviamente, hay que permitirle a la prensa que informe y que publique sus periódicos y sus diarios y sus reportajes en radio y televisión y por otro lado, no se le puede quitar, no se le puede quitar, -y esto es

un asunto fundamental, decidido por la Sociedad Interamericana de Prensa en la declaración de Chapultepec en México en el año 1995- no se le pueden quitar los anuncios oficialistas a un medio como parte de la represalia que se le quiera llevar a cabo como parte de un Gobierno.

En este momento y en la noche de hoy estamos en víspera de cumplir el primer año, el primer aniversario de esta terrible decisión del Gobernador de Puerto Rico de quitarle los anuncios al periódico *El Nuevo Día*. Y más allá de llevarlo a una plataforma política, más allá de llevarlo a un discurso entre unos azules y unos rojos y unos verdes es un momento de una gran reflexión y de una gran autoinvestigación, un momento de una gran. . . vamos a repetir la expresión, ¿por qué no? de una gran reflexión de cada puertorriqueño de lo que debe ser la libertad de prensa en Puerto Rico.

Yo creo que debemos utilizar este primer aniversario, señora Presidenta, para recordar cuales son los valores fundamentales que tenemos como puertorriqueños y qué debemos hacer nosotros como puertorriqueños para fortalecer nuestra prensa. Recuerdo unas palabras que dijo Thomas Jefferson cuando en una ocasión se le preguntó y dijo: "Es más importante tener una prensa sin Gobierno, que un Gobierno sin prensa." Y en este momento al cumplirse un año del incidente en que el Gobernador de Puerto Rico le quitó los anuncios al periódico *El Nuevo Día*, creo que es momento para llamar a una profunda reflexión a todos los compañeros legisladores, a todos los líderes electos, a todos los medios de comunicación en Puerto Rico y más que nada un momento de una profunda reflexión a todo el Pueblo de Puerto Rico para volver a validar, para volver a movilizarnos, para volver a activarnos en defensa de la libertad de prensa.

Es un momento que requiere análisis profundo, es un momento que requiere mucha, mucha reflexión, pero no una reflexión simplemente desde un prisma político sino una reflexión desde un prisma democrático, una reflexión desde un prisma educacional y más que nada una reflexión desde un prisma de los derechos humanos que todos debemos tener en Puerto Rico. Ante la realidad de que mañana martes 14 de abril de 1998 se conmemora este primer aniversario de la fecha en que se le quitaron los anuncios a *El Nuevo Día*, creo que es momento, señora Presidenta, para que este Alto Cuerpo y para que el Pueblo de Puerto Rico haga esta reflexión y dejo plasmado para el futuro que llevamos un año de altas y bajas, pero un año donde distintas organizaciones a nivel mundial, organizaciones internacionales han criticado y han condenado la actitud del Gobernador de Puerto Rico. La realidad es sólo una y la realidad es que el Gobernador de Puerto Rico se extralimitó en sus poderes constitucionales y está violentando día tras día, mañana cumpliendo 365 días de violar la Constitución puertorriqueña al quitarle los anuncios al periódico *El Nuevo Día*. Muchas gracias, señora Presidenta.

HON. McCLINTOCK HERNANDEZ: Señora Presidenta.

SR. PRESIDENTE (HON. ARCE FERRER): Senador McClintock Hernández.

HON. McCLINTOCK HERNANDEZ: Señora Presidenta, yo creo que a falta de verdaderos "issues" que utilizar para fiscalizar la administración de Pedro Rosselló, ya se comienza a perfilar la intención de la Minoría Parlamentaria de tratar de elevar una pequeña disputa económica entre un sector económico y el Gobierno a el nivel de un atropello nacional. Casi podemos ya ver que mañana lo quieren convertir en el 25 de julio de 1979 a un año del Cerro Maravilla. Y están tratando de crear una tormenta de agua donde realmente hay una controversia, pero no hay una tormenta.

Primero que nada yo reconozco el derecho de la Sociedad Interamericana de Prensa y de cualquier grupo de presión y de grupo de interés -"special interest" como le llamaríamos en inglés- a expresarse sobre cualquier asunto y a legítimamente investigar de la manera que lo quieran investigar y bajo las reglas investigativas que quieran en cualquier asunto. Pero no podemos perder de perspectiva que la Sociedad Interamericana de Prensa no es una organización de periodistas. No es una organización de personas que devengan sus ingresos a base de investigar y reportar y escribir sino que es de personas empresarias que son dueños de unos medios de comunicación, que podrán en una etapa anterior de sus vidas haber sido periodistas activos, pero que muchos de ellos nunca fueron periodistas antes de convertirse en dueños de medios de comunicación. Su función principal, de aquéllos que son dueños de medios de comunicación, su función principal no es el de informar, su función principal es el de vender, el de generar unas ganancias. Esa no es la misión de un periodista, esa es la misión legítima de un empresario en un mundo capitalista. Sus clientes no son sus lectores, sus clientes son sus anunciantes y le responden no a un pueblo, sino que le responden a unos accionistas. Y no podemos de perder de perspectiva de que esa es la naturaleza de esa organización en particular.

Segundo, yo creo que los eventos a los cuales alude el compañero Eduardo Bhatia, han servido primero para mancillar la imagen de Puerto Rico fuera de la Isla. Hemos visto cómo la desinformación ha llegado más allá de los mares. Hemos visto cómo ha habido entidades noticiosas que han señalado sin precondición alguna de que el periódico *El Nuevo Día* fue sometido a una investigación, a una auditoría contributiva como consecuencia de esta controversia, olvidando por completo o quizás desconociendo por completo de que toda empresa con ingresos mayores de diez millones de dólares, empresas periodísticas y empresas no periodísticas, en su inmensa mayoría empresas no periodísticas, tuvieron que someterse a esa auditoría contributiva. Y tuvieron que someterse a esa auditoría contributiva no por la controversia con un periódico sino porque había surgido en Puerto Rico un asunto de naturaleza contributiva que atentaba con minar la confianza pública en nuestro sistema de recaudos contributivos, que era el caso de Eladio López y que llevó el Gobierno de Puerto Rico a tomar la decisión de auditar a todo el que tuviera ingreso de más de \$10 millones de dólares para que de esa manera jamás y nunca se pudiera reclamar en el futuro que había habido favoritismo para ningún contribuyente en particular. Ese dato, ese hecho fehaciente pasó desapercibido en los medios de noticias fuera de la Isla, porque el Gobierno de Puerto Rico no se dio a la tarea de estar promulgando información correcta sobre todo este asunto, mientras otros aparentemente promulgaban información que no era del todo correcta.

Tercero, yo creo que esta controversia ha creado un debate saludable entre los distintos medios de comunicación en Puerto Rico. Y la gerencia del periódico *El Nuevo Día* desde su punto su vista ha asumido una posición, pero no podemos pasar por desapercibido que la gerencia de los otros dos medios de comunicación escrita principales de la Isla, *El Vocero* y *El San Juan Star* asumieron una posición diametralmente opuesta. Y no puede pasar tampoco desapercibido que en esta Isla en que supuestamente no se respeta la libertad de prensa en los últimos doce meses ha florecido en nuestro mercado una serie de medios de comunicación que va en contra de la corriente moderna donde los medios de comunicación escrita van decreciendo en vez de ampliando y en Puerto Rico se amplían porque en menos de doce meses hemos visto florecer en nuestro mercado el periódico *Primera Hora*, *El Ponce Star*, *El Arecibo Star*, *El Mayagüez Star*, nuevos periódicos regionales y está en una etapa de gestación el nuevo periódico *El Mundo*. Estas no son señas de una sociedad donde la libertad de prensa va en decadencia. Por el contrario, señora Presidenta, estos son símbolos de un periodismo vigoroso en Puerto Rico, un periodismo que se está alimentando de la libertad de prensa que hay en Puerto Rico. Tampoco puede pasar desapercibido el hecho de que en los últimos doce meses se han creado o fortalecido unidades de periodismo investigativo en varios medios de comunicación escrita en Puerto Rico, incluyendo el propio periódico *El Nuevo Día* y el periódico *El Vocero*. Hemos visto también cómo ha habido una mayor presencia de entidades noticiosas puertorriqueñas en el Internet. Tenemos los principales noticieros de televisión en Puerto Rico, tanto en el sector privado como en el sector público con presencia en el Internet. Vemos el periódico *El Nuevo Día* con una presencia significativa en el Internet. Esto no es el efecto. Esto no es simbólico de una libertad de prensa en decadencia. Por el contrario, es simbólico de una sociedad que valora, respeta y nutre el derecho a la libertad de información a la libertad de prensa.

Señora Presidenta, vemos también como una supuesta entidad protectora de la primera enmienda de los Estados Unidos de la cual conocemos solamente el nombre de uno de sus miembros, un profesor de derecho de la Universidad de Virginia, Charlottesville, que con bombos y platillos anuncia un premio negativo al Gobernador de Puerto Rico por los asuntos a los cuales hace referencia el compañero Bhatia en su turno final. Pero apenas pasa casi desapercibido el hecho de que el mismo premio también se lo otorgan, -premio negativo- se lo otorgan al senador Demócrata de Connecticut, Joseph Livermann, por haber cometido el pecado de haber amenazado a las grandes cadenas de televisión estadounidense que tienen un oligopolio de los medios de comunicación electrónica en la Nación Americana, por haber amenazado a esas estaciones con legislar un sistema de clasificación de contenido de la programación para que nosotros los padres de los niños y los jóvenes en la Nación Americana podamos tener una idea de cuál es el contenido de la programación que pretenden ver nuestros hijos. Eso lo hizo aquí en Puerto Rico mediante una negociación voluntaria con los medios de comunicación la persona que hoy ocupa la presidencia del Senado, el compañero Charlie Rodríguez, a través del Congreso contra la Violencia en la Televisión.

Pero yo le aseguro a usted, señora Presidenta, de que si el compañero Charlie Rodríguez no hubiese podido conseguir que eso se lograra por medios voluntarios, no hubiese tenido ninguna duda en ejercer la jurisdicción que pudiera tener para que se legislara, para que eso se hiciera mandatoriamente si no se lograba

voluntariamente. Y por ese tipo de gestión es que también el senador Joe Livermann comparte esta condena que se impone también sobre el Gobernador Pedro Rosselló. Yo creo, señora Presidenta, que cada medio de comunicación tiene derecho a asumir las posturas que desee asumir. Pero ningún medio de comunicación puede decir que en Puerto Rico se niega publicidad gubernamental simplemente por el contenido o por la manera de actuar de un medio de comunicación.

Aquí tengo, señora Presidenta, el periódico *Diálogo* de la Universidad de Puerto Rico que me llegó en el día de hoy, el número de abril de 1998 nos cita como la nación mulata y caribeña. "Ciertamente esta Administración no considera que Puerto Rico sea una nación mulata y caribeña." Pero a pesar de que esa es la línea y la tónica de este medio de comunicación y lo respetamos usted mira en la contraportada y ¿qué encontramos? Encontramos un anuncio de página entera de la Puerto Rico Telephone Company, una instrumentalidad del Gobierno de Puerto Rico. Sin tan siquiera mirar adentro a cualesquiera otros anuncios que puedan estar en esta publicación que incluye, por ejemplo, un anuncio de la Compañía de Fomento Industrial firmada por su Director Ejecutivo, el licenciado Jaime Morgan Stubbe. De manera, que aquí vemos un medio que posiblemente no recibía anuncios del gobierno antes y que con los recursos que se liberan al no decidir publicar anuncios en el medio, que para bien o para mal es el medio más costoso en Puerto Rico en este momento, medio escrito, pues otros medios se están nutriendo. Inclusive, medios cuya tónica editorial no es quizás la más favorecedora ni del Gobierno ni de la ideología que este Gobierno representa.

Así que señora Presidenta, concluyo diciendo que reconocemos el derecho de cada medio de comunicación de asumir las posturas que desea asumir. Pero de ahí a elevar una tormenta en un vaso de agua a un huracán de grandes proporciones, en eso, el compañero Eduardo Bhatia y yo tenemos que discrepar. Muchas gracias señora Presidenta.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señora Presidenta.

PRES. ACC. (SRA. ARCE FERRER): Señor Portavoz.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señora Presidenta, me toca consumir mi turno de diez minutos al cual vamos a renunciar en este momento y vamos a solicitar que el Senado de Puerto Rico recese sus trabajos hasta el próximo jueves, 16 de abril de 1998 a la una y treinta de la tarde (1:30 p.m.).

PRES. ACC. (SRA. ARCE FERRER): ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueba. Este Senado recesa sus trabajos hasta el próximo jueves a la una y treinta (1:30 p.m.).

**INDICE DE MEDIDAS
CALENDARIO DE ORDENES ESPECIALES
13 DE ABRIL DE 1998**

| <u>MEDIDAS</u> | <u>PAGINA</u> |
|-------------------------------|---------------|
| PS 845 | 2479 - 2480 |
| PC 225 | 2480 |
| PS 1005 | 2481 |
| PS 1042 | 2481 |
| Informe Final RS 35 | 2481 - 2486 |
| RCC 1092 | 2487 |
| RCC 1167 | 2487 |
| RCC 1237 | 2488 |
| RCC 1249 | 2488 |
| RCC 1263 | 2488 |
| RCC 1269 | 2489 |
| RCS 651 | 2489 |
| RCS 663 | 2489 |
| RCS 686 | 2490 |
| RCS 697 | 2490 - 2491 |
| RCS 737 | 2491 |
| RS 1087 | 2491 |
| RS 1142 | 2492 - 2496 |
| RS 1227 | 2497 - 2498 |

MEDIDAS

PAGINA

| | |
|-------------------|-------------|
| RS 1397 | 2498 |
| RS 1399 | 2499 |
| RS 1400 | 2499 |
| RS 1401 | 2499 |
| RS 1402 | 2500 |
| RS 1403 | 2500 - 2501 |
| RS 1401 | 2501 |
| RS 1406 | 2501 - 2502 |